



## **RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADO EL DÍA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

1. INFORME DEL SR. RECTOR.
2. COMUNICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2021.
3. COMUNICACIÓN DE CESES Y NOMBRAMIENTOS EN ÓRGANOS DE GOBIERNO.
4. ELECCIÓN DE VACANTES EN COMISIONES DELEGADAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y EN LA COMISIÓN GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO.
5. ORDENACIÓN ACÁDEMICA.
  - 5.1. Reglamentos de Centro.
  - 5.2. Modificación de Memorias de verificación de Títulos Oficiales.
6. FORMACIÓN CONTINUA Y COMPLEMENTARIA.
  - 6.1. Memoria anual del Centro de Formación Permanente correspondiente al curso 2020/2021.
  - 6.2. Propuesta de Títulos Propios.
7. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR.
  - 7.1. Cambio de adscripción de plaza a Departamento.
  - 7.2. Licencias septenales para beneficiarios de ayudas a la recualificación.
  - 7.3. Modificaciones de plantilla, concurriendo causas de urgentes e inaplazables necesidades sobrevenidas.
  - 7.4. Dotación de plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público.
  - 7.5. Perfiles y comisiones juzgadoras de plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral.
8. INVESTIGACIÓN.
  - 8.1. Reglamento de funcionamiento del Instituto Interuniversitario Andaluz de Investigación Educativa (IEdu).
9. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES Y PERSONAS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, ESPAÑOLAS Y EXTRANJERAS.



10. COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA SU CONOCIMIENTO DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS-TIPO APROBADOS PREVIAMENTE.

11. OTROS ASUNTOS Y ASUNTOS DE TRÁMITE.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

**ACTO 2/CG 2-2-22**, por el que el Sr. Secretario General de la Universidad y del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno, comunica la aprobación del acta de la sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día 20 de diciembre de 2021.

**ACTO 3/CG 2-2-22**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.m) del Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), el Sr. Rector da conocimiento al Consejo de Gobierno de los ceses y nombramientos siguientes:

**CENTROS:** Cese del Profesor Doctor Francisco José González Ponce, como Decano de la Facultad de Filología; cese del Profesor Doctor José Javier Martos Ramos, como Vicedecano de Relaciones Internacionales y Política Lingüística de la Facultad de Filología; nombramiento del Profesor Doctor José Javier Martos Ramos, como Decano de la Facultad de Filología; cese del Profesor Doctor Alejandro Díaz Moreno, como Decano de la Facultad de Ciencias del Trabajo; nombramiento del Profesor Doctor Alejandro Díaz Moreno, como Decano de la Facultad de Ciencias del Trabajo; nombramiento del Profesor Doctor Antonio Luis Chávez Reino, como Vicedecano de Relaciones Internacionales de la Facultad de Filología; cese del Profesor Doctor José Enrique García González, como Vicedecano de Estudiantes, Prácticas y Orientación Profesional y Medios de Comunicación de la Facultad de Filología; nombramiento de la Profesora Doctora Marina González Sanz, como Vicedecana de Estudiantes, Prácticas y Compromiso Social de la Facultad de Filología; cese del Profesor Doctor Isidro Pliego Sánchez, como Vicedecano de Infraestructuras y Espacios de la Facultad de Filología; nombramiento de Profesor Doctor Isidro Pliego Sánchez, como Vicedecano de Infraestructuras y Comunicación de la Facultad de Filología; cese de la Profesora Doctora Rosario de Fátima Roldán Castro, como Vicedecana de Investigación y Doctorado de la Facultad de Filología; nombramiento de la Profesora Doctora Rosario de Fátima Roldán Castro, como Vicedecana de Investigación, Transferencia y Promoción Institucional de la Facultad de Filología; cese de la Profesora Doctora María Jesús Orozco Vera, como Vicedecana de Ordenación Académica y Planes de Estudio de la Facultad de Filología; nombramiento de la Profesora Doctora Adelaida Hermoso Mellado-Damas, como Vicedecana de Ordenación Académica y Política Lingüística de la Facultad de Filología; cese del Profesor Doctor Luis Fernando Molina Castillo, como Secretario de la Facultad de Filología; nombramiento del Profesor Doctor Luis Fernando Molina Castillo, como Secretario de la Facultad de Filología.



**DEPARTAMENTOS:** Cese del Profesor Doctor José Luis Venero Recio, como Director del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular; nombramiento del Profesor Doctor José Luis Venero Recio, como Director del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular; cese del Profesor Doctor David Florido del Corral, como Director del Departamento de Antropología Social; nombramiento del Profesor Doctor David Lagunas Arias, como Director del Departamento de Antropología Social; cese del Profesor Doctor Juan José Iglesias Rodríguez, como Director del Departamento de Historia Moderna; nombramiento del Profesor Doctor Rafael Mauricio Pérez García, como Director del Departamento de Historia Moderna; cese del Profesor Doctor Antonio Bernal Guerrero, como Director del Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social; nombramiento del Profesor Doctor Antonio José Camacho Herrera, como Director del Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social; cese del Profesor Doctor Miguel Hernández Valencia, como Director del Departamento de Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno; nombramiento del Profesor Doctor Miguel Hernández Valencia, como Director del Departamento de Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno; cese del Profesor Doctor Rafael La Casa García, como Director del Departamento de Derecho Mercantil; nombramiento del Profesor Doctor Rafael La Casa García, como Director del Departamento de Derecho Mercantil; cese del Profesor Doctor Francisco Gordillo Álvarez, como Director del Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática; nombramiento del Profesor Doctor Manuel Gil Ortega Linares, como Director del Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática; cese de la Profesora Doctora Ana María Criado García-Legaz, como Directora del Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales; nombramiento del Profesor Doctor Nicolás de Alba Fernández, como Director del Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales.

**ACUERDO 4.1/CG 2-2-22**, por el que con relación a las elecciones para cubrir las vacantes existentes en las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno y la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio, se conviene, por asentimiento, autorizar la presentación de candidaturas hasta el comienzo del punto 11 del orden del día, procediéndose en ese momento, en su caso, a la votación.

**ACUERDO 5.1/CG 2-2-22**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) de EUS, con relación y a la vista de la propuesta del Reglamento de Funcionamiento de la Facultad de Medicina, elaborada y acordada por la Junta de Facultad, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento referido quedando en los términos del documento que se anexa (Anexo I).

**ACUERDO 5.2.1/CG 2-2-22**, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por



asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Artes del Espectáculo Vivo, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, así como al Consejo de Universidades.

**ACUERDO 5.2.2/CG 2-2-22**, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Nuevas Tendencias Asistenciales en Ciencias de la Salud, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, así como al Consejo de Universidades.

**ACTO 6.1/CG 2-2-22**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Enseñanzas Propias, se da conocimiento al Consejo de Gobierno de la Memoria Anual del Centro de Formación Permanente del curso académico 2020/2021, en los términos que constan en el correspondiente expediente.

**ACUERDO 6.2/CG 2-2-22**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2.a) del Reglamento de Enseñanzas Propias y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar las propuestas de los Títulos Propios que a continuación se indican, en los términos del documento que se anexa (Anexo II):

- Máster Propio en Metodologías con Google Workspace for Education.
- Máster Propio en Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja.
- Diploma de Especialización en Consultor Técnico en SAP con Abap.
- Diploma de Especialización en Salud Infantil Comunitaria en el Contexto Iberoamericano.

**ACUERDO 7.1/CG 2-2-22**, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar el cambio de adscripción de área de conocimiento y de departamento del Profesor D. José Antonio Rodríguez Gómez, Profesor Contratado Doctor Interino, del área de conocimiento de Fisiología del Departamento de Fisiología Médica y Biofísica, al área de conocimiento de Bioquímica y



Biología Molecular del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular, en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

**ACTO 7.2/CG 2-2-22**, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, y del Acuerdo 6.3/CG 24-6-21, previo conocimiento de la Comisión Académica, se comunica la concesión de licencias septenales para beneficiarios de ayudas a la recualificación, a los siguientes profesores y profesoras:

- D. Miguel Ángel Martínez del Amor, Profesor Ayudante Doctor, adscrito al Departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, por los periodos comprendidos del 28 de febrero al 31 de agosto de 2022 y del 1 de febrero al 31 de julio de 2023, en la Universidad Técnica de Múnich (Alemania).
- D. Juan Enrique Nieto Julián, Profesor Contratado Doctor, adscrito al Departamento de Expresión Gráfica e Ingeniería en la Edificación, por el periodo comprendido del 16 de junio al 15 de diciembre de 2022 y del 16 de junio al 15 de diciembre de 2023, en el Politécnico de Bari, Bari (Italia).
- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de los Ángeles Pérez Marín, Profesora Titular de Universidad, adscrita al Departamento de Derecho Procesal, por los periodos comprendidos del 23 de febrero al 22 de agosto de 2022 y del 30 de junio al 29 de diciembre de 2023, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Coimbra (Portugal).
- D. Enrique César Pérez-Luño Robledo, Profesor Ayudante Doctor, adscrito al Departamento de Derecho Procesal, por el periodo comprendido del 30 de junio al 29 de diciembre de 2022 y del 1 de abril al 30 de septiembre de 2023, en el Dipartimento di Giurisprudenza de la Universidad de Pisa (Italia).

**ACUERDO 7.3/CG 2-2-22**, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar las modificaciones de plantilla, concurriendo causas de urgentes e inaplazables necesidades sobrevenidas para el desempeño de la actividad académica, en los términos del documento que se anexa (Anexo III).

**ACUERDO 7.4/CG 2-2-22**, por el que de conformidad con los artículos 84 y 85 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la dotación de plazas de profesorado correspondientes a la Oferta de Empleo Público, en los términos del documento que se anexa (Anexo IV).

**ACUERDO 7.5/CG 2-2-22**, por el que de conformidad con los artículos 84 y 85 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, y a propuesta de ésta, se conviene, por



asentimiento, aprobar los perfiles y las comisiones juzgadoras de las plazas de cuerpos docentes, que se relacionan en los términos del documento que se anexa (Anexo V).

**ACUERDO 8.1/CG 2-2-22**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) de EUS, con relación y a la vista de la propuesta del Reglamento de Funcionamiento del Instituto Interuniversitario Andaluz de Investigación Educativa (IEdu), elaborada y acordada por el Consejo de dicho Instituto, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento referido quedando en los términos del documento que se anexa (Anexo VI).

**ACUERDO 9/CG 2-2-22**, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:

## CONVENIOS GENERALES

### CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Asociación Andaluza de Esclerosis Lateral Amiotrófica E.L.A.-Andalucía.
- Asociación de Padres de Personas con Trastornos del Espectro Autista - Autismo Sevilla.
- Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía.
- IMT School for Advanced Studies Lucca (Italia).
- Institute for Study Abroad Spain, S.L. (Marco).
- Institute for Study Abroad Spain, S.L. (Específico).
- Instituto Harbin de Tecnología (República Popular China).
- Rikkyo University (Japón) (Marco).
- Rikkyo University (Japón) (Específico).
- Universidad Autónoma de Tamaulipas.
- Universidad Ca' Foscari de Venecia (Italia).
- Universidad Católica del Norte (Chile).
- Universidad Central del Ecuador (UCE).
- Universidad de la Frontera (Chile).
- Universidad de los Andes (Chile).
- Universidad Estatal de San Petersburgo (Federación Rusa).
- Universidad Nacional Autónoma de México.
- Universidad Nacional de La Plata (Argentina) (Marco).
- Universidad Nacional de La Plata (Argentina) (Específico).



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
SECRETARÍA GENERAL

- Universidade Federal Santa Catarina- UFSC (Brasil).
- University of North Texas-UNT (EEUU).
- University of North Texas-UNT (EEUU).

### **CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA**

#### **CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE UNIVERSIDAD DE SEVILLA CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:**

- Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).
- Asociación Arrabal-AID.
- Asociación Dante Alighieri - Comité Sevilla.
- Asociación de Empresas Investigadoras, Extractoras, Transformadoras Minero-Metalúrgicas, Auxiliares y de Servicios (AMINER).
- Baxi Climatización S.L.U.
- Cofradía de los Estudiantes de Antequera (Málaga).
- Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Almería.
- Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Cáceres.
- Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Cádiz.
- Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Córdoba.
- Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Granada.
- Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Huelva.
- Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Jaén.
- Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Málaga.
- Comisión Europea.
- Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico (Adenda).
- Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía.
- Consejo Consultivo de Andalucía; Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, Instituto Andaluz de Administración Pública.
- Fundación Don Bosco.
- Fundación Hospitalaria Orden de Malta en España.
- Fundación Mujeres por África.
- Ilustre Colegio Notarial de Andalucía.
- Indiana University.
- Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.



- Universidad Alma Mater Studiorum de Bolonia (Italia).
- Universidad Alma Mater Studiorum de Bolonia (Italia).
- Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila.
- Universidad de Bolonia (Italia).
- Universidad de Coimbra - UC (Portugal); Universidad Federal de San Carlos - UFSCAR (Brasil).

**ACTO 11/CG 2-2-22**, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

### **CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO**

#### **CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:**

- ACCORINVEST SPAIN, S.A.
- Agile InstituteA210:A220, S.L.
- Aldi Dos Hermanas Supermercados, S.L.U.
- ALOHOMORA ALCALÁ CENTRO DE ESTUDIOS S.L.
- ANDPATFRUT, S.L.
- Animal Mood, S.L.
- ANTAI, S.L.
- Antonio Ortega Arteaga.
- Antonio Rubio García.
- Asociación Agrupación de Producción Integrada GALPAGRO.
- Asociación Cultural Filarmonica el Arrabal.
- Asociación Daño Cerebral Adquirido de Cádiz (ADACCA).
- Asociación de Discapacitados Abriendo Camino.
- Asociación de Francesistas de la Universidad Española (AFUE)
- Asociación de Ingeniería Biomédica e Informática de la Salud.
- Asociación de Padres y Madres de Personas con Discapacidad Intelectual y Sensorial "La Raíz".
- Asociación de Transexuales de Andalucía (ATA SYVIA RIVERA).
- Asociación Observatorio Internacional sobre Derechos Humanos y Empresas.
- Asociación Taller de Comunicación Radio Endanza.
- Asparei- Asadifisa.
- Association for Tourism and Leisure Education and Research (ATLAS).
- ATELODIS ETT, S.L.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
SECRETARÍA GENERAL

- Ateneum-Universidad en Gdansk.
- AUDITORIA OPERATIVA BARCINO, S.L.
- AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
- AUSTRAL VENTURE CAPITAL S.A.
- AYMAR Asesoría Técnica, S.L.L.
- AZVI, S.A.
- Benito Cuadrado Bernal.
- Beplus Sport, S.C.
- Best pro Consulting Innovacion, S.L.
- Bioinsectis, S.L.
- Bloonde Web, S.L.
- Borja Cabello Sanchez.
- C.D. Al Andalus Judo Sevilla.
- C.D.P La Cartuja.
- Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla.
- Carlos de Alarcon Rico.
- Carlos Pinto de Abreu e Asociados, Sociedade de Advogados, SP, RL
- Centro de Enseñanza Técnica Industrial (MÉXICO).
- Centro de Enseñanzas Didácticas 21.
- Centro de Idiomas Amate, S.L.
- Centro de Psicología Clínica Alphil, S.C.A.
- Centro Universitário Da Grande Dourados - UNIGRAN (Brasil).
- Centro Universitario UNIVEL (Brasil).
- Clínica Neurodem, S.L.
- Clio y Marte, S.L.
- Club Deportivo Utrera.
- Colegio Mayor Guadaira.
- Colegio Salesiano San Juan Bosco Prov. Sevilla.
- Colegios Laude, S.L.
- Colon Plaza Asesores, S.L.
- Comex Consulting 2020, S.L.
- Comunicación, Logopedia y Atención Psicopedagógica, S.L.
- Congregación Hnos. del Ángel de la Guarda (Santo Ángel).
- Construcciones Amenabar, S.A.
- Consulado General de la República Dominicana en Sevilla.
- Cooperativa Agrícola Nuestra Sra. Ángeles, S.C.A.
- Cooperativa Campo San Antonio Abad, S.C.A.
- Cristina Mancera Gómez.
- David Gómez Garrucho (Academia M&M).



- DCLLOUD DPP S.L.
- Denin Facility Services , S.L.
- DENTAL WHITE BUILDING, S.L.P.
- Deporte And Business Sport Marketing, S.L.U.
- DH2 ENERGY MANAGEMENT, S.L.
- Divertea.
- Dynamics VR, S.L.
- e-Bloom.
- Ediciones La Piedra Lunar, S.L.
- Editorial Luis Vives – Hnos. Marisrtas Prov. Norte.
- Edutravel, S.L.
- EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.
- El Patio Pío, S.C.A.
- Ensemble Scolaire Blanche de Castille.
- EPC TRACKER DEVELOPMENTS, S.L.
- Escuela de Estudios Superiores ESIC Sacerdotes del Sagrado Corazón de Jesús PP.RR.
- Escuela de Taekwondo - Ciudad Expo.
- Eva María Querencio Santiago.
- Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.
- Excmo. Ayuntamiento de Aznalcázar.
- Excmo. Ayuntamiento de Lantejuela.
- Federico Mangas Rodriguez.
- Francisca Valle Castellano.
- Francisco Pérez Andrade.
- Friendly License, S.L.U.
- Fuerteventura 10, S.A.
- Fundação Escola Superior del Ministério Público de Porto Alegre – FMP (Brasil).
- Fundación Ayuda en Acción.
- Fundación Bosco Global.
- Fundación CEPAIM Acción Integral con Migrantes.
- Fundación Doña María (FUNDOMAR).
- Fundación Princesa de Girona.
- Fundación Universidad Loyola.
- Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud - FUCS (Colombia).
- Gandía Blasco, S.A.
- Gongora & Asociados Abogados, S.L.
- Gracia de la Lastra Lozano.
- Gross & Partners Agencia de Suscripción, S.L.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Happy Ending TV, S.L.
- HECOMUQUILO, S.L.
- Hospital Quironsalud Infanta Luisa.
- Hotel Sevilla Center, S.L.U.
- I.E.S. Politécnico.
- Iberfurgo Alquiler, S.L.
- ICEYE SPAIN, S.L.
- Ignacio Laguillo Diaz.
- Incrementa Marketing, S.L.
- Industria Especializada en Aeronáutica.
- Innotec System, S.L.U.
- Instituto Universitario de Lisboa - ISCTE (Portugal).
- Isidoro Rubio López.
- ISOLUCIONES FACILITIES ENGINEERING, S.L.
- Iván Romero Barragán.
- Jardim Flori Externato.
- Jesús Hernández Rey.
- Jorge Ángulo Corzo.
- José Antonio Ripollés Muñoz.
- José Cortines Castellanos.
- Jose Enrique Soriano Baena.
- José María Falcon Murube.
- Juan Manuel Núñez Pérez.
- KEMTECNIA Tecnología Química y Renovables, S.L.
- Laboratorio Agroalimentario Industrial, S.L.
- Laura García Jiménez (Academia Babel).
- Laura Núñez Villalón.
- LINK & GO, S.L.
- M. Gracia Clavellino y G. María Martínez, S.C.
- MACROSAD, S.C.A.
- MAFA BIOSCIENCE S.A.
- Mahsa Homayounfar Rejaee.
- Mancomunidad de Servicios "La Vega".
- Manuel Chaparro Campos.
- Manuel Pérez Peña.
- Manuel Serrano Cantalapiedra.
- Maquilleo, S.L.
- Maquinaria y Materiales de Embalaje, S.L.
- María de los ángeles López Romero.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- María de los Ángeles Sánchez Marín.
- María del Carmen Fuentes Cervantes.
- María del Pilar Torres Zacarías.
- María del Rosario Falcón Pérez.
- María Espejo Muñoz.
- Mas País Andalucía.
- Mecanizado Virtual, S.L.
- Minty Host, S.L.
- Mónica Aguilar de la Rosa.
- Moreno Ruíz Hermanos, S.L.
- Muebles Ropal, S.L.
- Mujeres Supervivientes de Violencia de Género desde el Sur Construyendo la Igualdad.
- Mundo Gestión 2000, S.L.
- Mutua MMT Seguros S.M. de Seguros a Prima Fija.
- NAO CERES, S.L.
- NIU S.A.U.
- NUTRIDEON, S.L.
- OPERINTER ANDALUCÍA, S.L.
- ORBESAN INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L.
- Organización de Productores de Frutas y Hortalizas Frugalia, S.L.
- Ppedro Jesús Rodríguez Barea.
- Pilar González Sepúlveda.
- Pilar Ortiz González.
- RADIO ECCA, Fundación Canaria.
- Rafael Barea Betanzos.
- Rafael del Castillo Sánchez-Ápellaniz.
- Rafael Luis Guzman Jimenez.
- Randstad Technologies, S.A.
- Restaurante Don Miguel, S.L.
- Reyes Clínica Veterinaria.
- Ricardo Alario López.
- Roberto Sánchez del Valle.
- Rocío Guerra González.
- Rosario Bocanegra Fernández (CEI Mi Cole Buhaira).
- Rosario Muñoz Lara.
- Sano Mairena del Aljarafe.
- Sat Las Haciendas, S.L.
- Sat N° 7960 El Recreo.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Seravanza, S.L.
- Sergeant Paper.
- Serp Consultores de Riesgos, S.L.
- Servicios Especiales Inmobiliario Sevilla, S.L.
- SGS ESPAÑOLA DE CONTROL S.A.
- Shanghai CIIC International Training Center.
- Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE).
- Solinar Consultoría Técnica, S.L.
- SOLIS PRODUCE, S.L.
- STEP 3 PROJECTS, S.L.
- Sycket Technologies, S.L.
- TANK ALUMINUM COVER, S.L.
- THE LIVE COVER, S.L.
- The Real English Center.
- Thunder Hunter Energy Advisors, S.L.
- TITANIA, Ensayos y Proyectos Industriales, S.L.
- Todo Empieza Antes, S.L.
- TRAINING FOR GOLD, S.L.
- TRIPLE AP, ASESORES MERCANTILES Y TRIBUTARIOS, S.L.
- Tunghai University (Taiwan).
- United ITs.
- Universidad Autónoma de San Luis Potosí (México).
- Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (México).
- Universidad Católica del Norte (Chile).
- Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación -UNIACC, SANTIAGO DE CHILE.
- Universidad de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Nacional de Vietnam (República Popular China).
- Universidad de Estambul Gelisim (Turquía).
- Universidad de Guanajuato (México).
- Universidad de La Salle Bajío (México).
- Universidad de Lorraine (Francia).
- Universidad de Talca(Chile).
- Universidad del Cauca (Colombia).
- Universidad Gerardo Barrios (El Salvador).
- Universidad Islámica de Gaza (Palestina).
- Universidad La Salle Cancún (México).
- Universidad Nacional del Litoral (Argentina).
- Universidad Noruega de Ciencias de la Vida (Noruega).
- Universidad Paulista (Brasil).



- Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo (México).
- Universidad Portucalense (Portugal).
- Universidad Privada Franz Tamayo (Bolivia).
- Universidad Técnica y Profesionales de Lenguas Internacionales de Shandong (República China).
- Universidad Tecnológica de Pereira (Colombia).
- Universidade de Bira Interior (Portugal).
- Universidade de Sao Paulo (Brasil).
- Unviersidade do Estado do Pará (Brasil).
- Universidade Federal do Río Grande do Norte (Brasil).
- Università degli Studi dell'Insubria (Italia).
- Villa Flores Martín Montajes Obras y Servicios, S.A.
- Visionlab, S.A.

**ACUERDO 4.2/CG 2-2-22**, por el que de conformidad con el artículo 10.1 de Reglamento General de Régimen Electoral y el artículo 14.3 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno, habiéndose presentado igual o inferior número de candidatos que de vacantes a cubrir, se proclaman automáticamente como miembros electos de las Comisiones que se indican, por la representación que se señala, a los candidatos presentados, que se relacionan:

### **COMISIÓN ACADÉMICA**

#### **Representantes del Sector C**

- Suplente: Doña Elena Urquiza Rodríguez. Facultad de Geografía e Historia.

### **COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS**

#### **Representantes de Directores de Departamento**

- Suplente: Don Fernando de Pablos Pons. Departamento de Química Analítica.

#### **Representantes del Sector C**

- Suplente: Doña Rocío Iglesias Francés. Facultad de Geografía e Historia.

#### **Representantes del Consejo Social**

- Titular: Doña Carmen Núñez Muñoz.
- Suplente: Don José Isaías Rodríguez García-Caro.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
SECRETARÍA GENERAL

### **COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

#### **Representantes del Consejo Social**

- Titular: Don José Isaías Rodríguez García-Caro.
- Suplente: Doña Carmen Núñez Muñoz.

### **COMISIÓN DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA**

#### **Representantes del Sector C**

- Suplente: Don Billy James Williams. Facultad de Biología.

#### **Representantes del Consejo Social**

- Titular: Don José Isaías Rodríguez García-Caro.
- Suplente: Doña Carmen Núñez Muñoz.

### **COMISIÓN PERMANENTE**

#### **Representantes de Directores de Departamento**

- Titular: Doña Alejandra Pacheco Costa. Departamento de Educación Artística.

#### **Representantes del Consejo Social**

- Suplente: Don José Isaías Rodríguez García-Caro.

### **COMISIÓN GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO**

#### **Representantes del Consejo Social**

- Titular: Doña Carmen Núñez Muñoz.
- Suplente: Don José Isaías Rodríguez García-Caro.

Lo que le comunico para su conocimiento.

# **ANEXO I**

*(Acuerdo 5.1/CG 2-2-22)*



REGLAMENTO DE LA  
FACULTAD DE MEDICINA

**UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

UNIVERSIDAD



U

A

## ÍNDICE

### **CAPITULO I. LA FACULTAD DE MEDICINA**

- Artículo 1. La Facultad
- Artículo 2. Finalidad
- Artículo 3. Miembros
- Artículo 4. Funciones del Centro
- Artículo 5. Órganos de la Facultad
- Artículo 6. Principios y deberes de actuación
- Artículo 7. Régimen jurídico

### **CAPITULO II. LA JUNTA DE FACULTAD: DEFINICIÓN, COMPETENCIAS Y COMPOSICIÓN**

- Artículo 8. Definición
- Artículo 9. Competencias
- Artículo 10. Composición

### **CAPITULO III: ESTATUTO DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DE FACULTAD**

- Artículo 11. Adquisición de la condición de miembro de Junta de Facultad
- Artículo 12. Derechos y deberes de los miembros de Junta de Facultad
- Artículo 13. Pérdida de la condición de miembro de Junta de Facultad
- Artículo 14. Régimen de sustituciones de Junta de Facultad.

### **CAPITULO IV: ORGANIZACIÓN DE LA JUNTA DE FACULTAD**

- Artículo 15. Sesión Constitutiva de la Junta de Facultad
- Artículo 16. Desarrollo de la sesión constitutiva y elección de Decano

### **CAPÍTULO V. FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DE FACULTAD**

- Artículo 17. Funcionamiento
- Artículo 18. Convocatoria y orden del día
- Artículo 19. Constitución y adopción de Acuerdos
- Artículo 20. Debates
- Artículo 21. Orden de las sesiones
- Artículo 22. Votaciones
- Artículo 23. Actas

### **CAPITULO VI. PREGUNTAS, INTERPELACIONES, MOCIONES E IMPUGNACIONES**

- Artículo 24. Preguntas
- Artículo 25. Interpelaciones
- Artículo 26. Mociones
- Artículo 27. Impugnaciones

### **CAPITULO VII. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO**

- Artículo 28. Proyecto y plazo de presentación de enmiendas
- Artículo 29. Debate y Aprobación del reglamento

## **CAPITULO VIII. COMISIONES**

Artículo 30. Comisiones Estatutarias

Artículo 31. Comisiones Normativas

Artículo 32. Comisiones Delegadas de Junta

## **CAPÍTULO IX. ÓRGANOS DE GOBIERNO UNIPERSONALES: EL EQUIPO DE GOBIERNO**

Artículo 33. El Decano. Competencias

Artículo 34. El Secretario del Centro y Vicedecanos

Artículo 35. Elección del Decano. Convocatoria y votación

Artículo 36. Moción de censura al Decano

Artículo 37. Nuevas elecciones a Decano

## **CAPÍTULO X. LOS ESTUDIANTES**

Artículo 38. La Delegación de Estudiantes

## **CAPÍTULO XI. PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS**

Artículo 39. Régimen jurídico

Artículo 40. Órgano del que depende

Artículo 41. Derechos y deberes

## **CAPITULO XII. SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO**

Artículo 42. Otros servicios de la Facultad

## **CAPÍTULO XIII. RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES**

Artículo 43. Otras instituciones

## **CAPÍTULO XIV. REFORMA DEL REGLAMENTO**

Artículo 44. Reforma

Artículo 45. Condiciones

Artículo 46. Aprobación

## **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

## **DISPOSICIONES ADICIONALES**

## **DISPOSICION FINAL**

UNIVERSIDAD

**CAPITULO I**  
**LA FACULTAD DE MEDICINA**

---



### **Artículo 1. La Facultad**

La Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla es la encargada de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional que le sean encomendados, así como de aquellas otras funciones que se determinen en el Estatuto de la Universidad de Sevilla.

### **Artículo 2. Finalidad**

La Facultad de Medicina tiene como finalidad la formación de calidad de futuros profesionales en el campo de la salud para que su actividad revierta positivamente en la sociedad. Para ello promoverá el desarrollo intelectual de los estudiantes haciéndoles partícipes y sujetos activos del conocimiento, exponiéndolos a nuevas ideas y nuevas formas de aprendizaje, así como a los avances científicos de cada momento. Se promoverá el talento, el esfuerzo individual y el trabajo en grupo de cada individuo. Estos objetivos se enmarcan dentro de los fines de la Universidad de Sevilla mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones de sus miembros en el marco establecido por la legislación vigente y el Estatuto de la Universidad de Sevilla.

### **Artículo 3. Miembros**

Son Miembros de la Facultad de Medicina el personal docente e investigador de la Universidad de Sevilla, el personal de administración y servicios adscritos a ella, y el estudiantado matriculado en las titulaciones oficiales que se impartan en la Facultad.

### **Artículo 4. Funciones del Centro**

Corresponde al Centro las siguientes funciones:

Elaborar los proyectos de planes de estudio de las titulaciones que en él se impartan, así como sus modificaciones.

2. Coordinar y velar por la correcta ejecución de sus planes de estudio.
3. Formalizar las matrículas, expedir certificaciones académicas y tramitar los traslados de expedientes académicos y las convalidaciones, así como las demás actuaciones administrativas que les correspondan.
4. Coordinar y supervisar a los Departamentos en su ámbito de actividad docente y a los Institutos Universitarios de Investigación. A tal efecto, se podrá recabar a los Departamentos sus planes de asignación de profesorado y los planes de organización docente de todos los Centros en los que imparten docencia. Además de organizar, supervisar y controlar las prácticas en empresas e instituciones. Igualmente se fomentará la calidad de la docencia impartida.
5. Elaborar el calendario de exámenes previo acuerdo con la Delegación de alumnos del Centro (artículo 16 de la Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas de la Universidad de Sevilla) y el de aquellas pruebas de evaluación que se establezcan reglamentariamente. En ningún caso se podrá realizar fuera de este calendario ningún otro tipo de evaluación. Corresponde también al centro la gestión de espacios para dichos exámenes.
6. Promover y organizar actividades de extensión universitaria.
7. Programar y realizar actividades para la formación permanente de postgraduados.
8. Establecer anualmente el censo electoral del personal que imparte docencia en el Centro.
9. Coordinar y organizar los procesos electorales dentro de su ámbito, en los términos previstos en el presente texto y en el Reglamento general de régimen electoral.
10. Proponer y coordinar programas de doctorado de carácter multidepartamental o interuniversitario con la firma, en su caso, de los correspondientes convenios y la aprobación de los Consejos de Departamento implicados.
11. Proponer convenios de colaboración con entidades públicas o privadas.
12. Promover la formación y acreditación en lengua extranjera que facilite la movilidad del Personal Docente, PAS y alumnado.
13. Establecer mecanismos para la libre elección de grupo por parte de los estudiantes, en la medida en que lo permitan sus planes de organización docente.
13. Activar otras funciones que les atribuyan el Estatuto de la Universidad de Sevilla y la normativa vigente.

## **Artículo 5. Órganos de la Facultad**

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente Reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

La Facultad de Medicina está integrada por los siguientes órganos:

1. Colegiados:

- La Junta de Facultad.
- Comisiones Delegadas.

2. Unipersonales:

- El Decano.
- El Secretario.
- Los Vicedecanos.

El Decano podrá proponer la creación, modificación o supresión de otros órganos de gobierno unipersonales o de los que colaboren directamente con ellos en tareas de asesoramiento o gestión de gobierno. Entre ellos:

- Un Coordinador del Grado en Medicina.
- Un Coordinador del Grado en Biomedicina Básica y Experimental.
- Un Coordinador del Máster de Investigación Médica: Clínica y Experimental.

## **Artículo 6. Principios y deberes de actuación**

1. Los órganos de gobierno y representación de la Facultad actuarán bajo los principios de unidad de acción institucional, coordinación, cooperación y asistencia mutua.
2. Los órganos de gobierno y representación de la Facultad tienen como deberes fundamentales promover e impulsar la enseñanza, la investigación y gestión de calidad, la prestación de servicios a la sociedad, así como fomentar la participación de los distintos sectores universitarios.
3. Los órganos colegiados de gobierno y representación de la Facultad se configurarán de forma que queden representados los diferentes sectores de la Comunidad Universitaria en los términos establecidos en el Estatuto y en este Reglamento.

### **Artículo 7. Régimen jurídico**

1. El régimen interno de la Facultad se regirá por el presente Reglamento y por las demás disposiciones legales o estatutarias de preceptiva aplicación.
2. Las resoluciones y acuerdos de los órganos unipersonales o colegiados del Centro podrán ser recurridas con recurso de alzada ante el Rector cuya decisión agotará la vía administrativa con arreglo a la ley reguladora de dicha Jurisdicción.



UNIVERSIDAD

**CAPITULO II**  
**LA JUNTA DE FACULTAD:**  
**DEFINICION, COMPETENCIAS Y**  
**COMPOSICION**

---



El artículo 28, punto 1b. del Estatuto de la Universidad de Sevilla establece, que son competencias de las Juntas de Centro “Elaborar su Reglamento de Funcionamiento” que será aprobado por el Consejo de Gobierno (artículo 13, punto 1.b EUS).

El presente reglamento, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 28 del Estatuto, antes citado, ha sido elaborado teniendo en cuenta la Ley Orgánica de Universidades (LOU) y el Estatuto de la Universidad de Sevilla en lo referente a la estructura de los Órganos de Gobierno, si bien este Centro ha regulado a su criterio el desarrollo de tales competencias, sin que con ello se contradigan las normas de rango superior.

#### **Artículo 8. Definición**

La Junta de Facultad es el máximo órgano de gobierno colegiado y representativo de la Comunidad Universitaria que integra el Centro, a quien corresponde aprobar todas las decisiones básicas que afectan al desarrollo de la vida académica del mismo.

#### **Artículo 9. Competencias**

Son competencias de la Junta de Facultad:

1. Elegir y revocar al Decano.
2. Elaborar y proponer el Reglamento de funcionamiento del centro.
3. Conocer el nombramiento de los órganos de gobierno del Centro.
4. Elaborar y proponer la aprobación, modificación o adaptación de los planes de estudio de las diferentes titulaciones que se impartan en el Centro, según las directrices establecidas por el Consejo de Gobierno.
5. Aprobar anualmente los proyectos del plan de organización docente del Centro, en el marco de cada plan de estudio. Será la Junta de Centro la encargada de aprobar los proyectos del plan de organización docente del centro.
6. Aprobar cualquier modificación sobrevenida de los planes de asignación del profesorado propuesta por los Departamentos en atención a circunstancias excepcionales.
7. Aprobar para cada curso académico, previo acuerdo del Decanato con la Delegación de alumnos del Centro, el calendario de exámenes y el de aquellas pruebas de evaluación que se establezcan reglamentariamente.
8. Proponer, previo informe de los Departamentos afectados, la adscripción de titulaciones oficiales, así como la creación de títulos y diplomas, las condiciones para su obtención y el plan de estudios correspondiente.

9. Informar sobre las necesidades de profesorado, de acuerdo con los planes de organización docente del Centro, y sobre las propuestas de dotación de plazas de los Departamentos con docencia en el Centro.
10. Formular las necesidades del Centro en lo que se refiere a la plantilla del personal de administración y servicios.
11. Formalizar convenios de colaboración con entidades públicas o privadas.
12. Aprobar la distribución de los fondos presupuestarios asignados al Centro.
13. Proponer la concesión de premios y distinciones.
14. Emitir informes sobre los asuntos que requieran aprobación del Consejo de Gobierno y que afecten al Centro, así como sobre los asuntos que afecten sustancialmente al Centro y que sean objeto de decisión de cualquier órgano de gobierno de la Universidad de Sevilla.
15. Cualquier otro punto que le atribuya el presente reglamento y la normativa vigente.

#### **Artículo 10. Composición**

La Junta de Facultad estará compuesta por miembros natos y miembros electos de acuerdo con el art. 27 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

Son miembros natos de la Junta:

- El Decano, que la preside.
- El Secretario, que lo será también de la Junta.
- El Delegado de estudiantes del Centro.

Cuando la Delegación de alumnos se presente en forma de candidatura colegiada, ésta habrá de comunicar al Decano, antes de la primera sesión de Junta posterior a la elección, el nombre de la persona de la candidatura que ostentará la representación de Delegado de Facultad como miembro nato de la Junta.

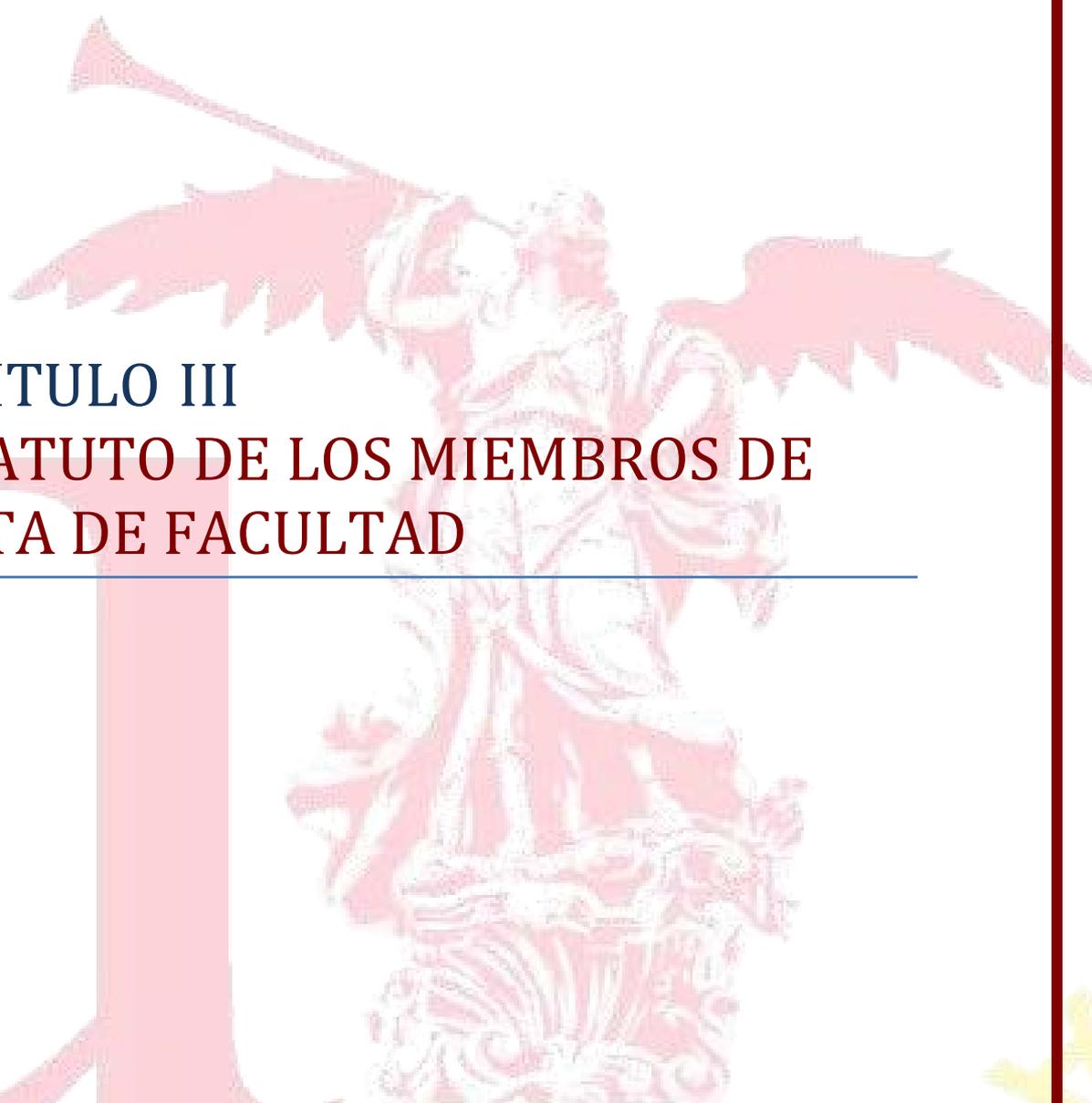
1. La Junta estará constituida por un máximo de 100 miembros en representación de los distintos sectores de la comunidad universitaria como ha sido aprobado en Junta de Centro y así se recoge en este Reglamento.
2. Su composición se ajustará a los siguientes porcentajes de representación, calculados con respecto al número total de miembros electivos de la junta: **Personal Docente:** 61% (Sector A, B1 y B2).
  - Un 51% de profesores de cuerpos docentes censados en el Centro.

- Un 10% del personal docente e investigador censados en el Centro no incluido en el apartado anterior, incluidos los profesores asociados clínicos de conciertos con las instituciones sanitarias (ASCIS), cuya elección se regirá según lo establecido en la disposición adicional 6ª del Estatuto de la Universidad de Sevilla. Se elegirá un profesor asociado clínico (ASCIS) por cada Hospital Universitario. Dentro de estos sectores se integrarán los representantes de cada Departamento que impartan docencia en el Centro.
  - **Estudiantes:** Un 30% de estudiantes matriculados en el Centro, que configuran el Sector C.
  - **Personal Administración y Servicio:** Un 9% de miembros del personal de administración y servicios adscrito al Centro, que componen el Sector D.
- En el caso de que un miembro nato sea también miembro electo, y sólo en ese caso, estará computado en el total sobre el que inciden los porcentajes establecidos en el art. 35.2 EUS para la composición de las Juntas de Facultad.
3. Ningún miembro de Junta de Facultad podrá pertenecer a otra Junta de Centro, ni a más de uno de los sectores en ella representados. El derecho de opción cuando se imparta docencia en más de un Centro se realizará conforme al art. 8.4 del Reglamento General de régimen electoral de la Universidad de Sevilla.
  4. Los representantes de los Departamentos en la Junta de Facultad serán elegidos en los respectivos Consejos de los Departamentos. Los Departamentos habrán de impartir docencia de asignaturas troncales u obligatorias en el Centro.
  5. Los Vicedecanos y Coordinadores que no sean miembros electos podrán asistir a las sesiones con voz, pero sin voto.
  6. Podrá asistir también, con voz pero sin voto, cualquier miembro de la Comunidad Universitaria adscrito a la Facultad que lo solicite previamente por escrito al Decano. Dicha solicitud podrá ser admitida o rechazada. No podrá superarse el número de tres en cada sesión.

UNIVERSIDAD

**CAPITULO III**  
**ESTATUTO DE LOS MIEMBROS DE**  
**JUNTA DE FACULTAD**

---



### **Artículo 11. Adquisición de la condición de miembro de Junta de Facultad**

- Se adquiere la condición de miembro de Junta de Facultad cuando se ha sido elegido para ello con arreglo a lo dispuesto por el Estatuto y la normativa electoral de la Universidad de Sevilla. Igualmente se adquiere la condición de miembro de Junta de Facultad cuando se es titular del cargo que según el Estatuto de la Universidad de Sevilla confiere tal cualidad.
- El mandato de los miembros de la Junta de Facultad será de cuatro años, a excepción de los alumnos que se renovarán anualmente.

### **Artículo 12. Derechos y deberes de los miembros de Junta de Facultad**

#### **Derechos.**

1. Los miembros de la Junta tendrán el derecho de asistir con voz y voto a las sesiones de la Junta, así como a las comisiones de las que formen parte.
2. A recibir directamente la información y documentación necesarias para el desarrollo de sus tareas. La Secretaria del Centro tiene la obligación de facilitárselas, salvo en casos estimados por el Decano como de difícil difusión, asegurándose en todo caso, el acceso a la información correspondiente.
3. Los Vicedecanos que no sean miembros de la Junta de Centro podrán asistir a las sesiones con voz pero sin voto.
4. Tanto los miembros electos de Junta, como los que lo son por designación de los departamentos, se consideran nombramientos personales e indelegables.
5. Los miembros de Junta de Centro quedan dispensados del cumplimiento de cualquier otra actividad universitaria ordinaria que por su condición les corresponda, por el tiempo necesario para asistir a las sesiones de Junta, o de las comisiones o del órgano del que por su condición formen parte y siempre que se acredite su asistencia a las mismas.
6. Los miembros de Junta de Facultad pertenecientes al personal docente e investigador, o al personal de administración y servicios, previa comunicación de los interesados, adoptarán las medidas pertinentes para la realización de las funciones docentes o de carácter administrativo que correspondan a éstos, estableciendo las sustituciones oportunas.
7. Los miembros de Junta de Facultad pertenecientes al sector de Estudiantes tienen derecho a que se les convoque de nuevo a cualquier prueba, tanto obligatoria como voluntaria, que no hubieran podido realizar por su asistencia a las sesiones de

la Junta, de las comisiones o del órgano de que por su condición formen parte. La convocatoria, en todo caso, no podrá hacerse antes de las 72 horas posteriores a la finalización de la sesión en la que hubieran debido realizar la prueba, salvo petición expresa del estudiante interesado. Se facilitará el cambio de actividades prácticas.

#### **Deberes.**

1. Los miembros de la Junta de Centro tienen el deber de asistir a las sesiones de la misma y a las comisiones de las que formen parte salvo que exista causa justificada, que deberán comunicar.
2. Los miembros de la Junta de Centro están obligados a observar y respetar las normas de orden y disciplina establecidas en este Reglamento.

#### **Artículo 13. Pérdida de la condición de miembro de Junta de Facultad**

La condición de miembro de Junta se perderá por las siguientes causas:

1. Por extinción del mandato de la Junta a la que pertenecen.
2. Pérdida de la condición por la que fueron elegidos. Se perderá la condición de miembro de Junta cuando se cambie de sector por el que fue elegido.
3. La reiteración de las ausencias injustificadas en número superior a cuatro consecutivas o cinco alternas será causa suficiente para que el Rector, previa propuesta del Decano, proceda a formular revocación si se trata de un miembro electo.
4. Por incapacidad judicial declarada.

#### **Artículo 14. Régimen de sustituciones de Junta**

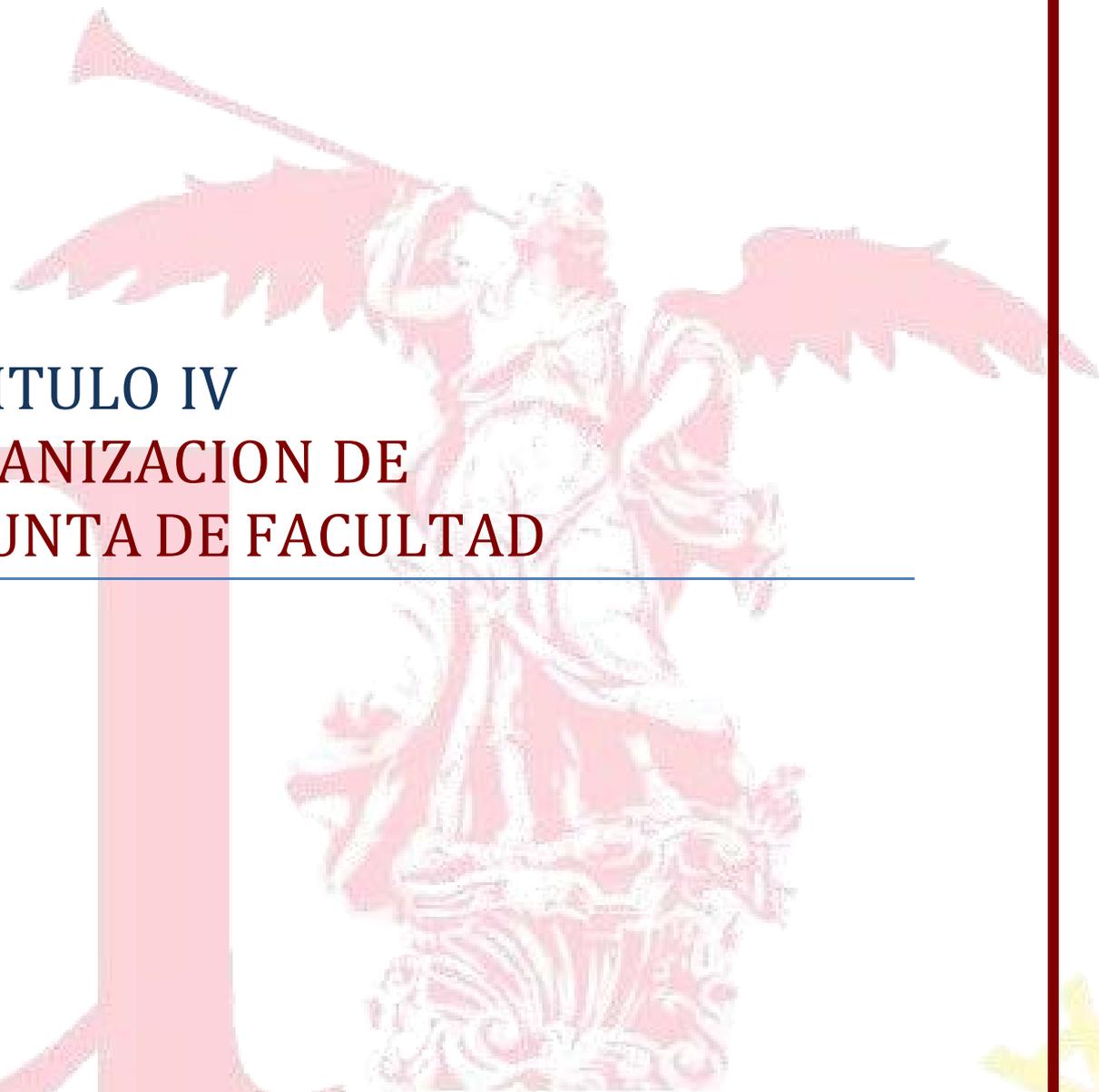
Las sustituciones de los representantes en la Junta de Facultad durante el periodo para el que fueron elegidos, se llevarán a cabo de acuerdo con los siguientes candidatos más votados. En el caso de que así no fuera posible la sustitución, se procederá a una elección parcial según las normas electorales de la Universidad de Sevilla, cubriendo las vacantes según el Reglamento General de Régimen Electoral (RGREUS). El artículo 18 de dicho reglamento regula las elecciones parciales estableciendo que:

1. Las vacantes serán cubiertas mediante elecciones parciales, que se convocarán por el órgano correspondiente una vez al año.
2. No obstante, si las vacantes afectaran a más de un tercio de la lista de electos de un sector o subsector, la elección parcial correspondiente habrá de ser convocada tan pronto como las circunstancias lo permitan. Dentro del capítulo III, artículo 29, apartados 5 y 6 del RGREUS se regula específicamente las Elecciones a Juntas de Centro.

UNIVERSIDAD

**CAPITULO IV**  
**ORGANIZACION DE**  
**LA JUNTA DE FACULTAD**

---



#### **Artículo 15. Sesión Constitutiva de la Junta de Facultad**

La Junta deberá constituirse dentro de los veinte días siguientes a la proclamación definitiva de los miembros electos. A tal efecto, el Decano en funciones convocará a los miembros de Junta fijando el día, lugar y la hora de la sesión constitutiva.

#### **Artículo 16. Desarrollo de la sesión constitutiva y elección de Decano**

1. La sesión constitutiva será presidida por los miembros natos de la Junta anterior: Decano y Secretario. En caso de hallarse vacante el cargo de Decano, ostentará la Presidencia de la Junta el miembro electo de mayor rango académico y antigüedad.
2. El Decano será nombrado por el Rector, previa elección por la Junta de Centro en sesión celebrada al efecto, en la forma en que se establece en el artículo 33 del presente Reglamento.

UNIVERSIDAD

**CAPITULO V**  
**FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DE**  
**FACULTAD**

---



### **Artículo 17. Funcionamiento**

La Junta de Facultad actuará en Pleno y en Comisiones, siendo éstas las Comisiones Estatutarias, las Reglamentarias, las Comisiones Normativas y las Comisiones Delegadas de Junta y aquellas que se establezcan para su funcionamiento.

### **Artículo 18. Convocatoria y orden del día**

1. La Junta de Facultad podrá reunirse en sesión ordinaria o extraordinaria.
2. La Junta de Facultad se reunirá con carácter ordinario al menos tres veces al año en periodo lectivo. Las convocatorias de las sesiones ordinarias de la Junta serán realizadas por el Decano, notificándola a los miembros de la Junta con una antelación mínima de siete días por correo electrónico. En la notificación se especificará fecha, lugar y hora de la sesión en primera y segunda convocatoria, así como el orden del día, que deberá contener necesariamente los puntos "Aprobación del Acta de la Sesión Anterior", "Asuntos de trámite" y "Ruegos y Preguntas".
3. La Junta se reunirá con carácter extraordinario, cuando se convoque por orden del Decano, por propia iniciativa o a petición de al menos un 25 por ciento de sus miembros, en cuyo caso deberá acompañarse el motivo de la sesión que se solicita. La convocatoria será notificada a cada miembro con una antelación mínima de setenta y dos horas, utilizando en este caso medios extraordinarios de comunicación. Entre la petición de la Junta extraordinaria y su celebración, no podrá mediar un plazo superior a quince días lectivos. En estos casos solo contendrá el punto que ha originado la convocatoria extraordinaria, no habiendo lugar a ruegos y preguntas, asuntos de trámites, ni apelación de actas anteriores.
4. Cuando dentro de un Orden del Día la Junta de Facultad se prolongue durante más tiempo del previsto para la misma, a propuesta del Decano se interrumpirá la sesión para continuarla en otra fecha y hora. Al ser la misma sesión e igual Orden del Día, no regirán en ese caso los plazos mínimos entre convocatoria y celebración de la sesión, no necesitándose convocatoria expresa.
5. Se adjuntará a la convocatoria de Junta toda la documentación necesaria para la información de sus miembros, o se indicará el lugar donde está depositada para su consulta.
6. En las convocatorias ordinarias podrán incluirse nuevos puntos en el orden del día hasta 48 horas lectivas antes de la celebración de la misma a iniciativa del Decano y también cuando la petición esté avalada por un 25 por ciento de los miembros de Junta.

### **Artículo 19. Constitución y adopción de Acuerdos**

1. Se considerará válidamente constituido el órgano colegiado, cuando en primera convocatoria asista a sus sesiones la mitad más uno de sus miembros. En segunda convocatoria, treinta minutos después de la señalada para la primera, solo será necesario un tercio de los miembros electos. En todo caso, se requiere la asistencia del Decano y del Secretario del órgano colegiado o de quienes legalmente les sustituyan.
2. Para adoptar acuerdos, la Junta debe estar reunida conforme a lo establecido en este Reglamento. Los acuerdos serán válidos una vez aprobados por la mayoría simple de los asistentes, entendiendo por tal cuando los votos afirmativos superan los negativos o los de propuestas alternativas, sin tener en cuenta las abstenciones, los votos en blanco y los nulos, sin perjuicio de las mayorías especiales establecidas en esta o en otra normativa que resulte de aplicación.
3. No se podrán adoptar acuerdos sobre asuntos que no figuren en el orden del día, salvo que asistan todos los miembros de Junta de Centro y sea declarada de urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

### **Artículo 20. Debates.**

1. El Decano dirige y modera los debates. El orden de intervención será el de petición de la palabra; en el caso de que varias personas la pidan a la vez, dicho orden se establecerá a criterio del Decano.
2. Ningún miembro de la Junta podrá intervenir sin haber pedido y obtenido la palabra del Decano.
3. Nadie podrá ser interrumpido en el uso de la palabra salvo por el Decano para:
  - a. Advertirle que modere su tiempo.
  - b. Llamarle al orden o a la cuestión.
  - c. Retirarle la palabra.
  - d. Llamar al orden a la Junta, o alguno de sus miembros.
4. Todos los miembros de la Junta deberán contribuir con su comportamiento al normal desarrollo de la sesión.
5. El cierre de una discusión podrá acordarlo el Decano, previa convocatoria de un turno cerrado.

### **Artículo 21. Orden de las sesiones**

1. Durante las sesiones de la Junta todos sus miembros estarán obligados a evitar cualquier tipo de perturbación o desorden para el correcto desarrollo de las sesiones.

2. Se evitará que los oradores se aparten de la cuestión y se llamará al orden a los miembros de la Junta cuando profieran conceptos ofensivos o cuando alteren el orden de las sesiones.
3. Se puede suspender la sesión cuando así lo estime el Decano porque algún miembro o varios no mantengan el orden necesario.

Se podrá hacer un llamamiento al orden para que corrija su actitud un miembro de la Junta, caso contrario se le podrá invitar a que abandone la sala, teniendo el Decano capacidad para ello. Los miembros de la Junta de Facultad serán llamados al orden cuando:

- A). Profieran palabras o viertan conceptos ofensivos al decoro de la Junta de Facultad y de sus miembros, de las instituciones públicas o de cualquier otra persona o entidad.
- B). Sus discursos faltaran a lo establecido para la buena marcha de las deliberaciones.
- C). Con interrupciones o de cualquier otra forma alterarse en el orden de las sesiones.
- D). Retirada la palabra un orador, pretendiera continuar haciendo uso de ella.
- F). Al miembro de la Junta que hubiera sido llamado al orden 3 veces en una misma sesión, advertido la segunda vez de las consecuencias de una tercera llamada, le será retirada en su caso la palabra, el Decano, le podrá ordenar el abandono de la sala.
- G). Si el miembro de la Junta no atendiera el requerimiento de abandonar el salón de sesiones, el Decano adoptará las medidas que considere pertinentes para hacer efectiva la expulsión.
- H). Cuando se produjeran los supuestos señalados en el apartado A, el Decano requerirá al miembro de la Junta de Facultad para que retire las ofensas proferidas y ordenará que no conste en acta. La negativa a este requerimiento podrá dar lugar a sucesivas llamadas de orden, con los efectos señalados en los apartados anteriores de este artículo.

#### **Artículo 22. Votaciones**

1. El voto de los miembros de la Junta de Facultad es personal e indelegable.

2. Iniciada una votación no podrá interrumpirse ni podrá entrar o salir de la sala ninguno de los miembros de la Junta. La interrupción y la entrada o salida de la sala será considerada como una infracción grave que puede suponer la pérdida de la condición de miembro de la Junta.
3. Las votaciones podrán ser: por asentimiento, ordinaria, por llamamiento, secreta o anticipada.
  - a. Aprobación por **asentimiento**, cuando realizada una propuesta por el Decano, ésta no suscita objeción u oposición por ningún miembro. En caso contrario se someterá a votación ordinaria.
  - b. En la votación **ordinaria** se votará a mano alzada, primero los que aprueban la cuestión, en segundo lugar, los que la desaprueban, y en tercer lugar aquellos que se abstienen. El Secretario hará el recuento y seguidamente el Decano hará público el resultado.
  - c. En la votación pública por **llamamiento**, el Secretario nombrará a los miembros de la Junta por orden alfabético de cada sector y éstos responderán sí, no, o abstención.
  - d. La votación **secreta**, reservada para la elección de personas, o bien si así lo decide el Decano o lo solicita el 20% de los miembros de la Junta, se realizará depositando las papeletas en una urna.
  - e. Si el asunto así lo requiere y de forma excepcional, podrá establecerse el voto **anticipado**, siempre y cuando en una sesión anterior se haya especificado la motivación del mismo. El Decano establecerá los días y forma de realizarlo.
4. Los acuerdos se tomarán por:
  - a. Mayoría **absoluta**: la mitad más uno de los miembros que componen la Junta (50% + 1 de los miembros de Junta).
  - b. Mayoría **absoluta de hecho o relativa**: la mitad más uno de los presentes en el momento de la votación (50% + 1 de los presentes).
  - c. Mayoría **simple**: el mayor número de votos favorables sobre los votos desfavorables o votos en contra.Todo ello sin contar las abstenciones, los votos en blanco o los nulos.
5. **Los acuerdos se tomarán por mayoría simple**, salvo disposición en contra expresamente recogida en este Reglamento, sin perjuicio de las mayorías especiales establecidas en esta o en otra normativa que resulte de aplicación.
6. Si se produce empate en alguna votación ésta se repetirá, y si persistiese aquel, se suspenderá la votación durante el plazo que estime oportuno el Decano.

Transcurrido el plazo, y habiendo permitido la entrada y salida de los miembros de la Junta en el salón de sesiones, se repetirá la votación; y si de nuevo se produce empate, el Decano podrá utilizar su voto de calidad. Si declinara usarlo se entenderá rechazado el dictamen, artículo, enmienda, voto particular o proposición de que se trate y se podrá posponer para otra sesión, si así lo estimase la Junta.

7. Cualquier miembro de la Junta tendrá derecho a que conste en acta su voto, si su emisión no fuera secreta, y a que se consigne el número de votos nulos y los motivos del Decano para declararlos como tales.

### **Artículo 23. Actas**

1. De cada sesión se levantará acta por el Secretario de la Facultad que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, el contenido de los acuerdos adoptados y, en su caso, el resultado de las votaciones con referencia al sentido de los votos particulares, si existieran. A tal efecto, las sesiones de la Junta podrán ser grabadas.
2. El acta será firmada por el Secretario, con el Visto Bueno del Decano. El Secretario dará traslado del acta a todos los miembros de la Junta y dejará una copia a su disposición en la Secretaría de la Facultad.
3. Asimismo, cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto, o en el plazo que señale el Decano, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a la misma. El plazo para la solicitud no podrá exceder de las 72 horas trascurrida la sesión.
4. Los miembros que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular voto particular por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas, que se incorporará al texto aprobado.
5. Las actas se aprobarán en la sesión siguiente de igual naturaleza. Ello no objeta para que el Secretario pueda emitir certificación sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta. En las certificaciones emitidas con anterioridad a la aprobación del acta, se hará constar expresamente tal circunstancia.

UNIVERSIDAD

**CAPITULO VI**  
**PREGUNTAS, INTERPELACIONES,**  
**MOCIONES E IMPUGNACIONES**

---



#### **Artículo 24. Preguntas.**

Dentro del punto de “ruegos y preguntas” del orden del día, los miembros de la Junta podrán formular cuantas cuestiones estimen oportunas. Se comenzará contestando a las preguntas que se hubiesen presentado por escrito en la Secretaría de la Facultad con una antelación mínima de 3 días y se seguirá con los ruegos que se efectúen oralmente en el transcurso de la sesión.

#### **Artículo 25. Interpelaciones**

- a. Los miembros de la Junta podrán presentar interpelaciones al Decano y a su equipo de gobierno. Las interpelaciones deben ser suscritas por al menos el veinte por ciento de los miembros de la Junta, se presentaran por escrito ante la Secretaría de la Facultad y versarán sobre los motivos o propósitos de la actuación del Decano o del equipo de gobierno en cuestiones de política general del Centro.
- b. El Decano calificará el escrito presentado y, si su contenido no se corresponde con una interpelación conforme a lo establecido en el apartado anterior, lo comunicará a su primer firmante para su eventual conversión en pregunta.
- c. Las interpelaciones se llevarán a cabo en el Pleno de la Junta, comenzando el interpelante con la exposición de la interpelación, contestando el interpelado y abriéndose, a continuación, un turno de intervenciones para que los miembros de la Junta puedan fijar su posición.

#### **Artículo 26. Mociones**

1. Como consecuencia de una interpelación o cuando así lo solicite, al menos, un veinte por ciento de los miembros de la Junta, podrán presentarse mociones para su debate y aprobación, en su caso, durante la misma sesión.
2. Las mociones podrán tener como finalidad que el Decano o cualquier órgano de gobierno formule declaración acerca de su memoria o de sus líneas generales de actuación, que se dé una determinada tramitación a cuestiones que surjan como consecuencia de un debate o interpelación, o que la Junta delibere y se pronuncie sobre un texto no reglamentado.

#### **Artículo 27. Impugnaciones**

Los acuerdos de la Junta de Facultad son susceptibles de impugnaciones, interponiéndose recurso ante el Rector.

UNIVERSIDAD

**CAPITULO VII**  
**APROBACIO'N DEL REGLAMENTO**

---



### **Artículo 28. Proyecto y plazo de presentación de enmiendas**

1. El Decano dará traslado a los miembros de la Junta de Facultad del texto de todos los proyectos de reglamentos y normas que dicha Junta deba aprobar. Asimismo, abrirá un plazo de **treinta días hábiles** para presentar las enmiendas.
2. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior, el Decano clasificará las enmiendas separando las que afectan a la totalidad de las que se refieren a aspectos parciales del texto. Una vez clasificadas, se dará traslado de ellas a todos los miembros de la Junta. Dichas enmiendas serán debatidas y, en su caso, votadas en sesión plenaria.

### **Artículo 29. Debate y Aprobación del reglamento**

1. Los debates en el pleno de Junta deberán comenzar por las enmiendas a la totalidad que, en todo caso, habrán de venir acompañadas por un texto alternativo. Si se aprobara una enmienda a la totalidad, el Decano dará traslado a todos los miembros del nuevo texto, procediéndose inmediatamente a la apertura de un nuevo plazo de presentación de enmiendas, que solo podrán ser parciales.
2. A continuación, se debatirán las enmiendas parciales de acuerdo con el siguiente procedimiento:
  - a. Las enmiendas serán defendidas por el enmendante, en el tiempo máximo de diez minutos. En caso de que no fuera miembro de la Junta de Centro, sólo podrá intervenir a ese efecto.
  - b. Seguidamente se abrirá un turno cerrado de intervenciones a favor o en contra de la enmienda.
  - c. Finalmente se votará la enmienda y de ser aprobada, se incorporará al texto del Proyecto en discusión.
3. Durante los debates podrán presentarse enmiendas, cuyo carácter juzgará el Decano, presentándolas, en su caso, a debate y votación.
4. Finalizado el debate, se procederá a una votación final sobre el conjunto del Proyecto sometido a la Junta, que será aprobado finalmente por mayoría absoluta relativa.

UNIVERSIDAD

**CAPITULO VIII**  
**COMISIONES**

---



### **Artículo 30. Comisiones Estatutarias**

Según al artículo 28 del Estatuto de la Universidad, apartados 2 y 3, se constituirá la Comisión de Seguimiento de los Planes de Estudio de cada Centro, la Comisión de Organización y Control de las Prácticas en Empresas e Instituciones, la Comisión de Docencia del Centro (art. 58 EUS) y la Comisión de Garantía Calidad del Centro (BOUS nº 1 de 31 de enero de 2017 y Acuerdo 6.1 del Consejo de Gobierno del 21 de diciembre del 2016).

1. La Comisión de Seguimiento de los Planes de Estudio del Centro velará por la correcta ejecución y desarrollo de los planes de estudio, mediante la verificación y control de los proyectos docentes definidos en las condiciones que establece el artículo 54, apartado 2 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y por el cumplimiento de los planes de organización docente por parte de los Departamentos que impartan docencia en el centro. Según el artículo 46 del Reglamento General de Actividades Docentes se constituirán comisiones específicas de cada una de las titulaciones que se impartan en el centro. Estará presidida por el Decano, cinco miembros del profesorado, tres alumnos y un miembro del PAS.

2. La Comisión de Organización y Control de las Prácticas Externas tendrá como objetivo asegurar la adecuada formación de los estudiantes. Estará presidida por el Decano, cinco miembros del profesorado, tres alumnos y un miembro del PAS. Anualmente deberá elaborar una memoria que será presentada en Junta de Centro para su valoración y propuestas de actuación.

3. Se constituirá la Comisión de Docencia dentro de la Junta de Centro y estará compuesta por tres profesores a tiempo completo y tres estudiantes. Los tres profesores a tiempo completo serán elegidos por el sector de profesores de cuerpos docentes conjuntamente con el sector de personal docente e investigador. Los tres estudiantes serán elegidos por su sector. La comisión estará regida por el Art. 58. 1c de los EUS. En relación a las competencias serán las referidas en el Art. 58.3 de los EUS.

4. La Comisión de Garantía de Calidad del Centro tendrá como objetivo:

- Implantar y desarrollar el Sistema de Garantía de Calidad del Centro de todas las titulaciones del mismo, siendo la Junta de Centro el máximo responsable en materia de calidad de las titulaciones adscritas al mismo. Es competencia de la Junta de Centro la elaboración de las memorias de verificación de cada una de las titulaciones al igual que la aprobación y el control del plan de mejora de las titulaciones.
- Propiciar la continua mejora del Centro y sus titulaciones.
- Actuará en coordinación con la Comisión de Seguimiento de los Planes de Estudio y en el caso de los títulos oficiales de Máster con Comisión Académica.
- Estará integrada por representantes de profesorado, del PAS, estudiantes y un agente externo relacionado con las competencias de los titulados. [Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la US (CG de 21/12/2016)]

### **Artículo 31. Comisiones Normativas**

Ha de constituirse una **Comisión de la Junta electoral de Centro** que según el artículo 5.3 del Reglamento de régimen electoral “Las Juntas electorales de Centro...” estará compuesta por: un representante de cada sector de la comunidad universitaria en sus respectivos ámbitos.

- La Junta Electoral de centro estará compuesta por un profesor perteneciente a los cuerpos docentes (sector A) como un miembro del personal docente e investigador no perteneciente a los cuerpos docentes (sector B), un alumno (sector C) y un miembro del PAS (sector D), elegidos por sus respectivos sectores en la Junta de Centro. La Junta de Centro designará un suplente por cada miembro de la Junta Electoral. De entre sus miembros se elegirá presidente y secretario.

Si un miembro de la Junta Electoral participa como candidato a un órgano unipersonal, se abstendrá de participar en la junta electoral, y actuará en su lugar el suplente correspondiente a su sector.

### **Artículo 32. Comisiones Delegadas de Junta**

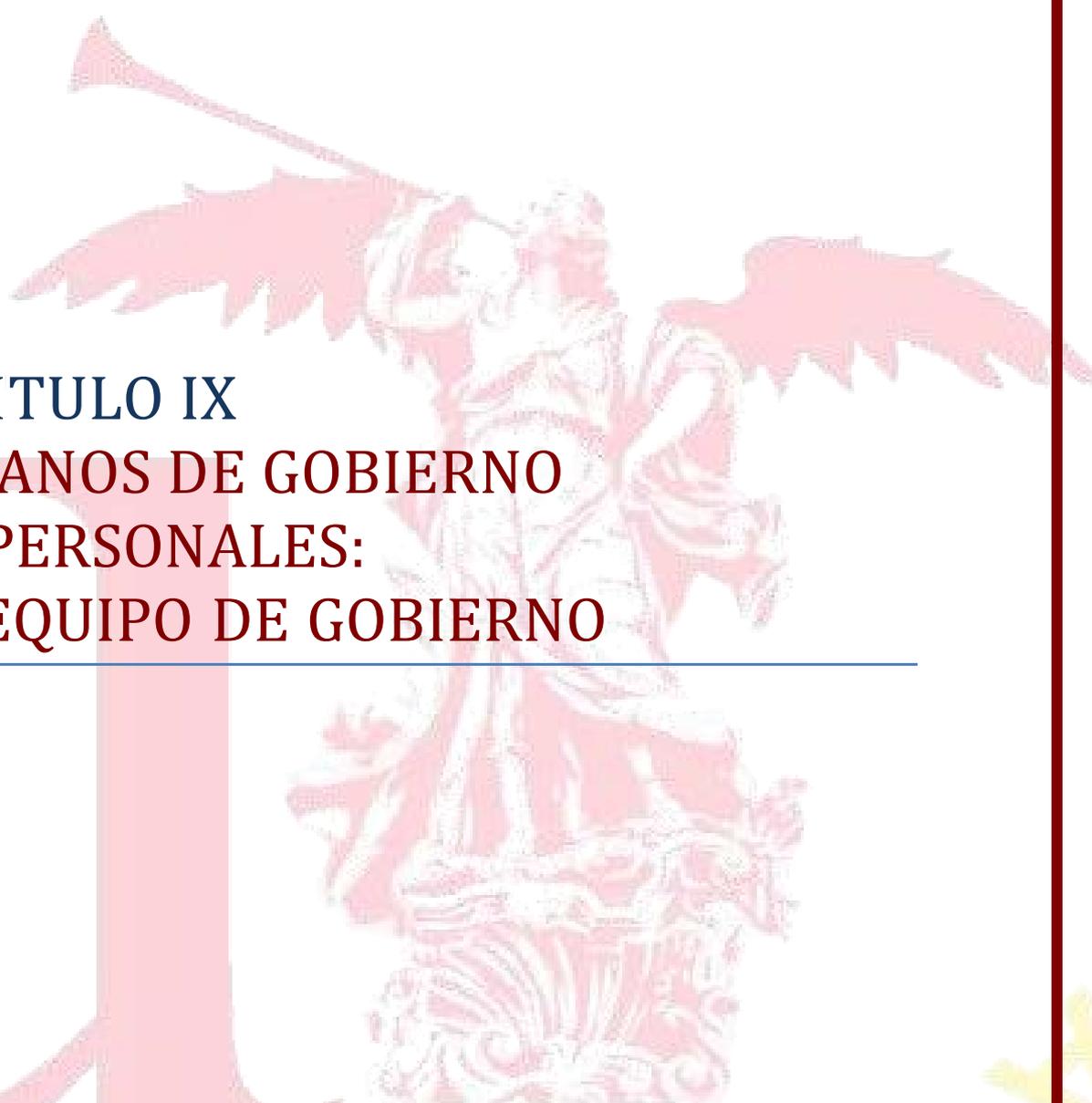
- **Comisión permanente:** La comisión permanente, estará formada por los siguientes miembros de Junta:
  - El Decano, que la preside.
  - El Secretario
  - El Delegado de Facultad
  - El Jefe de Secretaría
  - Un Profesor elegido entre los miembros de Junta.

- **Comisión del animalario:** La comisión estará integrada por dos profesores y/o investigadores que tengan una relación directa o indirecta con el animalario, un miembro del PAS, y será presidida por el Decano.

UNIVERSIDAD

**CAPITULO IX**  
**ORGANOS DE GOBIERNO**  
**UNIPERSONALES:**  
**EL EQUIPO DE GOBIERNO**

---



### **Artículo 33. El Decano. Competencias**

1. El Decano es el órgano unipersonal que, como primera autoridad del Centro, ostenta la representación del mismo y ejerce en dicho ámbito las funciones de dirección y gestión ordinaria.
2. La elección de Decano deberá recaer en un profesor con vinculación permanente a la Universidad de Sevilla, censado en la Facultad de Medicina, siempre que cumpla los requisitos exigidos por el Reglamento y el Estatuto de la Universidad de Sevilla.
3. La revocación del Decano podrá ser acordada por mayoría absoluta de los miembros de la Junta de Centro. En tal caso, el Decano revocado no podrá ser candidato en la siguiente elección.
4. El mandato del Decano tendrá una duración de cuatro años como máximo. No se podrá ejercer dicho cargo durante más de dos mandatos consecutivos.
5. El Decano tendrá derecho a ser exonerado parcialmente de sus obligaciones docentes, sin detrimento de su régimen de dedicación.

Son competencias del Decano las siguientes:

1. Representar oficialmente al Centro.
2. Convocar y presidir las reuniones de la Junta de Centro y ordenar la ejecución de sus acuerdos.
3. Fijar el orden del día de las reuniones de Junta que, en todo caso, deberá incluir los puntos propuestos por, al menos, un diez por ciento de los miembros de la misma o la totalidad de los miembros de un sector.
4. Proponer al Rector los nombramientos de Vicedecanos o Subdirectores y del Secretario del Centro, así como coordinar y supervisar las actuaciones de los mismos.
5. Presidir los actos académicos del Centro a los que asista.
6. Hacer cumplir el reglamento del Centro.
7. Proponer a la Junta de Centro los proyectos de reglamentos, resoluciones y acuerdos.
8. Dirigir la política académica del Centro, adoptada por la Junta del mismo.
9. Proponer la celebración de contratos y convenios de colaboración académica y cooperación cultural con otros centros o instituciones.
10. Coordinar las actividades de los servicios del Centro.
11. Ordenar y autorizar el gasto del Centro.
12. Proponer la iniciación del procedimiento disciplinario respecto de cualquier miembro de la comunidad universitaria perteneciente al Centro.

13. Tramitar, en los términos legales, los recursos planteados contra acuerdos o resoluciones de los órganos de gobierno del Centro y atender las reclamaciones formuladas por los miembros del mismo.
14. Cuantas funciones, en el ámbito del Centro, no hayan sido atribuidas a otros órganos de Gobierno del Centro.

#### **Artículo 34. Secretario del Centro y Vicedecanos.**

1. El Decano designará al Secretario y a los Vicedecanos entre los miembros de la comunidad universitaria censados en el Centro, oída la Junta del mismo.
2. El Secretario, que lo será de la Junta de Centro, cuidará de la elaboración y custodia de los libros de actas y librára las certificaciones de los acuerdos y cuantos hechos consten en la documentación oficial del Centro. Custodiará asimismo las actas de calificaciones de estudiantes del Centro.
3. El Secretario asistirá al Decano en las sesiones de la Junta de Centro para asegurar el orden en los debates y votaciones, asesorándole en los aspectos normativos y jurídicos.
4. El Secretario garantizará la publicidad de los acuerdos de la Junta.
5. En caso de ausencia temporal del Secretario, será sustituido por otro miembro del equipo de gobierno que será designado por el Decano.
6. El Decano podrá delegar en los Vicedecanos las competencias que le son propias.
7. En caso de ausencia, enfermedad o vacancia, el Decano será sustituido por un Vicedecano.
8. En el supuesto de dimisión o vacancia, el Decano en funciones iniciará inmediatamente el proceso de elección de nuevo Decano.

#### **Artículo 35. Elección del Decano, convocatoria y votación.**

1. La convocatoria de elección a Decano corresponderá al Decano saliente o al Decano en funciones en los supuestos de dimisión o vacancia definitiva del mismo.
2. La convocatoria deberá producirse, según los supuestos:
  - Dentro de los treinta días hábiles anteriores a la finalización del mandato del Decano.
  - Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la revocación del Decano.
  - Inmediatamente, y en todo caso, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la dimisión del Decano o a la causa que produjera la vacancia definitiva del mismo.
3. La presentación de candidaturas, programas y normas electorales, serán las establecidas por

el Estatuto de la Universidad de Sevilla y el Reglamento General de Régimen electoral.

4. La elección se efectuará en sesión extraordinaria de la Junta de Centro convocada al efecto con ese único punto del orden del día. La convocatoria de dicha sesión deberá tener una antelación mínima de diez días hábiles.
5. Dicha elección requerirá mayoría absoluta en primera votación y, de no lograrse ésta, mayoría simple en la segunda. En la segunda vuelta sólo serán candidatos los dos más votados en la primera. No se contempla la votación en contra cuando haya un solo candidato. En caso de empate en primera votación se adoptará el procedimiento dispuesto en el artículo 28.2 del Reglamento de Régimen General de Régimen electoral de la Universidad de Sevilla. En caso de empate en segunda votación, se dará por concluido el proceso y se procederá a una nueva convocatoria de elecciones a Decano.
6. En el supuesto de que el Decano saliente sea candidato, la sesión será presidida por el presidente de la Junta electoral del Centro, o si éste es candidato, por el profesor de mayor antigüedad y categoría que no sea candidato. Si el Secretario de la Junta es candidato, será sustituido por el profesor de menor antigüedad que no sea candidato.
7. En la elección del Decano el voto es personal e indelegable.
8. El mandato tendrá una duración de cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez más consecutiva.
9. En caso de quedar vacante, el Decano en funciones iniciará inmediatamente el proceso de elección de nuevo Decano.

#### **Artículo 36: Moción de censura al Decano.**

1. La moción de censura podrá ser presentada al Decano, por al menos el 35% de los miembros de la Junta de Facultad, o por el total de los componentes de un sector de la misma y se debatirá en sesión extraordinaria. La propuesta se presentará, mediante escrito motivado y firmado por todos los proponentes.
2. Dentro de los quince días siguientes a la presentación de la moción de censura, el Decano convocará a la Junta de Facultad, con el único punto del orden del día “Moción de Censura al Decano”.
3. Pasado el plazo señalado en el apartado anterior sin que el Decano haya procedido a convocar la Junta de Facultad a tal efecto, los proponentes de la moción de censura podrán convocar dicha Junta en los términos señalados en el párrafo anterior.

4. Las deliberaciones de la moción de censura serán moderadas por el Profesor de mayor edad, miembro de la Junta de Facultad, que no sea proponente de la moción de censura ni forme parte del equipo decanal.
5. Cuando no sea posible designar un moderador de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, lo será el miembro de la Junta de Facultad de mayor de edad que no sea proponente.
6. Las deliberaciones de la moción de censura comenzarán por la defensa, exposición y argumentación de la misma por un representante de los proponentes. Finalizada la intervención regulada en el párrafo anterior, el Decano podrá intervenir para argumentar en contra de la moción de censura.
7. A continuación, el moderador abrirá un turno de palabra a favor y en contra de la moción de censura. Cerradas las deliberaciones por el moderador se procederá a la votación de la propuesta que será necesariamente secreta. Entre el cierre de las deliberaciones y la votación se decretará un receso de una hora.
8. La propuesta deberá ser aprobada por la mayoría absoluta de los miembros de la Junta de Facultad.
9. Cuando una propuesta de moción de censura prospere, el Decano y su equipo cesarán automáticamente. Producido el cese, en esa misma sesión, asumirá las funciones de Decano provisional aquel Vicedecano que la Junta designe por mayoría relativa.
10. El Vicedecano informará inmediatamente al Rector de los acuerdos de la Junta de Facultad, para que éste adopte las decisiones correspondientes.
11. Desestimada la propuesta de moción de censura al Decano, sus signatarios no podrán plantear otra en el mismo Curso Académico.
12. No se podrán presentar propuestas de moción de censura en los siguientes supuestos:
  - Si existiese otra ya presentada y en trámite.
  - Si están convocadas elecciones a Decano.
  - No se podrá presentar moción de censura en período no lectivo.

### **Artículo 37. Nuevas elecciones a Decano**

En el plazo máximo de quince días, el Vicedecano propondrá a la Junta de Facultad la convocatoria de nuevas elecciones a Decano, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto de la Universidad de Sevilla.

### **CAPÍTULO X. LOS ESTUDIANTES**

Todo lo referente a los estudiantes se regirá por el capítulo 4º de los EUS así como por el Reglamento General de Estudiantes.

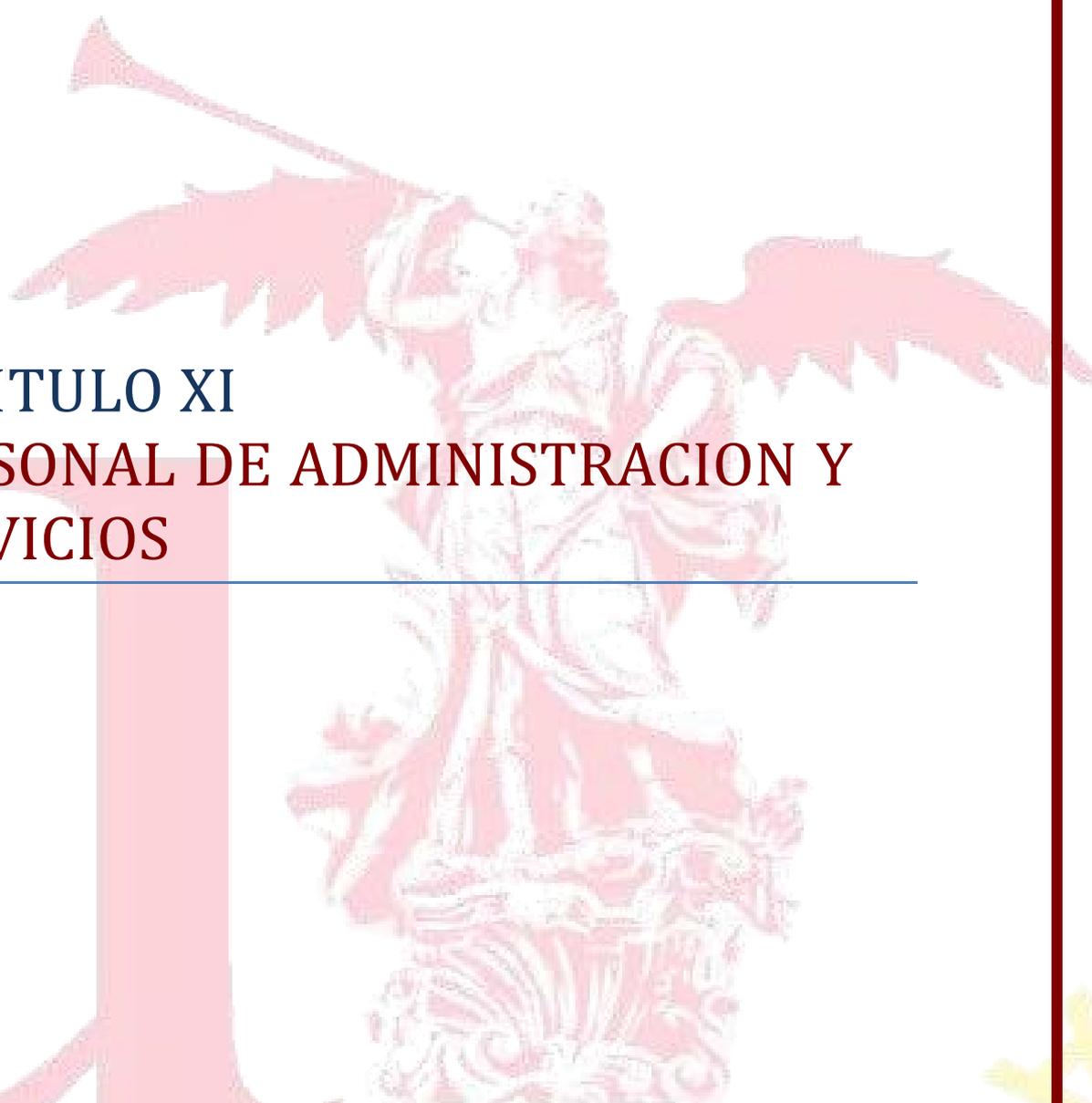
### **Artículo 38. La Delegación de Estudiantes**

La Delegación de Estudiantes de la Facultad es el órgano de representación, deliberación, información y participación de los estudiantes. Su composición y competencias se reglamentan de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla.

UNIVERSIDAD

**CAPITULO XI**  
**PERSONAL DE ADMINISTRACION Y**  
**SERVICIOS**

---



### **Artículo 39. Régimen jurídico**

El personal de Administración y Servicios se regirá por la Ley Orgánica de Universidades y sus normas de desarrollo, por la Ley Andaluza de Universidades, por el Estatuto de la Universidad de Sevilla, por este reglamento y las normas que lo desarrollen.

Además, en el caso del personal funcionario se regirá por la legislación básica de función pública, y en el caso del personal laboral, se regirá por el Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante EBEP) en lo que resulte de aplicación, por la legislación laboral y por el convenio colectivo aplicable.

### **Artículo 40. Órgano del que depende**

El personal de administración y servicios de la Facultad depende orgánicamente del Rector y, por delegación, del Gerente. Sin embargo, en el desarrollo de sus funciones estará bajo la dependencia del Decano.

### **Artículo 41. Derechos y deberes**

El personal de administración y servicios tiene los derechos y deberes establecidos en los artículos 5 y 6 del Reglamento General de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, aprobado por Acuerdo 1 del Claustro Universitario de 19-03-09.

El personal de administración y servicios no será requerido sino para el desempeño de las tareas que le sean propias, y que no excedan de las que corresponda a su nivel de puesto de trabajo.

El Decano podrá modificar, ocasionalmente y por exigencias del servicio, el horario de atención al público en las dependencias que dispongan del mismo, mediante previo acuerdo con los representantes del P.A.S.

UNIVERSIDAD

**CAPITULO XII**  
**SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO**

---



## Artículo 42. Otros servicios de la Facultad

Sin perjuicio de otros Servicios que puedan crearse, se consideran Servicios de la Facultad los siguientes:

- El animalario
- Las aulas de simulación (El Hospital simulado)
- El aula de cultura
- El aula de deporte
- Espacio de depósito y conservación de cadáveres

1. El animalario: es un espacio dependiente de la facultad que cubre las necesidades de investigación. El acceso al animalario de la Facultad de Medicina es limitado. Atendiendo a la normativa vigente (RD 53/2013 por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia) solamente podrán acceder aquellas personas que disponiendo de la acreditación y/o capacitación para trabajar con animales de laboratorio, hayan sido autorizadas previamente por el responsable de la Unidad. La entrada y salida se realizará mediante tarjeta magnética (única e intransferible). La persona usuaria podrá hacer uso de las instalaciones, comprometiéndose a respetar las normas higiénico sanitarias establecidas y necesarias para el bienestar de los animales.
2. Las aulas de simulación: son espacios destinados a la docencia práctica del alumnado que están dotadas del material idóneo para la realización de unas prácticas clínicas simuladas.
3. El aula de cultura: es un espacio destinado a potenciar los aspectos generales de la cultura, teatro, literatura, cine, música, donde el estudiante pueda desarrollar otras cualidades artísticas.
4. El aula de deporte: es un espacio destinado a potenciar la actividad física.
5. Espacio de depósito y conservación de cadáveres: es un área destinada a los restos humanos que son empleados como material de docencia y de investigación. Esta

instrucción se registró por el “Reglamento de policía sanitaria mortuoria” en cuyo capítulo V regula la utilización de cadáveres y restos humanos con fines docentes e investigadores y en su artículo 27 se especifica que “Los depósitos de cadáveres de las Facultades de Medicina se regularán y organizarán según las necesidades docentes de cada Universidad...”. En nuestra Facultad estas competencias las lleva a cabo el Departamento de Anatomía y Embriología Humana, tanto su organización, su gestión como su financiación.



UNIVERSIDAD

**CAPITULO XIII**  
**RELACIONES CON**  
**OTRAS INSTITUCIONES**

---



#### **Artículo 43. Otras instituciones**

La Facultad de Medicina fomentará el establecimiento de relaciones con los Hospitales, Centros de Salud y otras Instituciones y Organismos oficiales y privados y, especialmente, con aquellos Centros de la Universidad de Sevilla que impartan enseñanzas en Ciencias de la Salud, con el fin de mejorar sus actividades docente, investigadora y asistencial.



UNIVERSIDAD

**CAPITULO XIV**  
**REFORMA DEL REGLAMENTO**

---



#### **Artículo 44. Reforma**

El presente Reglamento podrá ser reformado total o parcialmente a iniciativa del Decano y su equipo de Gobierno o de un tercio de los miembros de la Junta de Facultad (33%) mediante escrito razonado dirigido al Decano, haciendo constar en él su finalidad.

#### **Artículo 45. Condiciones**

Las propuestas de reforma deberán acompañarse de su texto articulado y de la argumentación en que se fundamenten.

- a. Realizada la propuesta de reforma, el Decano convocará una Junta extraordinaria de Facultad, adjuntando a la convocatoria, el texto articulado y la fundamentación de ésta.
- b. Desde la fecha en que se efectúe la propuesta hasta la convocatoria de la Junta no podrá transcurrir un plazo superior a quince días lectivos.
- c. Entre la fecha de la convocatoria de la Junta que haya de resolver la propuesta de reforma y la celebración de la misma deberá mediar, al menos, diez días lectivos.

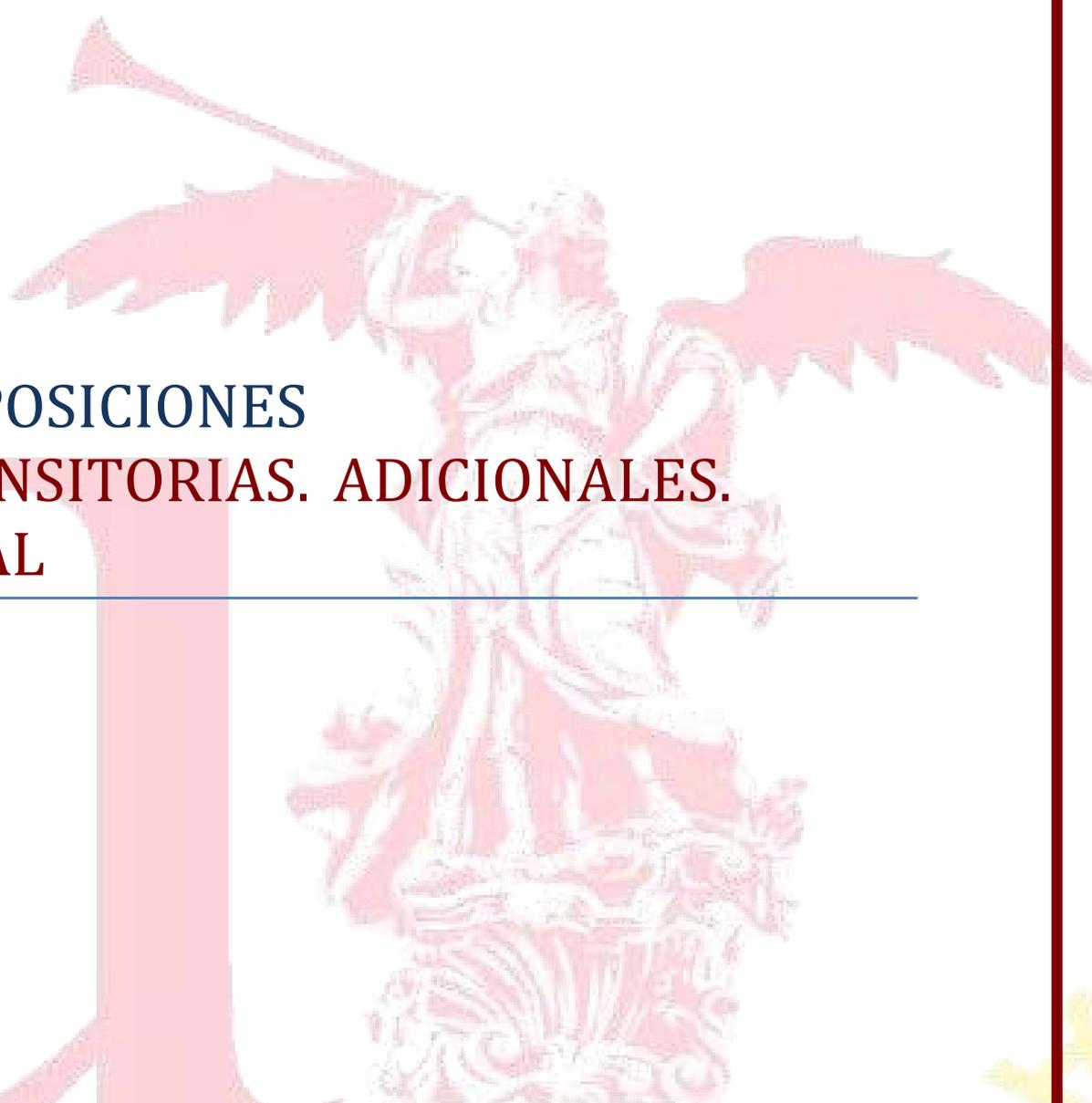
#### **Artículo 46. Aprobación**

La aprobación por la Junta de Facultad de la propuesta de reforma del Reglamento requerirá el voto favorable de la mayoría **absoluta** de sus miembros.

UNIVERSIDAD

**DISPOSICIONES  
TRANSITORIAS. ADICIONALES.  
FINAL**

---



## **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

Las comisiones delegadas de la Junta, cuya composición a la entrada en vigor del presente Reglamento no sufra variación, continuarán con sus actuales miembros hasta agotar su mandato. Las demás comisiones serán elegidas en la primera Junta de Facultad ordinaria que se convoque tras la entrada en vigor del presente Reglamento.

## **DISPOSICIONES ADICIONALES**

### **Adicional Primera:**

Al objeto de racionalizar y mejorar la utilización de los espacios de la Facultad de Medicina, la Junta de Facultad redistribuirá siempre que los estime oportuno, los espacios que ocupan los Departamentos y el Centro, para el desarrollo de sus funciones.

### **Adicional Segunda:**

Para los casos no previstos en este Reglamento, y con carácter supletorio, se aplicará el reglamento de funcionamiento del Claustro Universitario y del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

### **Adicional Tercera:**

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en este Reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

## **DISPOSICION FINAL**

El presente Reglamento, una vez aprobado por el Consejo de Gobierno, entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

# **ANEXO II**

*(Acuerdo 6.2/CG 2-2-22)*



## Memoria Académica

Título	Denominación	Nº identificación	Propuesta nueva/reedición
Máster Propio	Metodologías Activas con Google Workspace for Education	ID2122646	Propuesta nueva

Tipo de Créditos	ECTS
Campo científico	Ciencias Sociales y Jurídicas
Área temática principal	Ciencias de la Educación
Área temática secundaria	Ciencias de la Educación

Director/a de los Estudios	Responsable de la Unidad Promotora
	Departamento Didáctica y Organización Educativa
Firmado: Julio Cabero Almenara	Firmado:

En Sevilla a 15/7/2021

Nº Identificación	ID2122646	Versión 1
Director/a: Julio Cabero Almenara		
Máster Propio en Metodologías Activas con Google Workspace for Education		





**CFP** Centro de Formación  
Permanente

## Características generales

### INFORMACIÓN DEL CURSO Y PREINSCRIPCIÓN

*Lugar:* On-line  
*Email:* cabero@us.es  
*Página Web:*  
*Facebook:*  
*Twitter:*  
*Teléfono:* 955420589  
*Fax:*

### SUBVENCIONES PREVISTAS

Entidad	Importe (€)
	Total: 0,00

Nº Identificación	ID2122646	Versión 1
Director/a: Julio Cabero Almenara		
Máster Propio en Metodologías Activas con Google Workspace for Education		





**CFP** Centro de Formación  
Permanente

## Unidad Promotora y Dirección

### UNIDAD PROMOTORA

*Tipo:* Departamento

*Denominación:* Didáctica y Organización Educativa

### DIRECTOR DE LOS ESTUDIOS

*Apellidos, Nombre:* Cabero Almenara, Julio

*Institución:* Universidad de Sevilla - Didáctica y Organización Educativa

*Categoría:* Catedrático/a de Universidad con el grado de doctor

*Área de conocimiento al  
que se encuentra adscrito:* Didáctica y Organización Escolar

*Email:* cabero@us.es

### COMISIÓN ACADÉMICA

#### Apellidos, Nombre

Cabero Almenara, Julio

Barroso Osuna, Julio

Llorente Cejudo, María del Carmen

#### Institución

Universidad de Sevilla - Didáctica y Organización Educativa

Universidad de Sevilla - Didáctica y Organización Educativa

Universidad de Sevilla - Didáctica y Organización Educativa

Nº Identificación	ID2122646	Versión 1
Director/a: Julio Cabero Almenara		
Máster Propio en Metodologías Activas con Google Workspace for Education		



## Títulos

### Máster Propio: Metodologías Activas con Google Workspace for Education

#### Denominación

*Nombre completo:* Metodologías Activas con Google Workspace for Education

*Tipo:* Máster Propio

*Número de Identificación:* ID2122646

#### Objetivos y Competencias generales

##### Objetivos

1. Conocer las características de Google For Education.
2. Utilizar diferentes herramientas ofimáticas de Google: documentos, hojas de cálculo, presentaciones.
3. Desarrollar sitios web con Google Sites.
4. Diseñar e implementar un aula digital con Google classroom desde el perfil del profesor: tareas grupales, individuales, por itinerarios, administración de calificaciones.
5. Seleccionar complementos para las Apps de Google y su aplicación en complementos específicos.
6. Aplicar los complementos específicos de asignaturas en el uso de Google classroom y en las Apps de Google.
7. Integrar Google For Education en los procesos de enseñanza- aprendizaje.
8. Competencias profesionales en educación
9. Administración y gestión de las herramientas desde la consola de administración
10. Analizar, integrar, potenciar y experimentar con tecnologías educativas en la planificación estratégica de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

##### Competencias generales

- \* Capacitar buscar, filtrar y buscar información entre usuarios.
- \* Compartir contenidos con otros usuarios y colaborar entre ellos.
- \* Creación de contenidos para la formación.
- \* Capacitar para tener una experiencia segura en la red.
- \* Resolución de problemas en la gestión de procesos formativos online

#### Impartición

*Modalidad de impartición:* A distancia

*Idioma de impartición:*

Nº Identificación	ID2122646	Versión 1
Director/a: Julio Cabero Almenara		
Máster Propio en Metodologías Activas con Google Workspace for Education		



Español

*Biblioteca preferente:* Facultad de Ciencias de la Educación

*Datos sobre infraestructura y recursos materiales:*

Es imprescindible para la aceptación de la solicitud del curso, disponer de espacio físico para el desarrollo de los estudios, con independencia de que se solicite el uso de las instalaciones del Pabellón de México.

### Requisitos

*Requisitos específicos de admisión a los estudios:*

\* Para la realización de este máster se requiere en principio de un mínimo de alfabetización tecnológica, así como teniendo en cuenta su carácter educativo el contar con algunas nociones de didáctica y organización educativa.

\* El usuario debe tener conocimientos informáticos a nivel de usuario, conociendo la utilización del correo electrónico, la navegación por internet y las normas de participación en los foros.

*Requisitos académicos para la obtención del Título:*

Estar en posesión de título de licenciado o graduado

*Criterios de selección de alumnos*

1. Docentes de enseñanza inicial, media o superior.
2. Licenciados/Graduados en educación (nota media).
3. Otros licenciados/Graduados (Nota media de los estudios)

### Interés académico, científico o profesional del título

### Número de alumnos

*Mínimo:* 15

*Máximo:* 60

### Evaluación

*Procedimientos de Evaluación:* Pruebas, Trabajos

### Otras especificaciones de los cursos e-Learning

*Plataforma de e-Learning:* Moodle

*Herramientas de comunicación:* Correo electrónico, Foros, Chat, Videoconferencia

*Formatos en que se presentarán los contenidos:* Contenidos virtualizados

*Ratio alumno/tutor:* 60

*Perfil tutores:* Pedagógico

*Recursos y Materiales:* Páginas personales de los alumnos, Glosario, Lecturas, Blogs

### Fechas

Nº Identificación	ID2122646	Versión 1
Director/a: Julio Cabero Almenara		
Máster Propio en Metodologías Activas con Google Workspace for Education		





*Inicio-fin preinscripción:* 20/09/2021 - 30/09/2021

*Inicio-fin matrícula:* 01/10/2021 - 20/10/2021

*Inicio-fin curso:* 22/11/2021 - 30/11/2022

### Módulo/Asignatura

1. Pedagogía Edtech y metodología activa en los procesos de enseñanza aprendizaje (6,00 créditos)
2. Google Drive: del PLE al PLN (6,00 créditos)
3. Estructuras/infraestructuras de las herramientas de Google (6,00 créditos)
4. Herramientas ofimáticas de Workspace (6,00 créditos)
5. Herramientas comunicativas de Workspace (6,00 créditos)
6. Google Classroom (6,00 créditos)
7. Aplicaciones externas con integración en Google Workspace (6,00 créditos)
8. Administración y seguridad en Google Workspace for Education (6,00 créditos)
9. Proyectos educativos con Google (6,00 créditos)
10. Trabajo Fin de Máster (6,00 créditos)

### Fraccionamiento del pago

*Fracciona:* No

### Créditos

*Créditos:* 60,00

*Precio matrícula:* 1.650,00 €

*Precio crédito:* 27,50 €

Nº Identificación	ID2122646	Versión 1
Director/a: Julio Cabero Almenara		
Máster Propio en Metodologías Activas con Google Workspace for Education		



## Módulos/Asignaturas

Nº	Módulo/Asignatura	Profesor						Alumno			
		HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR	HA	Horas	Créditos	Ratio Horas Prof/Cred
1	Pedagogía Edtech y metodología activa en los procesos de enseñanza aprendizaje	30,00	10,00		20,00			90,00	150,00	6,00	10,00
2	Google Drive: del PLE al PLN	30,00	10,00		20,00			90,00	150,00	6,00	10,00
3	Estructuras/infraestructuras de las herramientas de Google	24,00			36,00			90,00	150,00	6,00	10,00
4	Herramientas ofimáticas de Workspace	24,00			36,00			90,00	150,00	6,00	10,00
5	Herramientas comunicativas de Workspace	24,00			36,00			90,00	150,00	6,00	10,00
6	Google Classroom	24,00			36,00			90,00	150,00	6,00	10,00
7	Aplicaciones externas con integración en Google	24,00			36,00			90,00	150,00	6,00	10,00
8	Administración y seguridad en Google Workspace for Education	24,00			36,00			90,00	150,00	6,00	10,00
9	Proyectos educativos con Google	30,00	10,00		20,00			90,00	150,00	6,00	10,00
10	Trabajo Fin de Máster	0,00	30,00		20,00		0,00	100,00	150,00	6,00	8,33
	<b>Total</b>	<b>234,00</b>	<b>60,00</b>	<b>0,00</b>	<b>296,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>910,00</b>	<b>1.500,00</b>	<b>60,00</b>	<b>9,83</b>

Nº Identificación	ID2122646	Versión 1
Director/a: Julio Cabero Almenara		
Máster Propio en Metodologías Activas con Google Workspace for Education		



## CFP Centro de Formación Permanente

HT: Horas Teóricas  
HPD: Horas de Prácticas Docentes  
HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución  
HOA: Horas de Otras Actividades Docentes  
HS: Horas Seminarios / Trabajos  
HPR: Horas de Proyectos  
HA: Horas de Alumnos

Nº Identificación	ID2122646	Versión 1
Director/a: Julio Cabero Almenara		
Máster Propio en Metodologías Activas con Google Workspace for Education		





## Módulo/Asignatura: 1. Pedagogía Edtech y metodología activa en los procesos de enseñanza aprendizaje

### Requisitos previos:

Conexión a Internet estable.

Conocimientos informáticos a nivel de usuario (nivel inicial-intermedio de competencia digital), manejo básico de herramientas ofimáticas básicas, navegación por Internet y utilización del correo electrónico y/u otras herramientas de comunicación virtual.

Capacidad para instalar-desinstalar pequeños programas informáticos.

Disponer de una cuenta propia de correo electrónico Gmail.

*Número de créditos:* 6,00 ECTS

*Modalidad de impartición:* A distancia

### Contenido:

Educación, Tecnología y Cultura. La educación formulada en marcos culturales.

La relación entre Tecnología y Enseñanza.

La sociedad de la Información.

La brecha digital.

Modelos organizativos de las TIC en la educación.

Los medios al servicio del desarrollo profesional. Metodologías activas mediadas por TIC.

### Competencias específicas:

Conocer y comprender los fundamentos científicos de la Tecnología Educativa para aplicarlos al conocimiento de la problemática real de la enseñanza.

Profundizar en el conocimiento del diseño de la enseñanza a partir de diferentes concepciones curriculares, que aplican situaciones de mediación diferenciadas.

Desarrollar una capacidad creativa aplicada en relación al diseño de materiales educativos.

Iniciarse en los conceptos básicos referidos a las tecnologías de la información y las comunicaciones en sus aplicaciones educativas.

Analizar diferentes modelos evaluativos para la validación de medios y materiales educativos.

Fundamentar un conocimiento inicial sobre las líneas fundamentales de la investigación educativa aplicada a los medios de enseñanza.

### Actividades formativas programadas:

Durante el desarrollo del Máster, se llevarán a cabo diferentes actividades de carácter formativo, tales como:

Tutorías individualizadas programadas sobre el contenido programado.

Tutorías grupales programadas para el desarrollo del contenido programado.

Nº Identificación	ID2122646	Versión 1
Director/a: Julio Cabero Almenara		
Máster Propio en Metodologías Activas con Google Workspace for Education		



Realización de estudios de caso a partir del contenido abordado en la asignatura.

Desarrollo de actividades de aprendizaje basado en problemas.

Asistencia a seminarios o conferencias impartidos por expertos en el ámbito del conocimiento. Dichas conferencias se pueden organizar desde el Grupo de Investigación Didáctica o desde cualquier organismo.

Impartición de un seminario sobre el proyecto realizado: consiste en presentar, oralmente, la planificación de un proyecto o trabajo a un público poco especializado.

Elaboración de un artículo de investigación sobre el contenido abordado a lo largo de las diferentes asignaturas del Máster, fomentando la redacción de artículos como medio para difundir los aprendizajes alcanzados.

**Procedimientos de evaluación:**

Evaluación continua a partir de la realización de las tareas y actividades que se proponen a lo largo del curso. Se recomienda consultar la planificación concreta de la asignatura disponible en el espacio de la asignatura para conocer el detalle de esas actividades.

Grado de asistencia, participación y aportación en las sesiones síncronas.

Es conveniente seguir el cronograma de las actividades, tal como se proponen en el curso y cumplir los plazos que se marcan para su entrega.

Se recuerda que el alumnado tiene que respetar la corrección lingüística en todas las tareas. Por otro lado, cualquier circunstancia de plagio por parte del alumnado puede suponer el suspenso directo a la asignatura.

**Criterios de evaluación:**

Evaluación continua (90%).

Grado de asistencia, participación y aportación en las sesiones síncronas (10%).

**Fechas de Inicio-fin:** 22/11/2021 - 21/12/2021

**Horario:** Estudios a distancia, Módulo/Asignatura sin horario.

**Fecha de los exámenes:**

No procede, se sigue una metodología de evaluación continua.

**Profesorado**

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Barroso Osuna, Julio	15	5	0	10	0	0
Cabero Almenara, Julio	15	5	0	10	0	0

Nº Identificación	ID2122646	Versión 1
Director/a: Julio Cabero Almenara		
Máster Propio en Metodologías Activas con Google Workspace for Education		



**CFP** Centro de Formación  
Permanente

HT: Horas Teóricas  
HPD: Horas de Prácticas Docentes  
HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución  
HOA: Horas de Otras Actividades Docentes  
HS: Horas Seminarios / Trabajos  
HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID2122646	Versión 1
Director/a: Julio Cabero Almenara		
Máster Propio en Metodologías Activas con Google Workspace for Education		





## Módulo/Asignatura: 2. Google Drive: del PLE al PLN

### Requisitos previos:

Conexión a Internet estable.

Conocimientos informáticos a nivel de usuario (nivel inicial-intermedio de competencia digital), manejo básico de herramientas ofimáticas básicas, navegación por Internet y utilización del correo electrónico y/u otras herramientas de comunicación virtual.

Capacidad para instalar-desinstalar pequeños programas informáticos.

Disponer de una cuenta propia de correo electrónico Gmail.

*Número de créditos:* 6,00 ECTS

*Modalidad de impartición:* A distancia

### Contenido:

El PLE como estrategia de enseñanza y aprendizaje.

Del PLE al PLN: redes sociales para el aprendizaje.

Google Drive y sus herramientas en línea para crear un PLE/PLN.

PLE y PLN para el diseño de acciones formativas a través de Google Drive.

Herramientas de Google Drive para la configuración del PLE y PLN: búsqueda de información, filtrado y gestión de la información, almacenamiento y generación de contenido, difusión de contenidos.

### Competencias específicas:

3.1. Ser capaces de identificar las características más significativas en torno a PLE y a su aplicación a través de diferentes estrategias de enseñanza y aprendizaje en el aula.

3.2. Reconocer las herramientas que se emplean para la creación de un entorno personal de aprendizaje y de su traslación a las redes sociales de aprendizaje.

3.3. Gestionar las herramientas de Google Drive disponibles para configurar nuestro propio PLE/PLN: búsqueda de información, filtrado, almacenamiento y generación de contenido, difusión de contenidos.

### Actividades formativas programadas:

Tutorías individualizadas programadas sobre el contenido programado.

Tutorías grupales programadas para el desarrollo del contenido programado.

Realización de estudios de caso a partir del contenido abordado en la asignatura.

Desarrollo de actividades de aprendizaje basado en problemas.

Asistencia a seminarios o conferencias impartidos por expertos en el ámbito del conocimiento. Dichas conferencias se pueden organizar desde el Grupo de Investigación Didáctica o desde cualquier organismo.

Impartición de un seminario sobre el proyecto realizado: consiste en presentar, oralmente, la planificación de un proyecto o trabajo a un público poco especializado.

Nº Identificación	ID2122646	Versión 1
Director/a: Julio Cabero Almenara		
Máster Propio en Metodologías Activas con Google Workspace for Education		



Elaboración de un artículo de investigación sobre el contenido abordado a lo largo de las diferentes asignaturas del Máster, fomentando la redacción de artículos como medio para difundir los aprendizajes alcanzados.

**Procedimientos de evaluación:**

Evaluación continua a partir de la realización de las tareas, actividades y proyectos que se proponen a lo largo del curso. Se recomienda consultar la planificación concreta de la asignatura disponible en el espacio de la asignatura para conocer el detalle de esas actividades.

Grado de asistencia, participación y aportación en las sesiones síncronas.

Es conveniente seguir el cronograma de las actividades, tal como se proponen en el curso y cumplir los plazos que se marcan para su entrega.

Se recuerda que el alumnado tiene que respetar la corrección lingüística en todas las tareas. Por otro lado, cualquier circunstancia de plagio por parte del alumnado puede suponer el suspenso directo a la asignatura.

**Criterios de evaluación:**

Evaluación continua (90%).

Grado de asistencia, participación y aportación en las sesiones síncronas (10%)

**Fechas de Inicio-fin:** 10/01/2022 - 06/02/2022

**Horario:** Estudios a distancia, Módulo/Asignatura sin horario.

**Fecha de los exámenes:**

No procede, se sigue una metodología de evaluación continua.

**Profesorado**

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Llorente Cejudo, María del Carmen	15	5	0	10	0	0
Valencia Ortiz, Rubicelia	15	5	0	10	0	0

HT: Horas Teóricas

HPD: Horas de Prácticas Docentes

HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución

HOA: Horas de Otras Actividades Docentes

HS: Horas Seminarios / Trabajos

HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID2122646	Versión 1
Director/a: Julio Cabero Almenara		
Máster Propio en Metodologías Activas con Google Workspace for Education		



## Módulo/Asignatura: 3. Estructuras/infraestructuras de las herramientas de Google

### Requisitos previos:

Conexión a Internet estable.

Conocimientos informáticos a nivel de usuario (nivel inicial-intermedio de competencia digital), manejo básico de herramientas ofimáticas básicas, navegación por Internet y utilización del correo electrónico y/u otras herramientas de comunicación virtual.

Capacidad para instalar-desinstalar pequeños programas informáticos.

Disponer de una cuenta propia de correo electrónico Gmail.

**Número de créditos:** 6,00 ECTS

**Modalidad de impartición:** A distancia

### Contenido:

Introducción a Google Workspace for Education

Beneficios del aula digital

Las herramientas de Google para el aula digital

Uso eficaz de las herramientas de Google

Funciones avanzadas del ecosistema Google

### Competencias específicas:

Conocer el ecosistema Google Workspace for Education.

Dominar herramientas y procesos para el seguimiento y evaluación en el e-learning mediante las herramientas de Google.

Aplicar modelos pedagógicos y conocimientos técnicos para la resolución de problemas de formación en e-learning.

Crear y administrar entornos virtuales de aprendizaje.

### Actividades formativas programadas:

Durante el desarrollo del Máster, se llevarán a cabo diferentes actividades de carácter formativo, tales como:

Tutorías individualizadas programadas sobre el contenido programado.

Tutorías grupales programadas para el desarrollo del contenido programado.

Realización de estudios de caso a partir del contenido abordado en la asignatura.

Desarrollo de actividades de aprendizaje basado en problemas.

Asistencia a seminarios o conferencias impartidos por expertos en el ámbito del conocimiento.

Dichas conferencias se pueden organizar desde el Grupo de Investigación Didáctica o desde cualquier organismo.

Impartición de un seminario sobre el proyecto realizado: consiste en presentar, oralmente, la planificación de un proyecto o trabajo a un público poco especializado.

Nº Identificación	ID2122646	Versión 1
Director/a: Julio Cabero Almenara		
Máster Propio en Metodologías Activas con Google Workspace for Education		



Elaboración de un artículo de investigación sobre el contenido abordado a lo largo de las diferentes asignaturas del Máster, fomentando la redacción de artículos como medio para difundir los aprendizajes alcanzados.

**Procedimientos de evaluación:**

Evaluación continua a partir de la realización de las tareas y actividades que se proponen a lo largo del curso. Se recomienda consultar la planificación concreta de la asignatura disponible en el espacio de la asignatura para conocer el detalle de esas actividades.

Grado de asistencia, participación y aportación en las sesiones síncronas.

Es conveniente seguir el cronograma de las actividades tal como se proponen en el curso y cumplir los plazos que se marcan para su entrega.

Se recuerda que el alumnado tiene que respetar la corrección lingüística en todas las tareas. Por otro lado, cualquier circunstancia de plagio por parte del alumnado puede suponer el suspenso directo a la asignatura.

**Criterios de evaluación:**

Evaluación continua (90%).

Grado de asistencia, participación y aportación en las sesiones síncronas (10%).

**Fechas de Inicio-fin:** 10/01/2022 - 06/02/2022

**Horario:** Estudios a distancia, Módulo/Asignatura sin horario.

**Fecha de los exámenes:**

No procede, se sigue una metodología de evaluación continua.

**Profesorado**

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Martín Párraga, Lorena	12	0	0	18	0	0
Palacios Rodríguez, Antonio	12	0	0	18	0	0

HT: Horas Teóricas

HPD: Horas de Prácticas Docentes

HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución

HOA: Horas de Otras Actividades Docentes

HS: Horas Seminarios / Trabajos

HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID2122646	Versión 1
Director/a: Julio Cabero Almenara		
Máster Propio en Metodologías Activas con Google Workspace for Education		



## Módulo/Asignatura: 4. Herramientas ofimáticas de Workspace

### Requisitos previos:

Conexión a Internet estable.

Conocimientos informáticos a nivel de usuario (nivel inicial-intermedio de competencia digital), manejo básico de herramientas ofimáticas básicas, navegación por Internet y utilización del correo electrónico y/u otras herramientas de comunicación virtual.

Capacidad para instalar-desinstalar pequeños programas informáticos.

Disponer de una cuenta propia de correo electrónico Gmail.

*Número de créditos:* 6,00 ECTS

*Modalidad de impartición:* A distancia

### Contenido:

Introducción a la suite ofimática de Google

Google Docs (Documentos)

Google Sheets (Hojas de cálculo)

Google Slides (Presentaciones)

Google Drawings (Dibujos)

Google Forms (Formularios)

Prácticas educativas de éxito con la suite ofimática de Google.

### Competencias específicas:

Aprender el manejo y posibles aplicaciones de las principales herramientas ofimáticas de productividad de Google.

Analizar modelos de análisis y tratamiento de datos educativos para el cálculo, planificación y simulación con datos reales.

Gestionar y tratar recursos digitales producidos mediante las herramientas ofimáticas de Google.

Resolver problemas educativos mediante las herramientas ofimáticas de Google.

### Actividades formativas programadas:

Durante el desarrollo del Máster, se llevarán a cabo diferentes actividades de carácter formativo, tales como:

Tutorías individualizadas programadas sobre el contenido programado.

Tutorías grupales programadas para el desarrollo del contenido programado.

Realización de estudios de caso a partir del contenido abordado en la asignatura.

Desarrollo de actividades de aprendizaje basado en problemas.

Asistencia a seminarios o conferencias impartidos por expertos en el ámbito del conocimiento.

Dichas conferencias se pueden organizar desde el Grupo de Investigación Didáctica o desde cualquier organismo.

Nº Identificación	ID2122646	Versión 1
Director/a: Julio Cabero Almenara		
Máster Propio en Metodologías Activas con Google Workspace for Education		



Impartición de un seminario sobre el proyecto realizado: consiste en presentar, oralmente, la planificación de un proyecto o trabajo a un público poco especializado.

Elaboración de un artículo de investigación sobre el contenido abordado a lo largo de las diferentes asignaturas del Máster, fomentando la redacción de artículos como medio para difundir los aprendizajes alcanzados.

**Procedimientos de evaluación:**

Evaluación continua a partir de la realización de las tareas y actividades que se proponen a lo largo del curso. Se recomienda consultar la planificación concreta de la asignatura disponible en el espacio de la asignatura para conocer el detalle de esas actividades.

Grado de asistencia, participación y aportación en las sesiones síncronas.

Es conveniente seguir el cronograma de las actividades tal como se proponen en el curso y cumplir los plazos que se marcan para su entrega.

Se recuerda que el alumnado tiene que respetar la corrección lingüística en todas las tareas. Por otro lado, cualquier circunstancia de plagio por parte del alumnado puede suponer el suspenso directo a la asignatura.

**Criterios de evaluación:**

Evaluación continua (90%).

Grado de asistencia, participación y aportación en las sesiones síncronas (10%).

**Fechas de Inicio-fin:** 07/02/2022 - 06/03/2022

**Horario:** Estudios a distancia, Módulo/Asignatura sin horario.

**Fecha de los exámenes:**

No procede, se sigue una metodología de evaluación continua.

**Profesorado**

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Barroso Osuna, Julio	6	0	0	9	0	0
Cabero Almenara, Julio	6	0	0	9	0	0
Ruiz Palmero, Julio	12	0	0	18	0	0

Nº Identificación	ID2122646	Versión 1
Director/a: Julio Cabero Almenara		
Máster Propio en Metodologías Activas con Google Workspace for Education		



**CFP** Centro de Formación  
Permanente

HT: Horas Teóricas  
HPD: Horas de Prácticas Docentes  
HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución  
HOA: Horas de Otras Actividades Docentes  
HS: Horas Seminarios / Trabajos  
HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID2122646	Versión 1
Director/a: Julio Cabero Almenara		
Máster Propio en Metodologías Activas con Google Workspace for Education		





## Módulo/Asignatura: 5. Herramientas comunicativas de Workspace

### Requisitos previos:

Conexión a Internet estable.

Conocimientos informáticos a nivel de usuario (nivel inicial-intermedio de competencia digital), manejo básico de herramientas ofimáticas básicas, navegación por Internet y utilización del correo electrónico y/u otras herramientas de comunicación virtual.

Capacidad para instalar-desinstalar pequeños programas informáticos.

Disponer de una cuenta propia de correo electrónico Gmail.

**Número de créditos:** 6,00 ECTS

**Modalidad de impartición:** A distancia

### Contenido:

Introducción a Google Workspace como espacio para el trabajo colaborativo.

Herramientas de colaboración para fomentar el trabajo en equipo en las aulas como documentos, hojas de cálculo y presentaciones.

Google Meet como herramienta de comunicación en el aula. Características y diseño de acciones formativas.

Google Chat y las posibilidades didácticas para la comunicación.

### Competencias específicas:

Identificar las posibilidades didácticas que Google Workspace presenta como entorno para potenciar el trabajo colaborativo.

Desarrollar destrezas para manejar las aplicaciones vinculadas a Google Workspace, tales como, documentos, presentaciones y hojas de cálculo.

Gestionar, diseñar y planificar acciones formativas a través de Google Meet como herramienta de comunicación en el aula.

Diferenciar el uso social y didáctico y de colaboración de la herramienta de comunicación Google Chat para el trabajo con los estudiantes en el aula.

### Actividades formativas programadas:

Durante el desarrollo del Máster, se llevarán a cabo diferentes actividades de carácter formativo, tales como:

Tutorías individualizadas programadas sobre el contenido programado.

Tutorías grupales programadas para el desarrollo del contenido programado.

Realización de estudios de caso a partir del contenido abordado en la asignatura.

Desarrollo de actividades de aprendizaje basado en problemas.

Asistencia a seminarios o conferencias impartidos por expertos en el ámbito del conocimiento.

Dichas conferencias se pueden organizar desde el Grupo de Investigación Didáctica o desde cualquier organismo.

Nº Identificación	ID2122646	Versión 1
Director/a: Julio Cabero Almenara		
Máster Propio en Metodologías Activas con Google Workspace for Education		



Impartición de un seminario sobre el proyecto realizado: consiste en presentar, oralmente, la planificación de un proyecto o trabajo a un público poco especializado.

Elaboración de un artículo de investigación sobre el contenido abordado a lo largo de las diferentes asignaturas del Máster, fomentando la redacción de artículos como medio para difundir los aprendizajes alcanzados.

**Procedimientos de evaluación:**

Evaluación continua a partir de la realización de las tareas y actividades que se proponen a lo largo del curso. Se recomienda consultar la planificación concreta de la asignatura disponible en el espacio de la asignatura para conocer el detalle de esas actividades.

Grado de asistencia, participación y aportación en las sesiones síncronas.

Es conveniente seguir el cronograma de las actividades tal como se proponen en el curso y cumplir los plazos que se marcan para su entrega.

Se recuerda que el alumnado tiene que respetar la corrección lingüística en todas las tareas. Por otro lado, cualquier circunstancia de plagio por parte del alumnado puede suponer el suspenso directo a la asignatura.

**Criterios de evaluación:**

Evaluación continua (90%).

Grado de asistencia, participación y aportación en las sesiones síncronas (10%).

**Fechas de Inicio-fin:** 07/03/2022 - 03/04/2022

**Horario:** Estudios a distancia, Módulo/Asignatura sin horario.

**Fecha de los exámenes:**

No procede, se sigue una metodología de evaluación continua.

**Profesorado**

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Gallego Pérez, Oscar	12	0	0	18	0	0
Gutiérrez Castillo, Juan Jesús	12	0	0	18	0	0

Nº Identificación	ID2122646	Versión 1
Director/a: Julio Cabero Almenara		
Máster Propio en Metodologías Activas con Google Workspace for Education		



**CFP** Centro de Formación  
Permanente

HT: Horas Teóricas  
HPD: Horas de Prácticas Docentes  
HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución  
HOA: Horas de Otras Actividades Docentes  
HS: Horas Seminarios / Trabajos  
HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID2122646	Versión 1
Director/a: Julio Cabero Almenara		
Máster Propio en Metodologías Activas con Google Workspace for Education		



## Módulo/Asignatura: 6. Google Classroom

### Requisitos previos:

Conexión a Internet estable.

Conocimientos informáticos a nivel de usuario (nivel inicial-intermedio de competencia digital), manejo básico de herramientas ofimáticas básicas, navegación por Internet y utilización del correo electrónico y/u otras herramientas de comunicación virtual.

Capacidad para instalar-desinstalar pequeños programas informáticos.

Disponer de una cuenta propia de correo electrónico Gmail.

*Número de créditos:* 6,00 ECTS

*Modalidad de impartición:* A distancia

### Contenido:

¿Qué es Google Classroom?

Estructura de Google Classroom

Crear aulas con classroom

Agregar alumnos y profesores

Tablón

Trabajo de clase

Tareas. Archivos y recursos.

Evaluación

Herramientas de comunicación

### Competencias específicas:

Dominar las herramientas y procedimientos para la planificación, organización y gestión de clases virtuales en Google Classroom.

Diseñar y desarrollar entornos tecnológicos y de materiales multimedia para la formación en Google Classroom.

Implementar metodologías eficaces para la enseñanza virtual en Google Classroom.

Evaluar virtualmente a los alumnos en Google Classroom.

### Actividades formativas programadas:

Durante el desarrollo del Máster, se llevarán a cabo diferentes actividades de carácter formativo, tales como:

Tutorías individualizadas programadas sobre el contenido programado.

Tutorías grupales programadas para el desarrollo del contenido programado.

Realización de estudios de caso a partir del contenido abordado en la asignatura.

Desarrollo de actividades de aprendizaje basado en problemas.

Asistencia a seminarios o conferencias impartidos por expertos en el ámbito del conocimiento.

Dichas conferencias se pueden organizar desde el Grupo de Investigación Didáctica o desde cualquier organismo.

Nº Identificación	ID2122646	Versión 1
Director/a: Julio Cabero Almenara		
Máster Propio en Metodologías Activas con Google Workspace for Education		

Impartición de un seminario sobre el proyecto realizado: consiste en presentar, oralmente, la planificación de un proyecto o trabajo a un público poco especializado.

Elaboración de un artículo de investigación sobre el contenido abordado a lo largo de las diferentes asignaturas del Máster, fomentando la redacción de artículos como medio para difundir los aprendizajes alcanzados.

**Procedimientos de evaluación:**

Evaluación continua a partir de la realización de las tareas y actividades que se proponen a lo largo del curso. Se recomienda consultar la planificación concreta de la asignatura disponible en el espacio de la asignatura para conocer el detalle de esas actividades.

Grado de asistencia, participación y aportación en las sesiones síncronas.

Es conveniente seguir el cronograma de las actividades tal como se proponen en el curso y cumplir los plazos que se marcan para su entrega.

Se recuerda que el alumnado tiene que respetar la corrección lingüística en todas las tareas. Por otro lado, cualquier circunstancia de plagio por parte del alumnado puede suponer el suspenso directo a la asignatura.

**Criterios de evaluación:**

Evaluación continua (90%).

Grado de asistencia, participación y aportación en las sesiones síncronas (10%).

**Fechas de Inicio-fin:** 07/03/2022 - 03/04/2022

**Horario:** Estudios a distancia, Módulo/Asignatura sin horario.

**Fecha de los exámenes:**

No procede, se sigue una metodología de evaluación continua.

**Profesorado**

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Ruiz Palmero, Julio	6	0	0	9	0	0
Sánchez Rivas, Enrique	6	0	0	9	0	0
Sánchez Rodríguez, José	12	0	0	18	0	0

Nº Identificación	ID2122646	Versión 1
Director/a: Julio Cabero Almenara		
Máster Propio en Metodologías Activas con Google Workspace for Education		



**CFP** Centro de Formación  
Permanente

HT: Horas Teóricas  
HPD: Horas de Prácticas Docentes  
HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución  
HOA: Horas de Otras Actividades Docentes  
HS: Horas Seminarios / Trabajos  
HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID2122646	Versión 1
Director/a: Julio Cabero Almenara		
Máster Propio en Metodologías Activas con Google Workspace for Education		





## Módulo/Asignatura: 7. Aplicaciones externas con integración en Google Workspace

### Requisitos previos:

Conexión a Internet estable.

Conocimientos informáticos a nivel de usuario (nivel inicial-intermedio de competencia digital), manejo básico de herramientas ofimáticas básicas, navegación por Internet y utilización del correo electrónico y/u otras herramientas de comunicación virtual.

Capacidad para instalar-desinstalar pequeños programas informáticos.

Disponer de una cuenta propia de correo electrónico Gmail.

*Número de créditos:* 6,00 ECTS

*Modalidad de impartición:* A distancia

### Contenido:

Google Workspace Marketplace

Categorías de aplicaciones

Aplicaciones de terceros

Apps específicas para classroom

Aplicaciones móviles

### Competencias específicas:

Desarrollar estrategias para integrar las diferentes aplicaciones en Google Workspace.

Ser capaces de clasificar las aplicaciones que se encuentran en el mercado.

Implementar herramientas externas a Google en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Evaluar las posibilidades educativas de las herramientas de otros desarrolladores dentro del entorno educativo de Google.

### Actividades formativas programadas:

Durante el desarrollo del Máster, se llevarán a cabo diferentes actividades de carácter formativo, tales como:

Tutorías individualizadas programadas sobre el contenido programado.

Tutorías grupales programadas para el desarrollo del contenido programado.

Realización de estudios de caso a partir del contenido abordado en la asignatura.

Desarrollo de actividades de aprendizaje basado en problemas.

Asistencia a seminarios o conferencias impartidos por expertos en el ámbito del conocimiento.

Dichas conferencias se pueden organizar desde el Grupo de Investigación Didáctica o desde cualquier organismo.

Impartición de un seminario sobre el proyecto realizado: consiste en presentar, oralmente, la planificación de un proyecto o trabajo a un público poco especializado.

Nº Identificación	ID2122646	Versión 1
Director/a: Julio Cabero Almenara		
Máster Propio en Metodologías Activas con Google Workspace for Education		



Elaboración de un artículo de investigación sobre el contenido abordado a lo largo de las diferentes asignaturas del Máster, fomentando la redacción de artículos como medio para difundir los aprendizajes alcanzados.

**Procedimientos de evaluación:**

Evaluación continua a partir de la realización de las tareas y actividades que se proponen a lo largo del curso. Se recomienda consultar la planificación concreta de la asignatura disponible en el espacio de la asignatura para conocer el detalle de esas actividades.

Grado de asistencia, participación y aportación en las sesiones síncronas.

Es conveniente seguir el cronograma de las actividades tal como se proponen en el curso y cumplir los plazos que se marcan para su entrega.

Se recuerda que el alumnado tiene que respetar la corrección lingüística en todas las tareas. Por otro lado, cualquier circunstancia de plagio por parte del alumnado puede suponer el suspenso directo a la asignatura.

**Criterios de evaluación:**

Evaluación continua (90%).

Grado de asistencia, participación y aportación en las sesiones síncronas (10%).

**Fechas de Inicio-fin:** 04/04/2022 - 01/05/2022

**Horario:** Estudios a distancia, Módulo/Asignatura sin horario.

**Fecha de los exámenes:**

No procede, se sigue una metodología de evaluación continua.

**Profesorado**

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Colomo Magaña, Ernesto	12	0	0	18	0	0
Serrano Hidalgo, Manuel	12	0	0	18	0	0

HT: Horas Teóricas

HPD: Horas de Prácticas Docentes

HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución

HOA: Horas de Otras Actividades Docentes

HS: Horas Seminarios / Trabajos

HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID2122646	Versión 1
Director/a: Julio Cabero Almenara		
Máster Propio en Metodologías Activas con Google Workspace for Education		



## Módulo/Asignatura: 8. Administración y seguridad en Google Workspace for Education

### Requisitos previos:

Conexión a Internet estable.

Conocimientos informáticos a nivel de usuario (nivel inicial-intermedio de competencia digital), manejo básico de herramientas ofimáticas básicas, navegación por Internet y utilización del correo electrónico y/u otras herramientas de comunicación virtual.

Capacidad para instalar-desinstalar pequeños programas informáticos.

Disponer de una cuenta propia de correo electrónico Gmail.

*Número de créditos:* 6,00 ECTS

*Modalidad de impartición:* A distancia

### Contenido:

Ediciones de Google.

Administración del dominio educativo.

Servicios Principales y Adicionales.

Privacidad.

Administración de dispositivos. Chromebooks y otros dispositivos afines.

### Competencias específicas:

Administrar el dominio educativo de una institución.

Estructurar los diferentes grupos de trabajo dentro del dominio.

Aplicar directivas de seguridad a los usuarios del dominio.

Integrar aplicaciones de terceros en el dominio.

Desarrollar las posibilidades de los Chromebooks y otros dispositivos dentro del dominio.

### Actividades formativas programadas:

Durante el desarrollo del Máster, se llevarán a cabo diferentes actividades de carácter formativo, tales como:

Tutorías individualizadas programadas sobre el contenido programado.

Tutorías grupales programadas para el desarrollo del contenido programado.

Realización de estudios de caso a partir del contenido abordado en la asignatura.

Desarrollo de actividades de aprendizaje basado en problemas.

Asistencia a seminarios o conferencias impartidos por expertos en el ámbito del conocimiento.

Dichas conferencias se pueden organizar desde el Grupo de Investigación Didáctica o desde cualquier organismo.

Impartición de un seminario sobre el proyecto realizado: consiste en presentar, oralmente, la planificación de un proyecto o trabajo a un público poco especializado.

Nº Identificación	ID2122646	Versión 1
Director/a: Julio Cabero Almenara		
Máster Propio en Metodologías Activas con Google Workspace for Education		



Elaboración de un artículo de investigación sobre el contenido abordado a lo largo de las diferentes asignaturas del Máster, fomentando la redacción de artículos como medio para difundir los aprendizajes alcanzados.

**Procedimientos de evaluación:**

Evaluación continua a partir de la realización de las tareas y actividades que se proponen a lo largo del curso. Se recomienda consultar la planificación concreta de la asignatura disponible en el espacio de la asignatura para conocer el detalle de esas actividades.

Grado de asistencia, participación y aportación en las sesiones síncronas.

Es conveniente seguir el cronograma de las actividades tal como se proponen en el curso y cumplir los plazos que se marcan para su entrega.

Se recuerda que el alumnado tiene que respetar la corrección lingüística en todas las tareas. Por otro lado, cualquier circunstancia de plagio por parte del alumnado puede suponer el suspenso directo a la asignatura.

**Criterios de evaluación:**

Evaluación continua (90%).

Grado de asistencia, participación y aportación en las sesiones síncronas (10%).

**Fechas de Inicio-fin:** 04/04/2022 - 01/05/2022

**Horario:** Estudios a distancia, Módulo/Asignatura sin horario.

**Fecha de los exámenes:**

No procede, se sigue una metodología de evaluación continua.

**Profesorado**

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Sánchez Fernández, Manuel	12	0	0	18	0	0
Serrano Hidalgo, Manuel	12	0	0	18	0	0

HT: Horas Teóricas

HPD: Horas de Prácticas Docentes

HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución

HOA: Horas de Otras Actividades Docentes

HS: Horas Seminarios / Trabajos

HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID2122646	Versión 1
Director/a: Julio Cabero Almenara		
Máster Propio en Metodologías Activas con Google Workspace for Education		



## Módulo/Asignatura: 9. Proyectos educativos con Google

### Requisitos previos:

Conexión a Internet estable.

Conocimientos informáticos a nivel de usuario (nivel inicial-intermedio de competencia digital), manejo básico de herramientas ofimáticas básicas, navegación por Internet y utilización del correo electrónico y/u otras herramientas de comunicación virtual.

Capacidad para instalar-desinstalar pequeños programas informáticos.

Disponer de una cuenta propia de correo electrónico Gmail.

*Número de créditos:* 6,00 ECTS

*Modalidad de impartición:* A distancia

### Contenido:

Introducción proyectos educativos: importancia y beneficios.

Los proyectos formativos desde un enfoque innovador: proceso, producto y garantía.

Desarrollo de proyectos educativos: etapas claves.

Pautas para la elaboración y ejecución de proyectos formativos en línea.

Uso de herramientas de Google para la creación de proyectos formativos.

Ejemplo de buenas prácticas en la creación de proyectos con el ecosistema Google.

### Competencias específicas:

Adquirir conocimientos y habilidades para el diseño y creación de proyectos educativos.

Identificar competencias digitales necesarias para la realización de la acción formativa.

Analizar las posibilidades que ofrece Google Workspace para la creación de proyectos de formación y la gestión del conocimiento.

Diseñar y desarrollar un proyecto educativo utilizando elementos y herramientas claves de Google Workspace For Education.

Obtener una visión práctica de lo que supone la creación de proyectos educativos en red.

### Actividades formativas programadas:

Durante el desarrollo del Máster, se llevarán a cabo diferentes actividades de carácter formativo, tales como:

Tutorías individualizadas programadas sobre el contenido programado.

Tutorías grupales programadas para el desarrollo del contenido programado.

Realización de estudios de caso a partir del contenido abordado en la asignatura.

Desarrollo de actividades de aprendizaje basado en problemas.

Asistencia a seminarios o conferencias impartidos por expertos en el ámbito del conocimiento.

Dichas conferencias se pueden organizar desde el Grupo de Investigación Didáctica o desde cualquier organismo.

Nº Identificación	ID2122646	Versión 1
Director/a: Julio Cabero Almenara		
Máster Propio en Metodologías Activas con Google Workspace for Education		



Impartición de un seminario sobre el proyecto realizado: consiste en presentar, oralmente, la planificación de un proyecto o trabajo a un público poco especializado.

Elaboración de un artículo de investigación sobre el contenido abordado a lo largo de las diferentes asignaturas del Máster, fomentando la redacción de artículos como medio para difundir los aprendizajes alcanzados.

**Procedimientos de evaluación:**

Evaluación continua a partir de la realización de las tareas y actividades que se proponen a lo largo del curso. Se recomienda consultar la planificación concreta de la asignatura disponible en el espacio de la asignatura para conocer el detalle de esas actividades.

Grado de asistencia, participación y aportación en las sesiones síncronas.

Es conveniente seguir el cronograma de las actividades tal como se proponen en el curso y cumplir los plazos que se marcan para su entrega.

Se recuerda que el alumnado tiene que respetar la corrección lingüística en todas las tareas. Por otro lado, cualquier circunstancia de plagio por parte del alumnado puede suponer el suspenso directo a la asignatura.

**Criterios de evaluación:**

Evaluación continua (90%).

Grado de asistencia, participación y aportación en las sesiones síncronas (10%).

**Fechas de Inicio-fin:** 02/05/2022 - 05/06/2022

**Horario:** Estudios a distancia, Módulo/Asignatura sin horario.

**Fecha de los exámenes:**

No procede, se sigue una metodología de evaluación continua.

**Profesorado**

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Romero Tena, Rosalía	15	5	0	10	0	0
Sánchez Rivas, Enrique	15	5	0	10	0	0

Nº Identificación	ID2122646	Versión 1
Director/a: Julio Cabero Almenara		
Máster Propio en Metodologías Activas con Google Workspace for Education		



**CFP** Centro de Formación  
Permanente

HT: Horas Teóricas  
HPD: Horas de Prácticas Docentes  
HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución  
HOA: Horas de Otras Actividades Docentes  
HS: Horas Seminarios / Trabajos  
HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID2122646	Versión 1
Director/a: Julio Cabero Almenara		
Máster Propio en Metodologías Activas con Google Workspace for Education		



## Módulo/Asignatura: 10. Trabajo Fin de Máster

### Requisitos previos:

Conexión a Internet estable.

Conocimientos informáticos a nivel de usuario (nivel inicial-intermedio de competencia digital), manejo básico de herramientas ofimáticas básicas, navegación por Internet y utilización del correo electrónico y/u otras herramientas de comunicación virtual.

Capacidad para instalar-desinstalar pequeños programas informáticos.

Disponer de una cuenta propia de correo electrónico Gmail.

**Número de créditos:** 6,00 ECTS

**Modalidad de impartición:** A distancia

### Contenido:

Investigación Educativa

Diseño de medios mediante el uso de las TIC

### Competencias específicas:

El trabajo de fin de máster servirá para que el estudiante adquiera las herramientas básicas de la práctica profesional o de la investigación universitaria; y para demostrar la solvencia de los conocimientos adquiridos tanto en las asignaturas como en las lecturas que haga durante el proceso de aprendizaje.

### Procedimientos de evaluación:

Presentación del trabajo en la fecha requerida. La memoria final deberá cumplir lo estipulado por el tribunal que juzgará los trabajos de fin de máster y que estarán a disposición del alumnado al comienzo del curso.

### Criterios de evaluación:

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias.

**Fechas de Inicio-fin:** 01/07/2022 - 15/11/2022

### Fecha de los exámenes:

Presentación del trabajo final en la fecha prevista

### Profesorado

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Barroso Osuna, Julio	0	5	0	5	0	0
Cabero Almenara, Julio	0	0	0	5	0	0
Gallego Pérez, Oscar	0	15	0	10	0	0
Palacios Rodríguez, Antonio	0	10	0	0	0	0

Nº Identificación	ID2122646	Versión 1
Director/a: Julio Cabero Almenara		
Máster Propio en Metodologías Activas con Google Workspace for Education		



**CFP** Centro de Formación  
Permanente

HT: Horas Teóricas  
HPD: Horas de Prácticas Docentes  
HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución  
HOA: Horas de Otras Actividades Docentes  
HS: Horas Seminarios / Trabajos  
HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID2122646	Versión 1
Director/a: Julio Cabero Almenara		
Máster Propio en Metodologías Activas con Google Workspace for Education		



### Personal Académico

Documento de Identidad	Apellidos, Nombre	Institución	Dpto./Inst. no univ./Otro	Doctor	Personal en formación	Adjunta currículum
***6714**	Barroso Osuna, Julio	Universidad de Sevilla	Didáctica y Organización Educativa	Sí	No	Sí
***5752**	Cabero Almenara, Julio	Universidad de Sevilla	Didáctica y Organización Educativa	Sí	No	Sí
***5991**	Colomo Magaña, Ernesto	Otra universidad	Universidad de Málaga - Teoría e Historia de la Educación y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Sí	No	Sí
***2307***	Gallego Pérez, Oscar	Otro personal de la US	PAS	Sí	No	Sí
***3942***	Gutiérrez Castillo, Juan Jesús	Universidad de Sevilla	Didáctica y Organización Educativa	Sí	No	Sí
***0990***	Llorente Cejudo, María del Carmen	Universidad de Sevilla	Didáctica y Organización Educativa	Sí	No	Sí
***9320**	Martín Párraga, Lorena	Institución no universitaria	Fortic	No	No	Sí
***5988**	Palacios Rodríguez, Antonio	Universidad de Sevilla	Didáctica y Organización Educativa	No	Sí	Sí
***8267**	Romero Tena, Rosalía	Universidad de Sevilla	Didáctica y Organización Educativa	Sí	No	Sí
***7591**	Ruiz Palmero, Julio	Otra universidad	Universidad de Málaga - Departamento de Didáctica y Organización Escolar	Sí	No	Sí
***8716**	Sánchez Fernández, Manuel	Institución no universitaria	Colegios Irlandesas, IBVM España	No	No	Sí
***4026**	Sánchez Rivas, Enrique	Otra universidad	Universidad de Málaga - Teoría e Historia de la Educación y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Sí	No	Sí
***8260**	Sánchez Rodríguez, José	Otra universidad	Universidad de Málaga - Departamento de Didáctica y Organización Escolar	Sí	No	Sí
***1833***	Serrano Hidalgo, Manuel	Otro personal de la US	PAS	No	No	Sí
***6455*	Valencia Ortiz, Rubicelia	Institución no universitaria	McMillan Education	Sí	No	Sí

### Distribución del Personal Académico

Distribución del Personal Académico	Personal Académico	% Personal Académico	Horas Prof.	% Horas Prof.	Doctores	Horas Doctores	% Horas Doctor
Universidad de Sevilla	5	33,33	195,00	33,05	5	195	33,05

Nº Identificación	ID2122646	Versión 1
Director/a: Julio Cabero Almenara		
Máster Propio en Metodologías Activas con Google Workspace for Education		

Distribución del Personal Académico	Personal Académico	% Personal Académico	Horas Prof.	% Horas Prof.	Doctores	Horas Doctores	% Horas Doctor
Universidad de Sevilla (Personal investigador en formación)	0	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00
Otro personal de la US	2	13,33	115,00	19,49	1	55	9,32
Otro personal de la US (Personal investigador en formación)	0	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00
Universidad de Sevilla (Personal investigador en formación)	0	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00
Universidad de Sevilla (Personal investigador en formación)	1	6,67	40,00	6,78	0	195	33,05
Otra universidad	4	26,67	150,00	25,42	4	150	25,42
Otra universidad (Personal investigador en formación)	0	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00
Institución no universitaria	3	20,00	90,00	15,25	1	30	5,08
Institución no universitaria (Personal investigador en formación)	0	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100</b>	<b>590,00</b>	<b>99,99</b>	<b>11</b>	<b>625,00</b>	<b>105,93</b>

Tipo de Título	Denominación	Horas	Horas profesores	Horas alumnos
Máster Propio	Metodologías Activas con Google Workspace for Education	1.500,00	590,00	910,00

Nº Identificación	ID2122646	Versión 1
Director/a: Julio Cabero Almenara		
Máster Propio en Metodologías Activas con Google Workspace for Education		



## Memoria Académica

Título	Denominación	Nº identificación	Propuesta nueva/reedición
Máster Propio	Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja	ID2021630	Propuesta nueva

Tipo de Créditos	ECTS
Campo científico	Ciencias de la Salud
Área temática principal	Ciencias de la Salud
Área temática secundaria	Psicología y Ciencias del Comportamiento

Director/a de los Estudios	Responsable de la Unidad Promotora
Firmado: José María Galán González-Serna	Centro Adscrito Centro de Enfermería "San Juan de Dios" Firmado:

En Sevilla a 20/12/2019

Nº Identificación	ID2021630	Versión 1
Director/a: José María Galán González-Serna		
Máster Propio en Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja		





## Características generales

### HOMOLOGACIÓN/ACREDITACIÓN

*Solicita homologación:* No

*Organismo que homologa:* -

### INFORMACIÓN DEL CURSO Y PREINSCRIPCIÓN

*Lugar:* Centro Universitario de Enfermería San Juan de Dios

*Email:* master@sjd.es

*Página Web:* <http://www.cue.sjd.es/>

*Facebook:* <https://www.facebook.com/centroenfermeriasjd/>

*Twitter:* <https://twitter.com/CUESJDBormujos>

*Teléfono:* 954933870

*Fax:* 954933871

### SUBVENCIONES PREVISTAS

Entidad	Importe (€)
	Total: 0,00

### PRÁCTICAS EN EMPRESA/INSTITUCIÓN (REQUIEREN CONVENIO)

*Prácticas en empresa/institución:* Sí

*Prácticas curriculares:* No

*Horas/alumno:* 0

*Empresas indicadas para la realización de prácticas:*

Hospital San Juan de Dios de Sevilla  
Hospital San Juan de Dios de Córdoba  
Hospital San Juan Grande de Jerez de la Frontera  
Centro San Rafael de Granada  
Fundación CUDECA Málaga  
Residencia San Juan de Dios de Sevilla  
Residencia San Juan de Dios Granada  
Residencia San Juan de Dios Antequera  
Residencia San Juan Grande de Jerez de la Frontera

Nº Identificación	ID2021630	Versión 1
Director/a: José María Galán González-Serna		
Máster Propio en Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja		





## Unidad Promotora y Dirección

### UNIDAD PROMOTORA

*Tipo:* Centro Adscrito

*Denominación:* Centro de Enfermería "San Juan de Dios"

### DIRECTOR DE LOS ESTUDIOS

*Apellidos, Nombre:* Galán González-Serna, José María

*Institución:* Otra universidad - Medicina

*Categoría:* Profesor/a Contratado/a Doctor/a con el grado de doctor

*Área de conocimiento al  
que se encuentra adscrito:* Medicina

*Email:* josemaria.galan@sjd.es

*Co-Director:* de la Fuente Ginés, Máximo Jesús

### COMISIÓN ACADÉMICA

#### Apellidos, Nombre

de la Fuente Ginés, Máximo Jesús

Fernández Moyano, Antonio

Galán González-Serna, José María

Fernández Sarmiento, Juan Manuel

Ollero Baturone, Manuel

Romero Serrano, Rocío

#### Institución

Universidad de Sevilla - Enfermería

Otra universidad - Centro Universitario de Enfermería  
San Juan de Dios adscrito a la Universidad de Sevilla -  
Medicina

Otra universidad - Centro Universitario de Enfermería  
San Juan de Dios adscrito a la Universidad de Sevilla -  
Medicina

Universidad de Sevilla - Enfermería

Universidad de Sevilla - Medicina

Otra universidad - Centro Universitario de Enfermería  
San Juan de Dios adscrito a la Universidad de Sevilla -  
Enfermería

Nº Identificación	ID2021630	Versión 1
Director/a: José María Galán González-Serna		
Máster Propio en Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja		



## Títulos

### Máster Propio: Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja

#### Denominación

*Nombre completo:* Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja

*Tipo:* Máster Propio

*Número de Identificación:* ID2021630

#### Objetivos y Competencias generales

##### *Objetivos*

Objetivos general:

Adquirir y profundizar en los conocimientos, las actitudes y las habilidades necesarias para ofrecer una atención de calidad a los pacientes con enfermedad crónica compleja en sus diferentes etapas evolutivas y gestionar adecuadamente los recursos disponibles.

Objetivos específicos:

1. Presentar el significado de la enfermedad crónica compleja, analizando sus repercusiones en la sociedad actual e identificando los modos de lograr un proceso de atención efectivo.
2. Proporcionar al profesional sanitario criterios de aplicación de la innovación científica y tecnológica a las nuevas demandas sociales y sanitarias de la enfermedad crónica compleja.
3. Actualizar las competencias científicas, éticas, jurídicas, relacionales y técnicas de los profesionales de la salud para que su labor incida positivamente en la calidad de vida de los pacientes crónicos complejos.
4. Actualizar los conocimientos, actitudes y habilidades necesarias para el desempeño profesional de una atención multidisciplinar efectiva a la enfermedad crónica compleja, basada en una concepción integral del paciente en las diversas situaciones clínicas y en cualquier nivel de atención asistencial.
5. Dotar de conocimientos sobre modelos y programas innovadores de planificación y gestión de servicios orientados a la enfermedad crónica compleja.
6. Desarrollar las competencias necesarias para realizar diseños de investigación sobre la enfermedad crónica compleja.

##### *Competencias generales*

Nº Identificación	ID2021630	Versión 1
Director/a: José María Galán González-Serna		
Máster Propio en Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja		

CG01 Conocer y definir el significado de la enfermedad crónica compleja, siendo capaz de analizar sus repercusiones en la sociedad actual e identificar los modos de lograr un proceso de atención efectivo

CG02 Saber diferenciar criterios de aplicación de la innovación científica y tecnológica a las nuevas demandas sociales y sanitarias de los pacientes con enfermedad crónica compleja.

CG03 Incorporar las competencias científicas, éticas, jurídicas, relacionales y técnicas de los profesionales de la salud actualizadas para que su labor incida positivamente en la calidad de vida de los pacientes con enfermedad crónica compleja.

CG04 Saber aplicar los conocimientos, actitudes y habilidades necesarias para el correcto desempeño profesional de una atención multidisciplinar efectiva a la enfermedad crónica compleja, basada en una concepción integral del paciente en las diversas situaciones clínicas y en cualquier nivel de atención asistencial.

CG05 Conocer modelos y programas innovadores de planificación y gestión de servicios orientados a los pacientes con enfermedad crónica compleja.

CG06 Desempeñar adecuadamente las competencias necesarias para realizar diseños de investigación sobre la enfermedad crónica compleja.

### Impartición

*Modalidad de impartición:* A distancia

*Idioma de impartición:* Español

*Biblioteca preferente:* F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología

*Datos sobre infraestructura y recursos materiales:*

Es imprescindible para la aceptación de la solicitud del curso, disponer de espacio físico para el desarrollo de los estudios, con independencia de que se solicite el uso de las instalaciones del Pabellón de México.

### Requisitos

*Requisitos específicos de admisión a los estudios:*

Grados en Medicina, Enfermería, Fisioterapia, Psicología o Terapia Ocupacional. De forma excepcional, tras valorar su solicitud, podrían ser admitidos otros profesionales interesados con titulación universitaria que trabajen en equipos multidisciplinarios orientados a pacientes crónicos. Para la selección de solicitantes se valorará la adecuación del curriculum profesional y académico a los contenidos formativos del programa.

*Requisitos académicos para la obtención del Título:*

Superar las pruebas y exámenes realizados a través de la plataforma web a distancia correspondientes a cada módulo.

Presentar un trabajo final de estudios demostrando aprovechamiento.

*Criterios de selección de alumnos*

Nº Identificación	ID2021630	Versión 1
Director/a: José María Galán González-Serna		
Máster Propio en Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja		

Cumplimiento de los requisitos específicos de admisión a los estudios anteriormente descritos.

Orden de la preinscripción.

### Interés académico, científico o profesional del título

El Máster tiene un interés principal de carácter profesional, aunque también posee interés académico y científico.

### Número de alumnos

*Mínimo:* 20

*Máximo:* 50

### Evaluación

*Procedimientos de Evaluación:* Pruebas, Trabajos

### Otras especificaciones de los cursos e-Learning

*Plataforma de e-Learning:* Plataforma Virtual US

*Herramientas de comunicación:* Correo electrónico, Foros, Chat, Videoconferencia

*Formatos en que se presentarán los contenidos:* CD-Rom, Pdf, Html

*Ratio alumno/tutor:* 4

*Perfil tutores:* Pedagógico, De contenido

*Recursos y Materiales:* Glosario, Lecturas

### Fechas

*Inicio-fin preinscripción:* 01/05/2020 - 20/12/2020

*Inicio-fin matrícula:* 01/12/2020 - 20/12/2020

*Inicio-fin curso:* 21/01/2021 - 30/06/2022

### Módulo/Asignatura

1. El paciente crónico complejo (11,00 créditos)
2. Innovación en intervención psicosocial (7,00 créditos)
3. Prácticas de valor en atención clínica y cuidados I (14,00 créditos)
4. Prácticas de valor en atención clínica y cuidados II (17,00 créditos)
5. Innovación en gestión clínica (3,00 créditos)
6. Atención interprofesional integral e integrada (2,00 créditos)
7. Trabajo Fin de Máster (6,00 créditos)

### Fraccionamiento del pago

*Fracciona Primer Curso:* Sí

*Segundo plazo:* Abril

*Fracciona Segundo Curso:* Sí

Nº Identificación	ID2021630	Versión 1
Director/a: José María Galán González-Serna		
Máster Propio en Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja		



**CFP** Centro de Formación  
Permanente

*Primer plazo:* Diciembre

*Segundo plazo:* Febrero

**Créditos**

*Créditos:* 60,00

*Precio matrícula:* 2.700,00 €

*Precio crédito:* 45,00 €

Nº Identificación	ID2021630	Versión 1
Director/a: José María Galán González-Serna		
Máster Propio en Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja		



## Módulos/Asignaturas

Nº	Módulo/Asignatura	Profesor						Alumno			
		HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR	HA	Horas	Créditos	Ratio Horas Prof/Cred
1	El paciente crónico complejo	33,00			77,00			165,00	275,00	11,00	10,00
2	Innovación en intervención psicosocial	21,00			49,00			105,00	175,00	7,00	10,00
3	Prácticas de valor en atención clínica y cuidados I	42,00			98,00			210,00	350,00	14,00	10,00
4	Prácticas de valor en atención clínica y cuidados II	51,00			119,00			255,00	425,00	17,00	10,00
5	Innovación en gestión clínica	6,00	0,00		24,00			45,00	75,00	3,00	10,00
6	Atención interprofesional integral e integrada	0,00			14,00	6,00		30,00	50,00	2,00	10,00
7	Trabajo Fin de Máster				42,00		18,00	90,00	150,00	6,00	10,00
	<b>Total</b>	<b>153,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>423,00</b>	<b>6,00</b>	<b>18,00</b>	<b>900,00</b>	<b>1.500,00</b>	<b>60,00</b>	<b>10,00</b>

Nº Identificación	ID2021630	Versión 1
Director/a: José María Galán González-Serna		
Máster Propio en Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja		





## CFP Centro de Formación Permanente

HT: Horas Teóricas  
HPD: Horas de Prácticas Docentes  
HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución  
HOA: Horas de Otras Actividades Docentes  
HS: Horas Seminarios / Trabajos  
HPR: Horas de Proyectos  
HA: Horas de Alumnos

Nº Identificación	ID2021630	Versión 1
Director/a: José María Galán González-Serna		
Máster Propio en Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja		





## Módulo/Asignatura: 1. El paciente crónico complejo

*Número de créditos:* 11,00 ECTS

*Modalidad de impartición:* A distancia

*Contenido:*

ASIGNATURA: EL PACIENTE CRÓNICO COMPLEJO. CONCEPTO Y EPIDEMIOLOGÍA. 2 ECTS

- El aumento de la esperanza de vida y envejecimiento
- Análisis de situación: La transición demográfica y la transición epidemiológica.
  
- La emergencia de las enfermedades crónicas
- El impacto social y sanitario de la doble ola epidemiológica: envejecimiento y enfermedades crónicas
- Definiciones en cronicidad. Comorbilidad, multimorbilidad, paciente pluripatológico, complejidad, paciente crónico complejo.

ASIGNATURA: ATENCIÓN INTEGRAL COORDINADA: CONCEPTO Y BASES GENERALES DE ACTUACIÓN. 5 ECTS

- Características de los sistemas sanitarios en el abordaje de la cronicidad.
- Políticas de salud sobre Cronicidad en el Estado de las Autonomías (España) y tendencias internacionales.
- Innovaciones organizativas y clínicas en pacientes crónicos complejos.
- Análisis de Economía de la Salud en cronicidad.
- Características y abordaje interdisciplinario. Profesionales implicados y roles de cada uno de ellos.
  
- Atención integral e integrada al paciente crónico complejo: atención centrada en el paciente y su entorno familiar.
- Equipos interdisciplinarios: competencias y objetivos generales de intervención
- Importancia de la valoración integral en la atención clínica. Evidencias
- Valoración geriátrica integral clásica.
- Valoración integral ampliada (exhaustiva): pronóstica, valores y espiritualidad, activación
  
- Valoración Integral Exhaustiva en pacientes pluripatológicos.
- Principales planos de intervención transversal
- Importancia de los planes de acción personalizados.
- Escenarios frecuentes y requisitos para su correcta aplicación
- Diseño del Plan de Acción Personalizado

ASIGNATURA: CALIDAD Y SEGURIDAD CLÍNICA EN LA ATENCIÓN AL PACIENTE CON ENFERMEDADES CRÓNICAS. 2 ECTS

Nº Identificación	ID2021630	Versión 1
Director/a: José María Galán González-Serna		
Máster Propio en Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja		



- La calidad total aplicada a poblaciones vulnerables y con enfermedades crónicas
- Principales indicadores de calidad asistencial en pacientes con enfermedades crónicas
- Importancia de la seguridad del paciente en cronicidad.
- Incidentes relacionados con la seguridad del paciente y eventos adversos más frecuentes en el paciente crónico.
- Estrategias de mejora en la seguridad del paciente crónico.
- Abordaje práctico en la detección precoz de incidentes relacionados con la seguridad del paciente.

ASIGNATURA: MARCO BIOÉTICO Y JURÍDICO APLICADOS A LA CRONICIDAD Y LA DEPENDENCIA. 2 ECTS

+ Marco Bioético

- Ética de los principios y ética del cuidado en la asistencia interprofesional al paciente crónico complejo.
- Modelos de relación clínica y promoción de la autonomía.
- Dilemas éticos en la relación clínica y en los cuidados al paciente crónico complejo.
- Toma de decisiones compartidas. Decisiones por sustitución.
- Planificación de decisiones. Voluntades Anticipadas.
- Equidad en la atención al paciente crónico complejo.

+ Marco jurídico

- Derechos de los pacientes crónicos.
- Derechos generales de información y acceso a los recursos sanitarios y sociosanitarios
- Derechos específicos en el contexto de la relación clínica sanitaria
- Derechos particulares del ámbito socio-sanitario
- Derechos laborales y de Seguridad Social
- Derecho a la protección de su intimidad en el ámbito laboral
- Derecho de coordinación de las prestaciones

*Competencias específicas:*

ASIGNATURA: EL PACIENTE CRÓNICO COMPLEJO. CONCEPTO Y EPIDEMIOLOGÍA.

CE01.01 Comprender la situación emergente de las enfermedades crónicas y su impacto en la población y en los sistemas de salud.

CE01.02 Discriminar entre los diferentes conceptos relacionados con la atención interprofesional al paciente crónico complejo o pluripatológico.

Nº Identificación	ID2021630	Versión 1
Director/a: José María Galán González-Serna		
Máster Propio en Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja		

ASIGNATURA: ATENCIÓN INTEGRAL COORDINADA: CONCEPTO Y BASES GENERALES DE ACTUACIÓN.

CE01.03 Conocer cómo aplicar los conceptos y bases generales de actuación en la Atención integral e integrada al paciente crónico complejo.

CE01.04 Ser capaz de lograr un adecuado nivel de comprensión de la demanda del destinatario en cada situación o contexto de aplicación.

CE01.05 Adquirir habilidades de trabajo en equipo en la que se encuentran de forma disciplinar o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal relacionados con la evaluación diagnóstica y tratamiento de pacientes crónicos complejos.

CE01.06 Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinarios.

ASIGNATURA: CALIDAD Y SEGURIDAD CLÍNICA EN LA ATENCIÓN AL PACIENTE CON ENFERMEDADES CRÓNICAS.

CE01.07 Conocer los criterios de calidad y de seguridad clínica relacionados con la atención a pacientes crónicos complejos.

CE01.08 Saber aplicar criterios de seguridad clínica a la atención a pacientes crónicos complejos.

ASIGNATURA: MARCO BIOÉTICO Y JURÍDICO APLICADOS A LA CRONICIDAD Y LA DEPENDENCIA.

CE01.09 Conocer las claves éticas de la relación clínico-asistencial interprofesional en la cronicidad.

CE01.10 Identificar, valorar y discutir los potenciales dilemas éticos en la atención a la persona con problemas crónicos de salud y dependencia.

CE01.11 Saber evaluar, identificar y presentar las necesidades, preferencias y sistema de valores de la persona.

CE01.12 Saber aplicar medidas para el asesoramiento y apoyo al paciente y familia en la toma de decisiones compartidas, en especial saber elaborar la planificación anticipada de decisiones y declaración de voluntad anticipada.

CE01.13 Mostrar un compromiso ético y profesional con la defensa de la Salud de todas las personas y en todas las situaciones, especialmente en lo concerniente a la igualdad entre las personas y el respeto a la diversidad.

CE01.14 Conocer los derechos de los pacientes crónicos complejos emanados de las diferentes leyes y normas jurídicas en España.

CE01.15 Incorporar los fundamentos jurídicos del ordenamiento legal a la asistencia del paciente crónico complejo.

*Actividades formativas programadas:*

+ Metodología de enseñanza y aprendizaje: metodología e-learning,

Nº Identificación	ID2021630	Versión 1
Director/a: José María Galán González-Serna		
Máster Propio en Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja		

- Actividades y aprendizaje personal basado en problemas, exposición de experiencias, estudio de casos, búsquedas bibliográficas en relación al tema, realización de ejercicios propuestos: resolución de casos, elaboración de protocolos, síntesis de temas, realización de esquemas y mapas conceptuales.

- Trabajo en grupos para la resolución de casos o problemas.
- Tutorías especializadas.

+ Actividades formativas:

- Presentaciones, Estudio de casos, Ejemplos desarrollados, Demostraciones (mediante Documentos o presentaciones en ppt/prezi/etc., Lecciones e-learning interactivas, Lecciones en vídeos/podcast)
- Material de apoyo (mediante Glosarios, Links a webs ilustrativas, Links a vídeos ilustrativos, Links a documentos y bibliografía)
- Ejercicios basados en casos (mediante Lecciones de e-learning interactivas, Actividad individual con tutor)
- Tutorizaciones (mediante Videoconferencia, e-mail, chat)

+ Relación con las competencias: CE01.1 a CE01.15

**Procedimientos de evaluación:**

Procedimientos de evaluación:

- + Qué se va a evaluar: logro de competencias.
- + Cómo:

- Valoración de actividades e-learning: grado y calidad del trabajo personal del alumno y trabajo en grupo. Aciertos en exámenes tipo test. Adecuación en las preguntas para respuestas breves así como para respuestas en trabajos de reflexión, de síntesis o de crítica de la literatura científica. Adecuación del procedimiento para el análisis y estudio de casos. Adquisición de competencias en la elaboración de protocolos o guías ético-clínicas. Destreza en la elaboración de proyectos.

+ En qué momento: de manera continuada durante todo el módulo, principio, desarrollo y final.

**Criterios de evaluación:**

Cada asignatura se evaluará de 0 a 10. La puntuación se obtendrá por la suma de las siguientes actividades:

- 10% nota: Trabajo personal: valorado a través del acceso y empleo de los recursos e-learning y de la participación en los medios de trabajo cooperativo (Foro, Chat, Correo Electrónico, Etc).
- 30% nota: Sesiones mediante vídeo-conferencia y/o lecciones locutadas: asistencia y participación. Apto por la asistencia y nota hasta 10/10 en función de la calidad de la participación. Será posible compensar la ausencia elaborando una síntesis.
- 10% nota: Evaluación de una actividad en relación al tema.
- 60 % nota: Examen.

Nº Identificación	ID2021630	Versión 1
Director/a: José María Galán González-Serna		
Máster Propio en Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja		



**Fechas de Inicio-fin:** 25/01/2021 - 11/04/2021

**Horario:** Estudios a distancia, Módulo/Asignatura sin horario.

**Fecha de los exámenes:**

- El paciente crónico complejo. Conceptos y epidemiología: 31/01/2021; 07/02/2021

- Atención integral coordinada: valores y bases de actuación: 14/02/2021;  
21/02/2021; 28/02/2021; 07/03/2021; 14/03/2021

- Calidad y seguridad Clínica en la at al paciente con enfermedades crónicas: 21/03/2021

- Marco bioético y jurídico aplicados a la cronicidad y la dependencia: 28/03/2021; 11/04/2021

Segunda convocatoria: 15.06.2022

**Profesorado**

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Barón Franco, Bosco	6	0	0	14	0	0
Bernabeu Wittel, Máximo	3	0	0	7	0	0
Bravo Escudero, Enrique	3	0	0	7	0	0
Galán González-Serna, José María	3	0	0	7	0	0
Hernández Quiles, Carlos	6	0	0	14	0	0
Martín Escalante, María Dolores	3	0	0	7	0	0
Nieto Martín, María Dolores	3	0	0	7	0	0
Ollero Baturone, Manuel	3	0	0	7	0	0
Ramírez Duque, Nieves	3	0	0	7	0	0

HT: Horas Teóricas

HPD: Horas de Prácticas Docentes

HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución

HOA: Horas de Otras Actividades Docentes

HS: Horas Seminarios / Trabajos

HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID2021630	Versión 1
Director/a: José María Galán González-Serna		
Máster Propio en Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja		



## Módulo/Asignatura: 2. Innovación en intervención psicosocial

*Número de créditos:* 7,00 ECTS

*Modalidad de impartición:* A distancia

*Contenido:*

**ASIGNATURA: INTERVENCIÓN DE LA PSICOLOGÍA CLÍNICA EN EL PACIENTE CRÓNICO COMPLEJO. 2 ECTS**

La vivencia de la enfermedad crónica y su impacto psicológico en paciente y familia.  
Técnicas de evaluación psicológica en enfermedades crónicas.  
Estrategias de afrontamiento psicológico ante la enfermedad crónica  
Estrategias de afrontamiento ante la muerte próxima si la enfermedad es avanzada.

**ASIGNATURA: INTERVENCIÓN DE LA PSICOLOGÍA CLÍNICA EN EL EQUIPO ASISTENCIAL DE PROFESIONALES. 2 ECTS**

Habilidades relacionales y comunicativas. Comunicación terapéutica  
Atención al equipo asistencial. Cuidados al profesional. Prevención del quemamiento profesional y de la fatiga por compasión.

**ASIGNATURA: CUIDADOS DEL CUIDADOR. 1 ECTS**

Atención a las familias. Cuidados al cuidador familiar: abordaje desde la interdisciplinariedad.

Perspectiva de género en la atención al paciente crónico complejo.

**ASIGNATURA: INTERVENCIÓN SOCIAL PARA EL PACIENTE CRÓNICO COMPLEJO. 1 ECTS**

Impacto de la enfermedad crónica compleja en la esfera social de individuo y familia.  
Programas y recursos sociales para la atención a la enfermedad crónica compleja.  
El trabajo social en el equipo interprofesional: retos y realidades.  
Voluntariado social: programas de actuación.

**ASIGNATURA: INTERVENCIÓN ESPIRITUAL EN EL PACIENTE CRÓNICO COMPLEJO. 1 ECTS**

Concepto multicultural de espiritualidad y su relación con la salud y la cronicidad.  
Evaluación de necesidades espirituales en el abordaje interprofesional clínico asistencial.  
Metodología de intervención integral e integrada para los cuidados espirituales.  
Evaluación de los cuidados espirituales.

*Competencias específicas:*

Nº Identificación	ID2021630	Versión 1
Director/a: José María Galán González-Serna		
Máster Propio en Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja		

**ASIGNATURA: INTERVENCIÓN DE LA PSICOLOGÍA CLÍNICA EN EL PACIENTE CRÓNICO COMPLEJO.**

CE02.01 Conocer los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología clínica, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.

CE02.02 Saber cómo diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.

CE02.03 Saber conectar la práctica con el proceso de evaluación y seguimiento de las intervenciones.

CE02.04 Evaluar interprofesionalmente la transferencia y el impacto de las intervenciones en la salud de las personas y familias con problemas crónicos y de dependencia.

**INTERVENCIÓN DE LA PSICOLOGÍA CLÍNICA EN EL EQUIPO ASISTENCIAL ¿ PROFESIONALES.**

CE02.05 Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores.

CE02.06 Saber prevenir el quemamiento profesional y la fatiga profesional en los equipos asistenciales.

CE02.07 Saber cómo identificar y cuál es la metodología para afrontar el quemamiento profesional y la fatiga profesional en los equipos asistenciales.

**ASIGNATURA: CUIDADOS DEL CUIDADOR.**

CE02.08 Conocer la problemática general de los cuidadores de personas crónicas complejas y dependientes sabiendo identificar y detectar los indicadores de la sobrecarga del cuidador.

CE02.09 Aprender a reconocer los conflictos en relación a la tarea del cuidado, así como los aspectos legales, éticos y morales del mismo.

CE02.10 Ser capaz de plantear adecuadamente el cuidado al cuidador desde una perspectiva de género.

CE02.11 Saber ayudar a las personas cuidadoras a ejercer un desempeño efectivo de su rol afrontando la tarea de cuidar a pacientes con problemas crónicos de salud.

**ASIGNATURA: INTERVENCIÓN SOCIAL PARA EL PACIENTE CRÓNICO COMPLEJO**

CE02.12 Comprender la influencia de la dimensión social en la vivencia de la enfermedad crónica y el modo de afrontarla.

CE02.13 Conocer los recursos de atención social para la persona con enfermedad crónica compleja.

Nº Identificación	ID2021630	Versión 1
Director/a: José María Galán González-Serna		
Máster Propio en Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja		

CE02.14 Saber cómo realizar la valoración de necesidades sociales de las personas y sus familias dentro de su contexto social y cultural en situaciones de complejidad.

CE02.15 Adquirir conocimientos sobre la aportación de los profesionales del Trabajo Social a la atención con pacientes crónicos dependientes en el ámbito de los servicios de salud.

**ASIGNATURA: INTERVENCIÓN ESPIRITUAL EN EL PACIENTE CRÓNICO COMPLEJO**

CE02.16 Saber explorar interprofesionalmente los valores y las creencias existenciales relevantes para la persona, así como identificar sus necesidades espirituales, preferencias y sistema de valores.

CE02.17 Ser capaz de adecuar los procesos de atención a las normas y valores culturales/espirituales del paciente crónico complejo y diseñar estrategias para la intervención efectiva sobre las necesidades espirituales y existenciales.

CE02.18 Evaluar interprofesionalmente el efecto de las intervenciones sobre el ámbito espiritual y en concreto sobre el estado de bienestar o malestar espiritual proponiendo objetivos de mejora.

*Actividades formativas programadas:*

- + Metodología de enseñanza y aprendizaje: metodología e-learning,
- Actividades y aprendizaje personal basado en problemas, exposición de experiencias, estudio de casos, búsquedas bibliográficas en relación al tema, realización de ejercicios propuestos: resolución de casos, elaboración de protocolos, síntesis de temas, realización de esquemas y mapas conceptuales.
- Trabajo en grupos para la resolución de casos o problemas.
- Tutorías especializadas.
- + Actividades formativas:
  - Presentaciones, Estudio de casos, Ejemplos desarrollados, Demostraciones (mediante Documentos o presentaciones en ppt/prezi/etc., Lecciones e-learning interactivas, Lecciones en vídeos/podcast)
  - Material de apoyo (mediante Glosarios, Links a webs ilustrativas, Links a vídeos ilustrativos, Links a documentos y bibliografía)
  - Ejercicios basados en casos (mediante Lecciones de e-learning interactivas, Actividad individual con tutor)
  - Tutorizaciones (mediante Videoconferencia, e-mail, chat)
- + Relación con las competencias: CE02.01 a CE02.16

*Procedimientos de evaluación:*

- Procedimientos de evaluación:
- + Qué se va a evaluar: logro de competencias.
- + Cómo:

Nº Identificación	ID2021630	Versión 1
Director/a: José María Galán González-Serna		
Máster Propio en Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja		

- Valoración de actividades e-learning: grado y calidad del trabajo personal del alumno y trabajo en grupo. Aciertos en exámenes tipo test. Adecuación en las preguntas para respuestas breves así como para respuestas en trabajos de reflexión, de síntesis o de crítica de la literatura científica. Adecuación del procedimiento para el análisis y estudio de casos. Adquisición de competencias en la elaboración de protocolos o guías ético-clínicas. Destreza en la elaboración de proyectos.

+ En qué momento: de manera continuada durante todo el módulo, principio, desarrollo y final.

**Criterios de evaluación:**

Cada asignatura se evaluará de 0 a 10. La puntuación se obtendrá por la suma de las siguientes actividades:

- 10% nota: Trabajo personal: valorado a través del acceso y empleo de los recursos e-learning y de la participación en los medios de trabajo cooperativo (Foro, Chat, Correo Electrónico, Etc).

- 30% nota: Sesiones mediante vídeo-conferencia y/o lecciones locutadas: asistencia y participación. Apto por la asistencia y nota hasta 10/10 en función de la calidad de la participación. Será posible compensar la ausencia elaborando una síntesis.

- 10% nota: Evaluación de una actividad en relación al tema.

- 60 % nota: Examen.

**Fechas de Inicio-fin:** 03/05/2021 - 13/06/2021

**Horario:** Estudios a distancia, Módulo/Asignatura sin horario.

**Fecha de los exámenes:**

- Intervención Psicología Clínica 09/05/2021; 16/05/2021

- Intervención Equipos asistenciales: 23/05/2021

- Cuidados Cuidador Familiar: 30/05/2021

- Intervención social: 06/06/2021

- Intervención espiritual: 13/06/2021

Segunda convocatoria: 15.06.2022

**Profesorado**

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Casado Mejía, Rosa	3	0	0	7	0	0
Luque Budía, Asunción	6	0	0	14	0	0

Nº Identificación	ID2021630	Versión 1
Director/a: José María Galán González-Serna		
Máster Propio en Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja		



**CFP** Centro de Formación  
Permanente

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Merinero Casado, Laura	6	0	0	14	0	0
Moreno Guinea, Sonia	3	0	0	7	0	0
Sierra García, Francisca	3	0	0	7	0	0

HT: Horas Teóricas  
HPD: Horas de Prácticas Docentes  
HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución  
HOA: Horas de Otras Actividades Docentes  
HS: Horas Seminarios / Trabajos  
HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID2021630	Versión 1
Director/a: José María Galán González-Serna		
Máster Propio en Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja		



### Módulo/Asignatura: 3. Prácticas de valor en atención clínica y cuidados I

*Número de créditos:* 14,00 ECTS

*Modalidad de impartición:* A distancia

*Contenido:*

ASIGNATURA: ATENCIÓN A PACIENTES CON EPOC, INSUFICIENCIA CARDIACA Y DIABETES.  
4 ECTS

- Atención al paciente con Enfermedades Crónicas Complejas con predominio de Enfermedad Pulmonar Obstruictiva Crónica.
- Atención al paciente con Enfermedades Crónicas Complejas con predominio de Insuficiencia Cardiaca.
- Manejo de la Diabetes mellitus en el paciente con Enfermedades Crónicas Complejas.

ASIGNATURA: ATENCIÓN A PACIENTES CON DEMENCIA Y CON HEPATOPATÍA. 2 ECTS

- Atención al paciente con Enfermedades Crónicas Complejas con predominio de afectación neurológica: Demencias.
- Atención al paciente con Enfermedades Crónicas Complejas con predominio de patología digestiva: Hepatopatías.

ASIGNATURA: ATENCIÓN A PACIENTES CON ENFERMEDADES AUTOINMUNES SISTÉMICAS FRECUENTES Y ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA. 2 ECTS

- Atención al paciente con Enfermedad Autoinmune Sistémica.
- Atención al paciente con Enfermedad Renal Crónica Avanzada.

ASIGNATURA: ATENCIÓN COMPARTIDA EN ÁREAS QUIRÚRGICAS Y EN SALUD MENTAL. 2 ECTS

- Atención compartida de pacientes con Enfermedades Crónicas Complejas en áreas quirúrgicas.
- Atención al paciente con Enfermedades Crónicas Complejas con predominio de enfermedad mental.

ASIGNATURA: ATENCIÓN PALIATIVA Y ESTRATEGIA DE CUIDADOS AL PACIENTE CRÓNICO AVANZADO. 3 ECTS

- Atención paliativa y estrategia de cuidados al paciente crónico avanzado.
- Cuidados Paliativos oncológicos por Enfermería de Práctica Avanzada.

Nº Identificación	ID2021630	Versión 1
Director/a: José María Galán González-Serna		
Máster Propio en Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja		

ASIGNATURA: IMAGEN CLÍNICA EN EL PUNTO DE ATENCIÓN AL PACIENTE. 1 ECTS

- La aportación del uso de la ecografía en el punto de atención al paciente, como método de ayuda al diagnóstico y a la toma de decisiones en el abordaje clínico de los pacientes con enfermedad crónica compleja.
- Indicaciones y limitaciones de la ecografía clínica básica, y su aplicación en las situaciones clínicas más frecuentes.
- Conocimientos y habilidades necesarios para realizar las exploraciones más comunes que puede requerir la práctica clínica habitual.

*Competencias específicas:*

ASIGNATURA: ATENCIÓN A PACIENTES CON EPOC, INSUFICIENCIA CARDIACA Y DIABETES

CE03.01 Conocer los diferentes procesos biológicos básicos que facilitan la comprensión de la etiopatogenia, fisiopatología, manifestaciones clínicas y el tratamiento de las diferentes enfermedades crónicas.

CE03.02 Planificar, ejecutar e indicar intervenciones terapéuticas farmacológicas y no farmacológicas basadas en prácticas seguras y dirigidas a la satisfacción de las personas con problemas crónicos de salud y discapacidad y sus familias.

CE03.03 Manejar herramientas de valoración, sistemas de registro y juicio clínico avanzado para la atención de pacientes crónicos y dependientes y a sus familias.

CE03.04 Presentar los cuidados y tratamientos necesarios para el paciente crónico complejo.

CE03.05 Proporcionar servicios de consultoría y emitir recomendaciones basándose en los datos clínicos, la evidencia científica y los recursos disponibles.

CE03.06 Conectar la práctica con el proceso de evaluación y seguimiento de las intervenciones.

CE03.07 Evaluar la transferencia y el impacto de las intervenciones en la salud de las personas y familias con problemas crónicos y de dependencia.

ASIGNATURA: ATENCIÓN A PACIENTES CON DEMENCIA Y CON HEPATOPATÍA.

CE03.08 Conocer los diferentes procesos biológicos básicos que facilitan la comprensión de la etiopatogenia, fisiopatología, manifestaciones clínicas y el tratamiento de las diferentes enfermedades crónicas.

CE03.09 Planificar, ejecutar e indicar intervenciones terapéuticas farmacológicas y no farmacológicas basadas en prácticas seguras y dirigidas a la satisfacción de las personas con problemas crónicos de salud y discapacidad y sus familias.

CE03.10 Manejar herramientas de valoración, sistemas de registro y juicio clínico avanzado para la atención de pacientes crónicos y dependientes y a sus familias.

Nº Identificación	ID2021630	Versión 1
Director/a: José María Galán González-Serna		
Máster Propio en Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja		

CE03.11 Proporcionar servicios de consultoría y emitir recomendaciones basándose en los datos clínicos, la evidencia científica y los recursos disponibles.

CE03.12 Conectar la práctica con el proceso de evaluación y seguimiento de las intervenciones.

CE03.13 Evaluar la transferencia y el impacto de las intervenciones en la salud de las personas y familias con problemas crónicos y de dependencia.

**ASIGNATURA: ATENCIÓN A PACIENTES CON ENFERMEDADES AUTOINMUNES SISTÉMICAS FRECUENTES Y ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA.**

CE03.14 Conocer los diferentes procesos biológicos básicos que facilitan la comprensión de la etiopatogenia, fisiopatología, manifestaciones clínicas y el tratamiento de las diferentes enfermedades crónicas.

CE03.15 Planificar, ejecutar e indicar intervenciones terapéuticas farmacológicas y no farmacológicas basadas en prácticas seguras y dirigidas a la satisfacción de las personas con problemas crónicos de salud y discapacidad y sus familias.

CE03.16 Manejar herramientas de valoración, sistemas de registro y juicio clínico avanzado para la atención de pacientes crónicos y dependientes y a sus familias.

CE03.17 Proporcionar servicios de consultoría y emitir recomendaciones basándose en los datos clínicos, la evidencia científica y los recursos disponibles.

CE03.18 Conectar la práctica con el proceso de evaluación y seguimiento de las intervenciones.

CE03.19 Evaluar la transferencia y el impacto de las intervenciones en la salud de las personas y familias con problemas crónicos y de dependencia.

**ASIGNATURA: ATENCIÓN COMPARTIDA EN ÁREAS QUIRÚRGICAS Y EN SALUD MENTAL**

CE03.20 Conocer los diferentes procesos biológicos básicos que facilitan la comprensión de la etiopatogenia, fisiopatología, manifestaciones clínicas y el tratamiento de las diferentes enfermedades crónicas.

CE03.21 Planificar, ejecutar e indicar intervenciones terapéuticas farmacológicas y no farmacológicas basadas en prácticas seguras y dirigidas a la satisfacción de las personas con problemas crónicos de salud y discapacidad y sus familias.

CE03.22 Manejar herramientas de valoración, sistemas de registro y juicio clínico avanzado para la atención de pacientes crónicos y dependientes y a sus familias.

CE03.23 Conocer el manejo correcto de los opioides y otros medicamentos básicos para el control del dolor y otros síntomas en CP, y el uso de la vía subcutánea

CE03.24 Aprender a reconocer la situación de últimos días y planificar su tratamiento integral en domicilio del paciente o en el hospital.

CE03.25 Proporcionar servicios de consultoría y emitir recomendaciones basándose en los datos clínicos, la evidencia científica y los recursos disponibles.

Nº Identificación	ID2021630	Versión 1
Director/a: José María Galán González-Serna		
Máster Propio en Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja		

CE03.26 Conectar la práctica con el proceso de evaluación y seguimiento de las intervenciones.

CE03.27 Evaluar la transferencia y el impacto de las intervenciones en la salud de las personas y familias con problemas crónicos y de dependencia.

**ASIGNATURA: ATENCIÓN PALIATIVA Y ESTRATEGIA DE CUIDADOS AL PACIENTE CRÓNICO AVANZADO.**

CE03.28 Conocer los diferentes procesos biológicos básicos que facilitan la comprensión de la etiopatogenia, fisiopatología, manifestaciones clínicas y el tratamiento de las diferentes enfermedades crónicas.

CE03.29 Planificar, ejecutar e indicar intervenciones terapéuticas farmacológicas y no farmacológicas basadas en prácticas seguras y dirigidas a la satisfacción de las personas con problemas crónicos de salud y discapacidad y sus familias.

CE03.30 Manejar herramientas de valoración, sistemas de registro y juicio clínico avanzado para la atención de pacientes crónicos y dependientes y a sus familias.

CE03.31 Conocer el manejo correcto de los opioides y otros medicamentos básicos para el control del dolor y otros síntomas en CP, y el uso de la vía subcutánea

CE03.32 Aprender a reconocer la situación de últimos días y planificar su tratamiento integral en domicilio del paciente o en el hospital.

CE03.33 Proporcionar servicios de consultoría y emitir recomendaciones basándose en los datos clínicos, la evidencia científica y los recursos disponibles.

CE03.34 Conectar la práctica con el proceso de evaluación y seguimiento de las intervenciones.

CE03.35 Evaluar la transferencia y el impacto de las intervenciones en la salud de las personas y familias con problemas crónicos y de dependencia.

**ASIGNATURA: IMAGEN CLÍNICA EN EL PUNTO DE ATENCIÓN AL PACIENTE**

CE03.36 Saber cómo incorporar la aportación del uso de la ecografía en el punto de atención al paciente, como método de ayuda al diagnóstico y a la toma de decisiones en el abordaje clínico de los pacientes con enfermedad crónica compleja.

CE03.37 Aplicar las indicaciones y limitaciones de la ecografía clínica, y su aplicación en las situaciones clínicas más frecuentes.

CE03.38 Adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para realizar las exploraciones más comunes que puede requerir la práctica clínica habitual.

**Actividades formativas programadas:**

+ Metodología de enseñanza y aprendizaje: metodología e-learning,

Nº Identificación	ID2021630	Versión 1
Director/a: José María Galán González-Serna		
Máster Propio en Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja		

- Actividades y aprendizaje personal basado en problemas, exposición de experiencias, estudio de casos, búsquedas bibliográficas en relación al tema, realización de ejercicios propuestos: resolución de casos, elaboración de protocolos, síntesis de temas, realización de esquemas y mapas conceptuales.
- Trabajo en grupos para la resolución de casos o problemas.
- Tutorías especializadas.
- + Actividades formativas:
  - Presentaciones, Estudio de casos, Ejemplos desarrollados, Demostraciones (mediante Documentos o presentaciones en ppt/prezi/etc., Lecciones e-learning interactivas, Lecciones en vídeos/podcast)
  - Material de apoyo (mediante Glosarios, Links a webs ilustrativas, Links a vídeos ilustrativos, Links a documentos y bibliografía)
  - Ejercicios basados en casos (mediante Lecciones de e-learning interactivas, Actividad individual con tutor)
  - Tutorizaciones (mediante Videoconferencia, e-mail, chat)
- + Relación con las competencias: CE03.01 a CE03.38

**Procedimientos de evaluación:**

Procedimientos de evaluación:

- + Qué se va a evaluar: logro de competencias.
- + Cómo:
  - Valoración de actividades e-learning: grado y calidad del trabajo personal del alumno y trabajo en grupo. Aciertos en exámenes tipo test. Adecuación en las preguntas para respuestas breves así como para respuestas en trabajos de reflexión, de síntesis o de crítica de la literatura científica. Adecuación del procedimiento para el análisis y estudio de casos. Adquisición de competencias en la elaboración de protocolos o guías ético-clínicas. Destreza en la elaboración de proyectos.
- + En qué momento: de manera continuada durante todo el módulo, principio, desarrollo y final.

**Criterios de evaluación:**

Cada asignatura se evaluará de 0 a 10. La puntuación se obtendrá por la suma de las siguientes actividades:

- 10% nota: Trabajo personal: valorado a través del acceso y empleo de los recursos e-learning y de la participación en los medios de trabajo cooperativo (Foro, Chat, Correo Electrónico, Etc).
- 30% nota: Sesiones mediante vídeo-conferencia y/o lecciones locutadas: asistencia y participación. Apto por la asistencia y nota hasta 10/10 en función de la calidad de la participación. Será posible compensar la ausencia elaborando una síntesis.
- 10% nota: Evaluación de una actividad en relación al tema.
- 60 % nota: Examen.

**Fechas de Inicio-fin:** 13/09/2021 - 30/01/2022

Nº Identificación	ID2021630	Versión 1
Director/a: José María Galán González-Serna		
Máster Propio en Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja		



**Horario:** Estudios a distancia, Módulo/Asignatura sin horario.

**Fecha de los exámenes:**

- Atención a pacientes con EPOC, Insuficiencia cardiaca y Diabetes: 19/09/2021; 26/09/2021; 03/10/2021; 10/10/2021.

- Atención a pacientes con Demencia y Hepatopatía: 24/10/2021; 31/10/2021

- Atención a pacientes con EAS frecuentes y Enfermedad renal crónica: 07/11/2021; 14/11/2021

- Atención compartida en Areas Quirúrgicas y en salud Mental: 28/11/2021; 05/12/2021

- Atención paliativa y estrategia de cuidados al paciente crónico avanzado: 19/12/2021; 16/01/2022; 23/01/2022

- Imagen clínica en el punto de atención al paciente: 30/01/2022

Segunda convocatoria: 15.06.2022

**Profesorado**

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Beltrán Romero, Luis Matías	3	0	0	7	0	0
Díez Manglano, Jesús	3	0	0	7	0	0
Fernández Ojeda, María del Rocío	15	0	0	35	0	0
García Morillo, José Salvador	3	0	0	7	0	0
Gutiérrez Mondaza, Beatriz	3	0	0	7	0	0
Medrano Ortega, Francisco Javier	3	0	0	7	0	0
Moreno Gaviño, Lourdes	3	0	0	7	0	0
Ramírez Duque, Nieves	3	0	0	7	0	0
Said Criado, Ismael	3	0	0	7	0	0
Tenero Vega, Jara Eloisa	3	0	0	7	0	0

Nº Identificación	ID2021630	Versión 1
Director/a: José María Galán González-Serna		
Máster Propio en Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja		





**CFP** Centro de Formación  
Permanente

HT: Horas Teóricas  
HPD: Horas de Prácticas Docentes  
HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución  
HOA: Horas de Otras Actividades Docentes  
HS: Horas Seminarios / Trabajos  
HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID2021630	Versión 1
Director/a: José María Galán González-Serna		
Máster Propio en Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja		



## Módulo/Asignatura: 4. Prácticas de valor en atención clínica y cuidados II

*Número de créditos:* 17,00 ECTS

*Modalidad de impartición:* A distancia

*Contenido:*

ASIGNATURA: ESTRATEGIAS DE CUIDADOS 01: GESTIÓN DE CASOS. 1 ECTS

- Modelo de atención a la demanda: cartera de servicios
- Continuidad de cuidados y accesibilidad a los servicios. Elaboración de informes y valoración
- Mecanismos de captación e identificación de casos en pacientes crónicos complejos.
- Intervenciones multicomponente para la gestión de casos
- Utilización de recursos en el ámbito sociosanitario
- Apoyo en la toma de decisiones a pacientes y cuidadores.
- Sistemas de derivación y trabajo colaborativo.

ASIGNATURA: ESTRATEGIAS DE CUIDADOS 02: EDUCACIÓN TERAPÉUTICA. INTERVENCIÓN FARMACOLÓGICA. CARGA DE TRATAMIENTO. 3 ECTS

+ Educación Terapéutica

- La Educación Terapéutica en los Modelos de Atención a la cronicidad.
- Autocuidados, Fomento de la autonomía personal y Gestión Eficaz de la propia Salud.
- Metodologías psicoeducativas para mejorar los estilos de vida, la capacidad de autocuidados y la gestión eficaz de la salud.
- Rol del profesional de enfermería en el acompañamiento de personas con problemas crónicos de salud y sobre las oportunidades para mejorar las intervenciones.
- Intervenciones efectivas para abordar los aspectos educativos relacionados con: Alimentación, actividad física, manejo del tratamiento y adherencia al mismo, manejo y control de síntomas y recomendaciones para el desarrollo de actividades relacionadas con la vida cotidiana.
- La Escuela de Pacientes en el proceso educativo orientado al autocuidado y la gestión eficaz de la propia salud.

+ Terapéutica farmacológica

- Farmacoterapia en enfermedades crónicas. Importancia de una política de prescripción de medicamentos con objetivos comunes entre los distintos niveles de atención sanitaria.
- La revisión sistemática de la medicación con el fin de prevenir y detectar problemas relacionados con medicamentos, así como la mejora de la adherencia a los tratamientos.

Nº Identificación	ID2021630	Versión 1
Director/a: José María Galán González-Serna		
Máster Propio en Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja		

- Seguridad del uso de medicamentos en pacientes crónicos complejos: adecuación, conciliación y señales alertantes.
- Control de los efectos adversos, las interacciones y alergias. Evaluación y disminución de la carga anticolinérgica.
- Desprescripción de medicamentos en pacientes crónicos complejos.
- Medida de la adherencia y estrategias para su mejora.
- Papel de los programas de autocuidado, la intervención psicológica, las medidas fisioterápicas y otras medidas no farmacológicas como favorecedoras de la reducción de la medicalización de los procesos crónicos.

**ASIGNATURA: ESTRATEGIAS DE CUIDADOS 03: PLANES DE CUIDADOS EN FRAGILIDAD, UPP, OSTOMÍAS. 3 ECTS**

- Diagnóstico de cuidados basado en el análisis de las necesidades de Salud.
- Intervenciones y criterios de resultados. Cuidados a la Fragilidad.
- Atención a personas con heridas crónicas complejas y úlceras por presión.
- Atención a personas con ostomías.

**ASIGNATURA: ESTRATEGIAS DE CUIDADOS 04: PLANES DE CUIDADO EN DIABETES, ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA AVANZADA Y SALUD MENTAL. 3 ECTS**

- Cuidados a personas con tratamientos complejos para la Diabetes.
- Cuidados a personas con Enfermedad Renal Crónica Avanzada (ERCA).
- Cuidados a personas con enfermedades mentales en el marco de la pluripatología.

**ASIGNATURA: ATENCIÓN A PACIENTES CON OTROS SÍNDROMES GERIÁTRICOS. 1 ECTS**

- Caídas
- Incontinencia urinaria
- Delirium
- Síndrome posthospitalización
- Otros síndromes geriátricos.

**ASIGNATURA: BASES NUTRICIONALES. DISFAGIA OROFARÍNGEA Y DESNUTRICIÓN. 2 ECTS**

- Abordaje nutricional en el paciente crónico complejo.
- Evaluación del estado nutricional. La desnutrición relacionada con la enfermedad.

Nº Identificación	ID2021630	Versión 1
Director/a: José María Galán González-Serna		
Máster Propio en Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja		

- Diseño de dietas y recomendaciones dietéticas según morbilidad. Paciente crónico con problemas respiratorios. Paciente crónico con problemas cardiológicos. Atención al paciente crónico con afectación neurológica. Atención al paciente crónico con diabetes. Atención al paciente crónico con insuficiencia renal.
- Disfagia oro-faríngea y desnutrición.
- La polifarmacia del paciente crónico complejo y la nutrición enteral. Rol de los diferentes profesionales en la atención integral del paciente crónico complejo.

ASIGNATURA: ESTRATEGIA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y FISIOTERAPIA. ATENCIÓN A LA INMOVILIDAD. 2 ECTS

- Fisioterapia de la fragilidad, discapacidad y dependencia.
- Programas generales y específicos de rehabilitación, preservación funcional y cognitiva, rehabilitación multimodal en pacientes crónicos complejos. Programas de fisioterapia cardiaca; Programas de fisioterapia respiratoria; Programas de fisioterapia cognitiva; Programas de fisioterapia neurológica; Programas de fisioterapia en el enfermo crónico reumático; Programas de rehabilitación en pacientes con enfermedad renal crónica.
- Fisioterapia en el dolor y cronicidad.

ASIGNATURA: LA TERAPIA OCUPACIONAL EN LOS PACIENTES CRÓNICOS COMPLEJOS. 2 ECTS

- Programas para conservación y recuperación de funciones y estructuras a través de evaluación desde Terapia Ocupacional.
- Educación y tratamiento para el entrenamiento de las posibilidades funcionales de cada usuario a través de actividades de la vida diaria.
- Prevención y evitación de aparición de nuevas limitaciones funcionales. Adaptaciones y ayudas técnicas
- Promoción de autonomía y capacitación en el paciente teniendo en cuenta aspectos sensoriomotores, emocionales, sociales y espirituales.
- Principios básicos estimulación basal en el paciente crónico.
- Actividades ocupacionales en autocuidado, ocio y tiempo libre.

*Competencias específicas:*

ASIGNATURA: ESTRATEGIAS DE CUIDADOS 01: GESTIÓN DE CASOS.

CE04.01 Conocer el perfil competencial de la Enfermera Gestora de Casos en relación a la atención a pacientes crónicos complejos: práctica avanzada de enfermería clínica, Coordinación de cuidados complejos, Gestión proactiva de problemas crónicos de salud, Apoyo al autocuidado, la autogestión y la independencia, Práctica profesional y liderazgo, Identificación de personas de alto riesgo, promoción de la salud y prevención de enfermedades, Gestión de cuidados en el final de la vida, Trabajo interinstitucional y en asociación.

Nº Identificación	ID2021630	Versión 1
Director/a: José María Galán González-Serna		
Máster Propio en Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja		

CE04.02 Saber cómo gestionar y coordinar básicamente el uso de los recursos institucionales y del entorno sociosanitario de apoyo al cuidado.

**ASIGNATURA: ESTRATEGIAS DE CUIDADOS II: EDUCACIÓN TERAPÉUTICA. INTERVENCIÓN FARMACOLÓGICA. CARGA DE TRATAMIENTO**

CE04.03 Reconocer la importancia de la educación terapéutica como elemento básico en los procesos de atención de las personas con enfermedad crónica.

CE04.04 Adquirir competencias profesionales en el acompañamiento de personas con problemas crónicos de salud, mediante estrategias de afrontamiento, cambio de hábitos y de gestión eficaz de su propia salud.

CE04.05 Desarrollar intervenciones educativas de carácter individual o grupal que potencien la capacidad de Autocuidado, la gestión de la salud y el empoderamiento de la persona y su familia en el área de Cronicidad y la Dependencia.

CE04.06 Saber evaluar la indicación farmacológica adecuada para cada paciente crónico complejo.

CE04.07 Evitar la polimedicación y efectos indeseables de los medicamentos.

CE04.08 Conocer y desarrollar acciones de valoración y fomento de la adherencia al tratamiento en la cronicidad y dependencia.

**ASIGNATURA: ESTRATEGIAS DE CUIDADOS III: PLANES DE CUIDADOS EN FRAGILIDAD, UPP, OSTOMÍAS**

CE04.09 Evaluar e identificar las necesidades de las personas y sus familias dentro de su contexto social y cultural en situaciones de complejidad.

CE04.10 Manejar herramientas de valoración, sistemas de registro y juicio clínico avanzado.

CE04.11 Planificar, ejecutar, supervisar y revisar intervenciones terapéuticas en personas que tienen úlceras por presión u ostomías, sabiendo diseñar y evaluar Mapas de Cuidados, planificación de altas y continuidad de cuidados dentro de cada proceso asistencial.

CE04.12 Proporcionar servicios de consultoría y emitir recomendaciones basándose en los datos clínicos, la evidencia científica y los recursos disponibles.

CE04.13 Elaborar e implementar protocolos/procedimientos interprofesionales para responder a las necesidades de las personas con problemas crónicos y dependencia.

CE04.14 Identificar y resolver problemas de salud complejos mediante colaboración y consulta con el equipo multidisciplinar.

CE04.15 Evaluar interprofesionalmente la transferencia y el impacto de las intervenciones en la salud de las personas y familias con problemas crónicos y de dependencia.

**ASIGNATURA: ESTRATEGIAS DE CUIDADOS IV: PLANES DE CUIDADO EN DIABETES, ENFERMEDAD RENAL CRONICA AVANZADA Y SALUD MENTAL**

Nº Identificación	ID2021630	Versión 1
Director/a: José María Galán González-Serna		
Máster Propio en Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja		

CE04.16 Evaluar e identificar las necesidades de las personas y sus familias dentro de su contexto social y cultural en situaciones de complejidad.

CE04.17 Manejar herramientas de valoración, sistemas de registro y juicio clínico avanzado.

CE04.18 Planificar, ejecutar, supervisar y revisar intervenciones terapéuticas en personas que tienen Diabetes Mellitus, Enfermedad Crónica Renal Avanzada o enfermedades mentales en el marco de la pluripatología, sabiendo diseñar y evaluar Mapas de Cuidados, planificación de altas y continuidad de cuidados dentro de cada proceso asistencial.

CE04.19 Proporcionar servicios de consultoría y emitir recomendaciones basándose en los datos clínicos, la evidencia científica y los recursos disponibles.

CE04.20 Elaborar e implementar protocolos/procedimientos interprofesionales para responder a las necesidades de las personas con problemas crónicos y dependencia.

CE04.21 Identificar y resolver problemas de salud complejos mediante colaboración y consulta con el equipo multidisciplinar.

CE04.22 Evaluar interprofesionalmente la transferencia y el impacto de las intervenciones en la salud de las personas y familias con problemas crónicos y de dependencia.

**ASIGNATURA: ATENCIÓN A PACIENTES CON OTROS SÍNDROMES GERIÁTRICOS.**

CE04.23 Conocer los diferentes procesos biológicos básicos que facilitan la comprensión de la etiopatogenia, fisiopatología, manifestaciones clínicas y el tratamiento de las diferentes manifestaciones de los síndromes geriátricos.

CE04.24 Planificar, ejecutar e indicar intervenciones terapéuticas interprofesionales farmacológicas y no farmacológicas basadas en prácticas seguras.

CE04.25 Manejar herramientas de valoración, sistemas de registro y juicio clínico.

CE04.26 Proporcionar servicios de consultoría y emitir recomendaciones basándose en los datos clínicos, la evidencia científica y los recursos disponibles.

CE04.27 Conectar la práctica con el proceso de evaluación y seguimiento de las intervenciones.

CE04.28 Evaluar interprofesionalmente la transferencia y el impacto de las intervenciones en la salud de las personas y familias con problemas crónicos y de dependencia.

**ASIGNATURA: BASES NUTRICIONALES. DISFAGIA OROFARÍNGEA Y DESNUTRICIÓN.**

CE04.29 Adquirir los conceptos que apoyan la nutrición óptima y las dietas personalizadas.

CE04.30 Conocer el abordaje interprofesional y el manejo de la desnutrición relacionada con la enfermedad en el paciente crónico complejo de una manera integral e integradora en todos los niveles asistenciales y desde las distintas ópticas que aportan los distintos profesionales sanitarios (médicos, farmacéuticos, enfermeras, dietistas y logopedas).

Nº Identificación	ID2021630	Versión 1
Director/a: José María Galán González-Serna		
Máster Propio en Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja		

ASIGNATURA: ESTRATEGIA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y FISIOTERAPIA. ATENCIÓN A LA INMOVILIDAD.

CE04.31 Identificar las capacidades funcionales de la persona en el contexto del manejo clínico de sus condiciones clínicas crónicas.

CE04.32 Manejar herramientas de valoración interprofesionales, sistemas de registro y juicio clínico avanzado.

CE04.33 Conocer las necesidades en personas que tienen problemas crónicos de salud susceptibles de tratamiento fisioterápico y los programas de fisioterapia adecuados dentro de cada proceso asistencial.

CE04.34 Conocer los protocolos/procedimientos fisioterápicos para responder a las necesidades de las personas con problemas crónicos y dependencia.

CE04.35 Evaluar interprofesionalmente la transferencia y el impacto de las intervenciones en la salud de las personas y familias con problemas crónicos y de dependencia.

ASIGNATURA: LA TERAPIA OCUPACIONAL EN LOS PACIENTES CRÓNICOS COMPLEJOS.

CE04.36 Conocer cómo se realiza la evaluación ocupacional, se determina la planificación y se establece la intervención de terapia ocupacional, utilizando el potencial terapéutico de la ocupación significativa, a través del uso de la actividad, con el consentimiento y la participación de los individuos y poblaciones.

CE04.37 Manejar herramientas de valoración interprofesionales, sistemas de registro y juicio clínico avanzado.

CE04.38 Conocer protocolos/procedimientos de terapia ocupacional para responder a las necesidades de las personas con problemas crónicos y dependencia.

CE04.39 Evaluar interprofesionalmente la transferencia y el impacto de las intervenciones en la salud de las personas y familias con problemas crónicos y de dependencia.

**Actividades formativas programadas:**

- + Metodología de enseñanza y aprendizaje: metodología e-learning,
- Actividades y aprendizaje personal basado en problemas, exposición de experiencias, estudio de casos, búsquedas bibliográficas en relación al tema, realización de ejercicios propuestos: resolución de casos, elaboración de protocolos, síntesis de temas, realización de esquemas y mapas conceptuales.
- Trabajo en grupos para la resolución de casos o problemas.
- Tutorías especializadas.
- + Actividades formativas:
  - Presentaciones, Estudio de casos, Ejemplos desarrollados, Demostraciones (mediante Documentos o presentaciones en ppt/prezi/etc., Lecciones e-learning interactivas, Lecciones en vídeos/podcast)
  - Material de apoyo (mediante Glosarios, Links a webs ilustrativas, Links a vídeos ilustrativos, Links a documentos y bibliografía)

Nº Identificación	ID2021630	Versión 1
Director/a: José María Galán González-Serna		
Máster Propio en Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja		

- Ejercicios basados en casos (mediante Lecciones de e-learning interactivas, Actividad individual con tutor)
- Tutorizaciones (mediante Videoconferencia, e-mail, chat)
- + Relación con las competencias: CE04.01 a CE04.39

**Procedimientos de evaluación:**

Procedimientos de evaluación:

- + Qué se va a evaluar: logro de competencias.
- + Cómo:
  - Valoración de actividades e-learning: grado y calidad del trabajo personal del alumno y trabajo en grupo. Aciertos en exámenes tipo test. Adecuación en las preguntas para respuestas breves así como para respuestas en trabajos de reflexión, de síntesis o de crítica de la literatura científica. Adecuación del procedimiento para el análisis y estudio de casos. Adquisición de competencias en la elaboración de protocolos o guías ético-clínicas. Destreza en la elaboración de proyectos.
- + En qué momento: de manera continuada durante todo el módulo, principio, desarrollo y final.

**Criterios de evaluación:**

Cada asignatura se evaluará de 0 a 10. La puntuación se obtendrá por la suma de las siguientes actividades:

- 10% nota: Trabajo personal: valorado a través del acceso y empleo de los recursos e-learning y de la participación en los medios de trabajo cooperativo (Foro, Chat, Correo Electrónico, Etc).
- 30% nota: Sesiones mediante vídeo-conferencia y/o lecciones locutadas: asistencia y participación. Apto por la asistencia y nota hasta 10/10 en función de la calidad de la participación. Será posible compensar la ausencia elaborando una síntesis.
- 10% nota: Evaluación de una actividad en relación al tema.
- 60 % nota: Examen.

**Fechas de Inicio-fin:** 11/10/2021 - 01/05/2022

**Horario:** Estudios a distancia, Módulo/Asignatura sin horario.

**Fecha de los exámenes:**

- Estrategias de Cuidados I: Gestión de casos: 06/02/2022
- Estrategias de Cuidados II: Educación terapéutica. Intervención farmacológica: 13/02/2022; 20/02/2022; 27/02/2022
- Estrategias de Cuidados III: Planes de cuidados en fragilidad, UPP, Ostomías: 06/03/2022; 13/03/2022; 20/03/2022
- Estrategias de Cuidados IV: Planes de cuidado (Diabetes, ERCA, Salud Mental): 17/10/2021; 21/11/2021; 12/12/2021

Nº Identificación	ID2021630	Versión 1
Director/a: José María Galán González-Serna		
Máster Propio en Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja		

- Atención pacientes con otros síndromes Geriátricos: 27/03/2022
- Bases nutricionales. Disfagia orofaríngea y desnutrición: 03/04/2022
- Estrategia de rehabilitación integral y fisioterapia. Atención a la inmovilidad: 10/04/2022; 24/04/2022
- La Terapia Ocupacional en los pacientes crónicos complejos: 01/05/2022

Segunda convocatoria: 15.06.2022

*Profesorado*

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Alfaro Lara, Eva Rocío	3	0	0	7	0	0
Aparcero Bernet, Luis Alfonso	3	0	0	7	0	0
Calleja Merino, David	3	0	0	7	0	0
Calvo Calvo, Manuel Ángel	3	0	0	7	0	0
Corral Baena, Susana	3	0	0	7	0	0
Durán Alonso, Juan Carlos	3	0	0	7	0	0
Fernández Sarmiento, Juan Manuel	3	0	0	7	0	0
Fuentes Rueda, María del Carmen	6	0	0	14	0	0
Gómez Vázquez, Ana	3	0	0	7	0	0
Jiménez Vizcaíno, Beatriz	3	0	0	7	0	0
López García, Marina	3	0	0	7	0	0
Palomo Lara, Juan Carlos	3	0	0	7	0	0
Rabat Restrepo, Juana María	6	0	0	14	0	0
Rodríguez Moya, Alejandro	3	0	0	7	0	0
Torres Enamorado, Dolores	3	0	0	7	0	0

HT: Horas Teóricas  
 HPD: Horas de Prácticas Docentes  
 HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución  
 HOA: Horas de Otras Actividades Docentes  
 HS: Horas Seminarios / Trabajos  
 HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID2021630	Versión 1
Director/a: José María Galán González-Serna		
Máster Propio en Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja		

## Módulo/Asignatura: 5. Innovación en gestión clínica

*Número de créditos:* 3,00 ECTS

*Modalidad de impartición:* A distancia

*Contenido:*

ASIGNATURA: LA COORDINACIÓN SOCIO-SANITARIA: REALIDAD, RETOS Y PERSPECTIVAS DE FUTURO. 2 ECTS

Principios de planificación, gestión, acreditación, calidad, sistemas de financiación de servicios e innovación en programas sociosanitarios.

Modelos de Integración Socio-Sanitaria para responder a las necesidades de Cuidados de las personas con problemas crónicos de salud en el marco de la Gestión Clínica.

- Modelos de referencia intervención de atención a crónicos: Modelo de Atención a Crónicos. MacColl Institute for Healthcare Innovation de Seattle; Modelo de Atención Innovadora a Condiciones Crónicas. OMS; Pirámide de Kaiser; Pirámide definida por el Kings Foundation en el Reino Unido.

- Modelos de intervención en la atención a crónicos en España.

Recursos asistenciales disponibles para personas con procesos crónicos y, en su caso, con dependencia asociada.

- El liderazgo de la Atención Primaria en la atención de los pacientes con enfermedades crónicas.

- El Modelo de Atención Compartida entre Atención Primaria y Hospitalaria.

- Hospital de Media estancia. Los cuidados sociosanitarios intermedios.

- Hospital de Día y Hospitalización domiciliaria.

- Modelo de la dependencia.

- Modelo de atención integrado de cuidados.

- Residencias asistidas y Programas de Ayudas a domicilio.

- Autocuidado, empoderamiento, cuidado informal y el voluntariado.

- Estratificación y targeting de la población y gestión de casos.

Evaluación de las intervenciones sobre la población de pacientes crónicos complejos y los resultados en salud.

Innovación y emprendimiento en el ámbito sociosanitario

- Desarrollo de liderazgo directivo.

- Dirección estratégica y planificación de centros de atención sociosanitaria.

- Gestión de recursos humanos y gestión financiera.

- Elaboración de un proyecto asistencial y de un proyecto empresarial sociosanitario.

ASIGNATURA: INNOVACIONES EN TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN TICS. 1 ECTS

Las tecnologías de la comunicación en la asistencia a pacientes crónicos.

Nº Identificación	ID2021630	Versión 1
Director/a: José María Galán González-Serna		
Máster Propio en Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja		

□ Funciones clave: recopilación y uso compartido de la información clínica, provisión de soporte a la decisión clínica, mejora de la seguridad clínica, enriquecimiento de las interacciones profesional-usuario y capacitación de las personas.

□ TICS en servicios de información y difusión sanitaria. Portales sanitarios y acceso telemático al sistema sanitario (bases de datos, gestión interoperativa, intercambio y compartición de información en diferentes niveles organizativos, LOPD). Ayudas técnicas, domótica y robótica.. Escuela de pacientes 2.0. Redes sociales sanitarias. Redes de colaboración entre profesionales

□ TICS en servicios asistenciales y de salud. Aplicaciones móviles. Telemedicina. Teleasistencia. Mapas de servicios y recursos

□ TICS en servicios de gestión sanitarias. Modelo de atención integrada: Diraya, Receta XXI, HSUE (RESISOR), y otros

*Competencias específicas:*

ASIGNATURA: LA COORDINACIÓN SOCIO-SANITARIA: REALIDAD, RETOS Y PERSPECTIVAS DE FUTURO.

CE05.01 Comprender los criterios de evaluación del diseño de nuevos modelos de organización sanitaria y de atención a la cronicidad.

CE05.02 Adquirir habilidades de gestión clínica que incluyan el uso eficiente de los recursos sanitarios y desarrollar actividades de planificación, gestión y control en las unidades asistenciales donde se preste atención a pacientes crónicos complejos y su relación con otros servicios sanitarios.

CE05.03 Conocer cómo asegurar la continuidad asistencial como elemento integrador entre niveles de atención, profesionales, unidades y sectores, como elemento fundamental de calidad asistencial.

CE05.04 Mostrar capacidad de liderazgo en el área de cronicidad y la dependencia desde el conocimiento avanzado.

CE05.05 Saber responder de manera clara, precisa y relevante a personas con patologías crónicas, a sus familiares y/o cuidadores a lo largo de su ciclo vital mediante la planificación, gestión y evaluación de programas específicos dentro del ámbito de la salud.

CE05.06 Ser capaz de proporcionar servicios de consultoría y emitir recomendaciones basándose en los datos clínicos, la evidencia científica y los recursos disponibles

ASIGNATURA: INNOVACIONES EN TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN TICS.

CE05.07 Conocer la aportación asistencial de instrumentos de tecnología de la comunicación a los profesionales y proveedores para facilitar la participación e implicación de las personas en el cuidado de su salud y para mejorar la gestión de su demanda de servicios.

CE05.08 Saber utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.

Nº Identificación	ID2021630	Versión 1
Director/a: José María Galán González-Serna		
Máster Propio en Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja		

**Actividades formativas programadas:**

- + Metodología de enseñanza y aprendizaje: metodología e-learning,
- Actividades y aprendizaje personal basado en problemas, exposición de experiencias, estudio de casos, búsquedas bibliográficas en relación al tema, realización de ejercicios propuestos: resolución de casos, elaboración de protocolos, síntesis de temas, realización de esquemas y mapas conceptuales.
- Trabajo en grupos para la resolución de casos o problemas.
- Tutorías especializadas.
- + Actividades formativas:
  - Presentaciones, Estudio de casos, Ejemplos desarrollados, Demostraciones (mediante Documentos o presentaciones en ppt/prezi/etc., Lecciones e-learning interactivas, Lecciones en vídeos/podcast)
  - Material de apoyo (mediante Glosarios, Links a webs ilustrativas, Links a vídeos ilustrativos, Links a documentos y bibliografía)
  - Ejercicios basados en casos (mediante Lecciones de e-learning interactivas, Actividad individual con tutor)
  - Tutorizaciones (mediante Videoconferencia, e-mail, chat)
- + Relación con las competencias: CE05.01 a CE05.08

**Procedimientos de evaluación:**

Procedimientos de evaluación:

- + Qué se va a evaluar: logro de competencias.
- + Cómo:
  - Valoración de actividades e-learning: grado y calidad del trabajo personal del alumno y trabajo en grupo. Aciertos en exámenes tipo test. Adecuación en las preguntas para respuestas breves así como para respuestas en trabajos de reflexión, de síntesis o de crítica de la literatura científica. Adecuación del procedimiento para el análisis y estudio de casos. Adquisición de competencias en la elaboración de protocolos o guías ético-clínicas. Destreza en la elaboración de proyectos.
- + En qué momento: de manera continuada durante todo el módulo, principio, desarrollo y final.

**Criterios de evaluación:**

Cada asignatura se evaluará de 0 a 10. La puntuación se obtendrá por la suma de las siguientes actividades:

- 10% nota: Trabajo personal: valorado a través del acceso y empleo de los recursos e-learning y de la participación en los medios de trabajo cooperativo (Foro, Chat, Correo Electrónico, Etc).
- 30% nota: Sesiones mediante vídeo-conferencia y/o lecciones locutadas: asistencia y participación. Apto por la asistencia y nota hasta 10/10 en función de la calidad de la participación. Será posible compensar la ausencia elaborando una síntesis.

Nº Identificación	ID2021630	Versión 1
Director/a: José María Galán González-Serna		
Máster Propio en Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja		



- 10% nota: Evaluación de una actividad en relación al tema.
- 60 % nota: Examen.

**Fechas de Inicio-fin:** 23/05/2022 - 12/06/2022

**Horario:** Estudios a distancia, Módulo/Asignatura sin horario.

**Fecha de los exámenes:**

- Estrategias de Cuidados I: Gestión de casos: 06/02/2022
- Estrategias de Cuidados II: Educación terapéutica Intervención farmacológica: 13/02/2022; 20/02/2022; 27/02/2022
- Estrategias de Cuidados III: Planes de cuidados en fragilidad, UPP, Ostomías: 06/03/2022; 13/03/2022; 20/03/2022
- Estrategias de Cuidados IV: Planes de cuidado (Diabetes, ERCA, Salud Mental): 17/10/2021; 21/11/2021; 12/12/2021

Segunda convocatoria: 15.06.2022

**Profesorado**

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Alonso Trujillo, Federico	6	0	0	24	0	0

HT: Horas Teóricas  
HPD: Horas de Prácticas Docentes  
HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución  
HOA: Horas de Otras Actividades Docentes  
HS: Horas Seminarios / Trabajos  
HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID2021630	Versión 1
Director/a: José María Galán González-Serna		
Máster Propio en Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja		



## Módulo/Asignatura: 6. Atención interprofesional integral e integrada

*Número de créditos:* 2,00 ECTS

*Modalidad de impartición:* A distancia

*Contenido:*

ASIGNATURA: ATENCIÓN INTERPROFESIONAL INTEGRAL E INTEGRADA. CASOS CLÍNICOS.  
2 ECTS

Estudio de casos prácticos de abordaje interprofesional en el Paciente con Enfermedad Crónica Compleja.

*Competencias específicas:*

ASIGNATURA: ATENCIÓN INTERPROFESIONAL INTEGRAL E INTEGRADA. CASOS CLÍNICOS.

CE06.01 Planificar, ejecutar e indicar intervenciones terapéuticas farmacológicas y no farmacológicas basadas en prácticas seguras y dirigidas a la satisfacción de las personas con problemas crónicos de salud y discapacidad y sus familias.

CE06.02 Manejar herramientas de valoración, sistemas de registro y juicio clínico avanzado para la atención de pacientes crónicos y dependientes y a sus familias.

CE06.03 Conocer el manejo correcto de los opioides y otros medicamentos básicos para el control del dolor y otros síntomas en CP, y el uso de la vía subcutánea

CE06.04 Aprender a reconocer la situación de últimos días y planificar su tratamiento integral en domicilio del paciente o en el hospital.

CE06.05 Proporcionar servicios de consultoría y emitir recomendaciones basándose en los datos clínicos, la evidencia científica y los recursos disponibles.

CE06.06 Conectar la práctica con el proceso de evaluación y seguimiento de las intervenciones.

CE06.07 Evaluar la transferencia y el impacto de las intervenciones en la salud de las personas y familias con problemas crónicos y de dependencia.

*Actividades formativas programadas:*

- + Metodología de enseñanza y aprendizaje: metodología e-learning,
- Actividades y aprendizaje personal basado en problemas, exposición de experiencias, estudio de casos, búsquedas bibliográficas en relación al tema, realización de ejercicios propuestos: resolución de casos, elaboración de protocolos, síntesis de temas, realización de esquemas y mapas conceptuales.
- Trabajo en grupos para la resolución de casos o problemas.
- Tutorías especializadas.
- + Actividades formativas:

Nº Identificación	ID2021630	Versión 1
Director/a: José María Galán González-Serna		
Máster Propio en Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja		

- Presentaciones, Estudio de casos, Ejemplos desarrollados, Demostraciones (mediante Documentos o presentaciones en ppt/prezi/etc., Lecciones e-learning interactivas, Lecciones en vídeos/podcast)
- Material de apoyo (mediante Glosarios, Links a webs ilustrativas, Links a vídeos ilustrativos, Links a documentos y bibliografía)
- Ejercicios basados en casos (mediante Lecciones de e-learning interactivas, Actividad individual con tutor)
- Tutorizaciones (mediante Videoconferencia, e-mail, chat)
- + Relación con las competencias: CE06.01 a CE06.07

**Procedimientos de evaluación:**

Procedimientos de evaluación:

- + Qué se va a evaluar: logro de competencias.
- + Cómo:
  - Valoración de actividades e-learning: grado y calidad del trabajo personal del alumno y trabajo en grupo. Aciertos en exámenes tipo test. Adecuación en las preguntas para respuestas breves así como para respuestas en trabajos de reflexión, de síntesis o de crítica de la literatura científica. Adecuación del procedimiento para el análisis y estudio de casos. Adquisición de competencias en la elaboración de protocolos o guías ético-clínicas. Destreza en la elaboración de proyectos.
- + En qué momento: de manera continuada durante todo el módulo, principio, desarrollo y final.

**Criterios de evaluación:**

Cada asignatura se evaluará de 0 a 10. La puntuación se obtendrá por la suma de las siguientes actividades:

- 10% nota: Trabajo personal: valorado a través del acceso y empleo de los recursos e-learning y de la participación en los medios de trabajo cooperativo (Foro, Chat, Correo Electrónico, Etc).
- 30% nota: Sesiones mediante vídeo-conferencia y/o lecciones locutadas: asistencia y participación. Apto por la asistencia y nota hasta 10/10 en función de la calidad de la participación. Será posible compensar la ausencia elaborando una síntesis.
- 10% nota: Evaluación de una actividad en relación al tema.
- 60 % nota: Examen.

**Fechas de Inicio-fin:** 09/05/2022 - 22/05/2022

**Horario:** Estudios a distancia, Módulo/Asignatura sin horario.

**Fecha de los exámenes:**

- Atención interprofesional integral e integrada. Casos clínicos: 15/05/2022; 22/05/2022

Segunda convocatoria: 15.06.2022

Nº Identificación	ID2021630	Versión 1
Director/a: José María Galán González-Serna		
Máster Propio en Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja		



*Profesorado*

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Cubo Romano, Pilar	0	0	0	2,75	1,25	0
Gómez Morales, Luis	0	0	0	2,75	1,25	0
Hurtado Pedrosa, Concepción	0	0	0	2,75	1,25	0
Medina de Campos, Carolina	0	0	0	2,75	1,25	0
Vidal Serrano, Sofía	0	0	0	3	1	0

HT: Horas Teóricas

HPD: Horas de Prácticas Docentes

HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución

HOA: Horas de Otras Actividades Docentes

HS: Horas Seminarios / Trabajos

HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID2021630	Versión 1
Director/a: José María Galán González-Serna		
Máster Propio en Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja		





## Módulo/Asignatura: 7. Trabajo Fin de Máster

*Número de créditos:* 6,00 ECTS

*Modalidad de impartición:* A distancia

*Contenido:*

ASIGNATURA: TRABAJO FIN DE MÁSTER. 6 ECTS

- Preparación y defensa de un proyecto de investigación.
- El contenido del Trabajo Fin de Máster deberá abordar temas relacionados con la atención a la cronicidad seleccionados entre cualquiera de las temáticas abordadas en las asignaturas del máster.

*Competencias específicas:*

ASIGNATURA: TRABAJO FIN DE MÁSTER

CE07.01 Seleccionar un tema para realizar un trabajo de investigación y formular hipótesis de investigación científica.

CE07.02 Establecer las limitaciones éticas de un proyecto de investigación.

CE07.03 Completar el diseño de un proyecto de investigación: diseñar la planificación de la ejecución del proyecto de investigación.

CE07.04 Operativizar el trabajo de campo y completar el trabajo de campo relacionado con el proyecto.

CE07.05 Gestionar apropiadamente los datos.

CE07.06 Elaborar las conclusiones del proyecto.

CE07.07 Redactar y comunicar el estudio.

*Procedimientos de evaluación:*

- Qué se va a evaluar: evaluación del trabajo fin de estudios por el tutor y el director de estudios.
- Cómo se va a evaluar: comparación del trabajo realizado con los estándares exigidos.
- En qué momento: al finalizar el programa.

*Criterios de evaluación:*

+ Calidad del trabajo fin de estudios respecto a cada una de las competencias específicas del módulo.

- Estructura y formato 5%
- Objetivos 5%
- Selección y tratamiento de la literatura. Referencias y bibliografía 15%
- Metodología 10%
- Contenido y análisis desarrollado.
- Resultados y discusión de los datos 30%

Nº Identificación	ID2021630	Versión 1
Director/a: José María Galán González-Serna		
Máster Propio en Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja		





- Conclusiones 10%
- Aplicabilidad 15%
- Defensa del trabajo 10%

*Fechas de Inicio-fin:* 01/02/2021 - 30/06/2022

*Fecha de los exámenes:*

Presentación de Trabajos Fin de Máster: 15 al 27 de Junio 2022.

Segunda convocatoria: 27 al 30 de Junio de 2022.

*Profesorado*

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Arroyo Rodríguez, Almudena	0	0	0	7	0	3
Barón Franco, Bosco	0	0	0	7	0	3
Galán González-Serna, José María	0	0	0	28	0	12

HT: Horas Teóricas

HPD: Horas de Prácticas Docentes

HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución

HOA: Horas de Otras Actividades Docentes

HS: Horas Seminarios / Trabajos

HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID2021630	Versión 1
Director/a: José María Galán González-Serna		
Máster Propio en Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja		



**Personal Académico**

Documento de Identidad	Apellidos, Nombre	Institución	Dpto./Inst. no univ./Otro	Doctor	Personal en formación	Adjunta currículum
***8573**	Alfaro Lara, Eva Rocío	Institución no universitaria	Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla	Sí	No	Sí
***3704**	Alonso Trujillo, Federico	Institución no universitaria	Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	Sí	No	Sí
***4702**	Aparcero Bernet, Luis Alfonso	Otra universidad	Centro Universitario de Enfermería San Juan de Dios adscrito a la Universidad de Sevilla - Enfermería	Sí	No	Sí
***1652**	Aparicio Santos, María Reyes	Institución no universitaria	Hospital San Juan de Dios del Aljarafe	No	No	Sí
***6823**	Arroyo Rodríguez, Almudena	Otra universidad	Centro Universitario de Enfermería San Juan de Dios adscrito a la Universidad de Sevilla - Enfermería	Sí	No	Sí
***9742**	Barón Franco, Bosco	Institución no universitaria	Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla	Sí	No	Sí
***1464**	Beltrán Romero, Luis Matías	Universidad de Sevilla	Medicina	Sí	No	Sí
***0942**	Bernabeu Wittel, Máximo	Universidad de Sevilla	Medicina	Sí	No	Sí
***9338**	Bravo Escudero, Enrique	Institución no universitaria	Empresa Pública de Emergencias Sanitarias de Andalucía	Sí	No	Sí
***3572**	Calleja Merino, David	Otra universidad	Centro Universitario de Enfermería San Juan de Dios adscrito a la Universidad de Sevilla - Enfermería	No	No	Sí
***6603**	Calvo Calvo, Manuel Ángel	Universidad de Sevilla	Enfermería	Sí	No	Sí
***7842**	Casado Mejía, Rosa	Universidad de Sevilla	Enfermería	Sí	No	Sí
***1447**	Conseguere Castilla, Francisco Javier	Institución no universitaria	Hospital San Juan de Dios de Sevilla	No	No	Sí
***2539**	Corral Baena, Susana	Institución no universitaria	Hospital San Juan de Dios del Aljarafe	No	No	Sí
***6737**	Cubo Romano, Pilar	Institución no universitaria	Hospital Universitario Infanta Cristina. Madrid	Sí	No	Sí
***6407**	de la Fuente Ginés, Máximo Jesús	Universidad de Sevilla	Enfermería	Sí	No	Sí
***1396**	Díez Manglano, Jesús	Institución no universitaria	Hospital Royo Villanova de Zaragoza	Sí	No	Sí
***4667**	Durán Alonso, Juan Carlos	Institución no universitaria	Hospital Juan Grande (Hermanos de San Juan de Dios). Jerez de la Frontera.	No	No	Sí
***7472**	Fernández Moyano, Antonio	Otra universidad	Centro Universitario de Enfermería San Juan de Dios adscrito a la Universidad de Sevilla - Medicina	Sí	No	Sí

Nº Identificación	ID2021630	Versión 1
Director/a: José María Galán González-Serna		
Máster Propio en Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja		





# CFP Centro de Formación Permanente

Documento de Identidad	Apellidos, Nombre	Institución	Dpto./Inst. no univ./Otro	Doctor	Personal en formación	Adjunta currículum
***6967**	Fernández Ojeda, María del Rocío	Otra universidad	Centro Universitario de Enfermería San Juan de Dios adscrito Universidad Sevilla - Medicina	Sí	No	Sí
***9343**	Fernández Sarmiento, Juan Manuel	Universidad de Sevilla	Enfermería	No	No	Sí
***9111**	Fuentes Rueda, María del Carmen	Institución no universitaria	Hospital San Juan de Dios de Sevilla	No	No	Sí
***8498**	Galán González-Serna, José María	Otra universidad	Centro Universitario de Enfermería San Juan de Dios adscrito a la Universidad de Sevilla - Medicina	Sí	No	Sí
***0517**	García Morillo, José Salvador	Universidad de Sevilla	Medicina	Sí	No	Sí
***9233**	Gómez Morales, Luis	Institución no universitaria	Hospital San Juan de Dios del Aljarafe	No	No	Sí
***7842**	Gómez Vázquez, Ana	Institución no universitaria	Hospital San Juan de Dios del Aljarafe	No	No	Sí
***0253**	Gutiérrez Mondaza, Beatriz	Institución no universitaria	Hospital Quirónsalud Infanta Luisa	No	No	Sí
***5288**	Hernández Quiles, Carlos	Institución no universitaria	Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla	Sí	No	Sí
***2676**	Hurtado Pedrosa, Concepción	Institución no universitaria	Hospital San Juan de Dios del Aljarafe	No	No	Sí
***0432**	Jiménez Vizcaíno, Beatriz	Institución no universitaria	Atención Primaria Servicio Andaluz de Salud. UGC Sanlúcar la Mayor. Sevilla	No	No	Sí
***0624**	López García, Marina	Universidad de Sevilla	Fisioterapia	No	No	Sí
***1727**	Luque Budía, Asunción	Institución no universitaria	Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla	No	No	Sí
***9600**	Martín Escalante, María Dolores	Institución no universitaria	Hospital Costa del Sol de Marbella (Málaga)	Sí	No	Sí
***9780**	Medina de Campos, Carolina	Institución no universitaria	Hospital Universitario Infanta Cristina, Madrid	No	No	Sí
***8259**	Medrano Ortega, Francisco Javier	Universidad de Sevilla	Medicina	Sí	No	Sí
***3110**	Merinero Casado, Laura	Institución no universitaria	Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla	No	No	Sí
***4829**	Moreno Gaviño, Lourdes	Institución no universitaria	Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla	Sí	No	Sí
***1566**	Moreno Guinea, Sonia	Institución no universitaria	Hospital San Juan de Dios de Sevilla	No	No	Sí
***5876**	Nieto Martín, María Dolores	Institución no universitaria	Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla	Sí	No	Sí
***2510**	Ollero Baturone, Manuel	Universidad de Sevilla	Medicina	Sí	No	Sí
***9209**	Palomo Lara, Juan Carlos	Otra universidad	Centro Universitario de Enfermería San Juan de Dios adscrito a la Universidad de Sevilla - Enfermería	No	No	Sí
***1059**	Rabat Restrepo, Juana María	Universidad de Sevilla	Medicina	Sí	No	Sí

Nº Identificación	ID2021630	Versión 1
Director/a: José María Galán González-Serna		
Máster Propio en Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja		



Documento de Identidad	Apellidos, Nombre	Institución	Dpto./Inst. no univ./Otro	Doctor	Personal en formación	Adjunta currículum
***1860**	Ramírez Duque, Nieves	Institución no universitaria	Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla	Sí	No	Sí
***2757**	Ramos Guerrero, Antonio Javier	Institución no universitaria	Hospital San Juan de Dios del Aljarafe	No	No	Sí
***2331**	Rodríguez Moya, Alejandro	Institución no universitaria	Clínica Novophysio	No	No	Sí
***1017**	Romero Serrano, Rocío	Otra universidad	Centro Universitario de Enfermería San Juan de Dios adscrito a la Universidad de Sevilla - Enfermería	Sí	No	Sí
***3072**	Said Criado, Ismael	Institución no universitaria	Hospital Álvaro Cunqueiro de Vigo	No	No	Sí
***0302**	Sánchez-Dalp Jiménez, Miguel	Institución no universitaria	Hospital San Juan de Dios de Sevilla	No	No	Sí
***3440**	Sierra García, Francisca	Institución no universitaria	Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla	No	No	Sí
***3979**	Ternero Vega, Jara Eloisa	Institución no universitaria	Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla	No	No	Sí
***2134**	Torres Enamorado, Dolores	Otra universidad	Centro Universitario de Enfermería San Juan de Dios adscrito a la Universidad de Sevilla - Enfermería	Sí	No	Sí
***4099**	Vidal Serrano, Sofía	Institución no universitaria	Hospital San Juan de Dios del Aljarafe	No	No	Sí

## Distribución del Personal Académico

Distribución del Personal Académico	Personal Académico	% Personal Académico	Horas Prof.	% Horas Prof.	Doctores	Horas Doctores	% Horas Doctor
Universidad de Sevilla	11	21,15	110,00	18,33	9	90	15,00
Universidad de Sevilla (Personal investigador en formación)	0	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00
Otra universidad	9	17,31	150,00	25,00	7	130	21,67
Otra universidad (Personal investigador en formación)	0	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00
Institución no universitaria	32	61,54	340,00	56,67	11	164	27,33

Nº Identificación	ID2021630	Versión 1
Director/a: José María Galán González-Serna		
Máster Propio en Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja		



Distribución del Personal Académico	Personal Académico	% Personal Académico	Horas Prof.	% Horas Prof.	Doctores	Horas Doctores	% Horas Doctor
Institución no universitaria (Personal investigador en formación)	0	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100</b>	<b>600,00</b>	<b>100,00</b>	<b>27</b>	<b>384,00</b>	<b>64,00</b>

Tipo de Título	Denominación	Horas	Horas profesores	Horas alumnos
Máster Propio	Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja	1.500,00	600,00	900,00

Motivo por el que el profesorado de la Universidad de Sevilla no imparte el 33% de los créditos:

Con docentes del Centro Universitario de Enfermería San Juan de Dios adscrito a la Universidad de Sevilla se alcanza el requisito exigido.

Nº Identificación	ID2021630	Versión 1
Director/a: José María Galán González-Serna		
Máster Propio en Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja		



## Memoria Académica

Título	Denominación	Nº identificación	Propuesta nueva/reedición
Diploma de Especialización	Consultor Técnico en SAP con Abap	ID2122629	Propuesta nueva

<b>Tipo de Créditos</b>	ECTS
<b>Campo científico</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas
<b>Área temática principal</b>	Ingenierías y Nuevas Tecnologías
<b>Área temática secundaria</b>	Informática, Ocio y Tecnología de la Comunicación

Director/a de los Estudios	Responsable de la Unidad Promotora
Firmado: Mariano Aguayo Camacho	Departamento Economía Financiera y Dirección de Operaciones  Firmado:

En Sevilla a 9/7/2021

Nº Identificación	ID2122629	Versión 3
Director/a: Mariano Aguayo Camacho		
Diploma de Especialización en Consultor Técnico en SAP con Abap		





**CFP** Centro de Formación  
Permanente

## Características generales

### INFORMACIÓN DEL CURSO Y PREINSCRIPCIÓN

*Lugar:* Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

*Email:* maguayo@us.es

*Página Web:* [www.posgradosapsevilla.es](http://www.posgradosapsevilla.es)

*Facebook:* <https://www.facebook.com/posgradosapsevilla>

*Twitter:* [https://twitter.com/mpsap\\_erp](https://twitter.com/mpsap_erp)

*Teléfono:* 678905941

*Fax:*

### SUBVENCIONES PREVISTAS

Entidad	Importe (€)
	Total: 0,00

Nº Identificación	ID2122629	Versión 3
Director/a: Mariano Aguayo Camacho		
Diploma de Especialización en Consultor Técnico en SAP con Abap		





**CFP** Centro de Formación  
Permanente

## OBSERVACIONES

Para la realización del curso se ha contactado previamente tanto con profesores de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática como con la propia dirección de dicho Centro quienes no han mostrado interés en participar en esta acción.

Nº Identificación	ID2122629	Versión 3
Director/a: Mariano Aguayo Camacho		
Diploma de Especialización en Consultor Técnico en SAP con Abap		





**CFP** Centro de Formación  
Permanente

## Unidad Promotora y Dirección

### UNIDAD PROMOTORA

*Tipo:* Departamento

*Denominación:* Economía Financiera y Dirección de Operaciones

Nº Identificación	ID2122629	Versión 3
Director/a: Mariano Aguayo Camacho		
Diploma de Especialización en Consultor Técnico en SAP con Abap		





**CFP** Centro de Formación  
Permanente

## OBSERVACIONES

Se ha incluido como profesorado y en la Comisión Académica del Título a Seidor Consulting que es la empresa que actualmente imparte los Másteres de SAP del Centro, pero si la docencia sale a mesa de contratación, los profesores profesionales los aportará el concesionario de la misma. Dicha empresa también formará parte de la Comisión Académica.

Nº Identificación	ID2122629	Versión 3
Director/a: Mariano Aguayo Camacho		
Diploma de Especialización en Consultor Técnico en SAP con Abap		





**CFP** Centro de Formación  
Permanente

## DIRECTOR DE LOS ESTUDIOS

*Apellidos, Nombre:* Aguayo Camacho, Mariano

*Institución:* Universidad de Sevilla - Economía Financiera y Dirección de Operaciones

*Categoría:* Titular de Escuela Universitaria con el grado de doctor

*Área de conocimiento al  
que se encuentra adscrito:* Organización de Empresas

*Email:* maguayo@us.es

## COMISIÓN ACADÉMICA

### Apellidos, Nombre

Aguayo Camacho, Mariano

CONSULTING , SEIDOR

Palos Sánchez, Pedro

Ríos Martín, Miguel Ángel

Ruiz Jiménez, Antonio

### Institución

Universidad de Sevilla - Economía Financiera y  
Dirección de Operaciones

Institución no universitaria - SEIDOR CONSULTING

Universidad de Sevilla - Economía Financiera y  
Dirección de Operaciones

Universidad de Sevilla - Economía Financiera y  
Dirección de Operaciones

Universidad de Sevilla - Economía Financiera y  
Dirección de Operaciones

## OBSERVACIONES

Se ha incluido como profesorado y en la Comisión Académica del Título a Seidor Consulting que es la empresa que actualmente imparte los Másteres de SAP del Centro, pero si la docencia sale a mesa de contratación, los profesores profesionales los aportará el concesionario de la misma. Dicha empresa también formará parte de la Comisión Académica.

Nº Identificación	ID2122629	Versión 3
Director/a: Mariano Aguayo Camacho		
Diploma de Especialización en Consultor Técnico en SAP con Abap		



## Títulos

### Diploma de Especialización: Consultor Técnico en SAP con Abap

#### Denominación

*Nombre completo:* Consultor Técnico en SAP con Abap

*Tipo:* Diploma de Especialización

*Número de Identificación:* ID2122629

#### Objetivos y Competencias generales

##### Objetivos

La justificación académica y profesional del Diploma de Especialización de Programación Técnica SAP viene dada por una doble vertiente. Por un lado, porque tanto las empresas como las organizaciones han ido tomando conciencia de la necesidad de realizar una correcta gestión de sus recursos y la importancia que tiene la información dentro de estos. Por otro lado, el alto grado de desarrollo tecnológico existente en la actualidad que está generando una alta demanda de perfiles de tipo técnico capaces de dar solución a las necesidades de gestión de dichas organizaciones.

En la actualidad las empresas tecnológicas son las que están liderando la economía mundial. Así, si consideramos las 10 primeras empresas más grandes del mundo en cuanto a valor en Bolsa, 7 de ellas pertenecen a este sector ([https://cincodias.elpais.com/cincodias/2020/12/23/companias/1608737144\\_206390.html](https://cincodias.elpais.com/cincodias/2020/12/23/companias/1608737144_206390.html)). Por su parte, dentro del sector tecnológico existe un subsector relacionado con el mercado del software de aplicaciones empresariales y en este, SAP es el líder mundial a mucha distancia del resto de competidores. Actualmente, SAP dispone de sedes de venta y desarrollo en más de 180 países de todo el mundo. Sus aplicaciones y servicios dan soporte a más de 400.000 clientes a escala internacional y posee más de 21.000 partners en todo el mundo. Esta cifra no ha parado de crecer año tras año y la previsión es que en los próximos años tenga un crecimiento exponencial. Esto provoca que exista una alta y continua solicitud en las ofertas de trabajo de conocimientos técnicos especializados en SAP. Basta con realizar una búsqueda en este sentido en las webs especializadas en búsqueda de empleo para corroborar esta afirmación.

En consonancia con lo anterior, el objetivo básico de este Diploma de Especialización es la formación de programadores técnicos especializados en el desarrollo de aplicaciones basadas en el lenguaje de programación Abap en el cuál está desarrollado SAP.

Además, como primer objetivo complementario, estos estudios buscan generar promociones de alumnos que puedan optar con garantía a la certificación internacional en Abap expedida por SAP, lo cual les permitiría desarrollar su carrera profesional en cualquier empresa del mundo que cuente con este software de gestión empresarial.

Nº Identificación	ID2122629	Versión 3
Director/a: Mariano Aguayo Camacho		
Diploma de Especialización en Consultor Técnico en SAP con Abap		

Como segundo objetivo complementario, se formará al alumno en SAP HANA, actual base de datos in-memory al que tendrán que migrar en un futuro cercano todas las organizaciones en las que SAP corre bajo otros sistemas. Esto hará que nuestros alumnos al haber sido formados en este novedoso sistema, puedan aprovechar las grandes oportunidades laborales que se están abriendo en el mercado al verse obligadas a migrar del sistema R3 a S4Hana a todas las empresas basadas en dicho sistema antes del 2027.

Por último, este curso se plantea un tercer objetivo: complementar la formación técnica en Abap con otros módulos impartidos por profesores doctores de la Universidad de Sevilla. Dichos módulos realizan una formación transversal en Sistemas de Información Empresariales que transmitan al alumno una visión del efecto que para una empresa tienen los Sistemas de Información, su integración y la Transformación Digital de la Empresa. Igualmente, con objeto de nivelar conocimientos, también se incluye un módulo básico de programación.

Para la consecución de los objetivos anteriores, y acorde al prestigio y la calidad de enseñanza propios de la Universidad de Sevilla, el Diploma de Especialización contará con:

1. Un excelente claustro de profesores, todos ellos doctores y/o profesionales con amplia experiencia en sus materias. Así, los módulos introductorios son impartidos por profesores doctores universitarios de máximo nivel con amplia experiencia de docencia a nivel de Másteres y Doctorado Universitarios y, en determinados casos, también impartidos por instituciones privadas de reconocido prestigio. Por su parte, las sesiones correspondientes al software SAP serán impartidas en su totalidad por consultores certificados por SAP (en activo y con amplia experiencia) que desarrollen su labor profesional en la empresa (Consultora SAP) en una Consultora SAP de primer nivel.
2. Acceso al uso del software original con acceso 24 horas, todos los días de la semana desde sus casas.
3. Una metodología de clases híbrida entre el presencial y el online en el que se utilizará, según el módulo correspondiente, un sistema de clases retransmitidas en directo a través de streaming, o un sistema totalmente online para que los alumnos puedan trabajar de forma autónoma. Dado que el principal objetivo de estos estudios es preparar a los alumnos para superar el examen de certificación oficial SAP, las clases relativas a este contenido se retransmitirán por streaming en su totalidad, así como las clases relativas a Hana.
4. Un sistema de tutorías online a alumnos complementario a las clases que garantice que el alumno adquiere en el momento adecuado las habilidades necesarias sin sufrir retraso en las mismas y permita realizar un seguimiento de su proceso de forma personalizada.
5. Un sistema de evaluación y autoevaluación derivado de una amplia base de datos de preguntas (entre ellas las de tipo certificación), que permitirá que los alumnos comprueben en todo momento sus avances.
6. Acceso a todo el material académico necesario, incluidos los manuales originales y actualizados sobre el software suministrados por la empresa SAP.
7. Se procurará además, facilitar a los alumnos la realización de prácticas en empresas para facilitar su incorporación al mercado de trabajo.

Nº Identificación	ID2122629	Versión 3
Director/a: Mariano Aguayo Camacho		
Diploma de Especialización en Consultor Técnico en SAP con Abap		

Los alumnos que superen el Diploma de Especialización estarán en posesión de un título de posgrado expedido por la Universidad de Sevilla. Además, antes de conseguir esta titulación, podrán optar al examen Certification Hub CERA02 para realizar el examen C\_TAW12\_750, última certificación disponible en Abap.

Finalmente, queremos destacar que este curso se integra en la oferta de Másteres SAP de la Universidad de Sevilla que cuenta con el nombramiento por parte de SAP como Máster Gold como reconocimiento a la excelente formación que otorga a sus alumnos. Únicamente dos universidades españolas han obtenido este prestigioso galardón.

### Competencias generales

Al finalizar, los alumnos serán capaces de:

CG1.- Resolver problemas aplicando conocimientos de matemáticas, ciencias e ingeniería.

CG2.- Conocer las bases esenciales y fundacionales de la informática, abarcando tanto conceptos y teorías abstractas como los valores y los principios profesionales, subrayando los aspectos esenciales de la disciplina que permanecen inalterables ante el cambio tecnológico.

CG3.- Trabajar en el ámbito profesional de la Ingeniería Informática de forma efectiva como individuo, organizando y planificando su propio trabajo.

CG4.- Conocer e identificar la estructura, organización, funcionamiento e interconexión de los sistemas informáticos, los fundamentos de su programación y su aplicación para la resolución de problemas propios de la ingeniería de software.

CG5.- Conocer, diseñar y aplicar de forma eficiente los tipos y estructuras de datos más adecuados a la resolución de un problema.

CG6.- Tendrán capacidad de análisis y síntesis.

CG7.- Utilizar eficientemente los recursos y herramientas disponibles en el aula virtual de la universidad, así como ser capaz de manejar en un nivel óptimo las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la educación a distancia.

CG8.- Tomar decisiones de forma razonada.

CG9.- Poseerán razonamiento crítico.

Además, serán capaces de:

CE1.- Entender los fundamentos de SAP NetWeaver AS Abap

CE2.- Trabajar con las herramientas Workbench de ABAP

CE3.- Escribir programas ABAP simples

CE4.- Entender el Diccionario de ABAP

CE5.- Conocer los detalles de la programación ABAP:

CE6.- Conocer los fundamentos y la evolución del lenguaje ABAP

CE7.- Conocer los estados, funciones y expresiones para datos simples

CE8.- Programar en SQL Abierto

CE9.- Conocerán las técnicas de actualizaciones de la base de datos en el entorno de ABAP del servidor de aplicación SAP NetWeaver

CE10.- Serán capaces de desarrollar programas ABAP utilizando controles ALV

CE11.- Podrán escribir objetos orientados a programas con ABAP

Nº Identificación	ID2122629	Versión 3
Director/a: Mariano Aguayo Camacho		
Diploma de Especialización en Consultor Técnico en SAP con Abap		



**CFP** Centro de Formación  
Permanente

CE12.- Serán capaces de entender las técnicas de mejoras y modificaciones

CE13.- Podrán crear Web Dynpro simples para aplicaciones ABAP

### Impartición

*Modalidad de impartición:* A distancia

*Idioma de impartición:* bilingüe

*Biblioteca preferente:* Facultad de CC. Económ. y Empresariales

*Datos sobre infraestructura y recursos materiales:*

Es imprescindible para la aceptación de la solicitud del curso, disponer de espacio físico para el desarrollo de los estudios, con independencia de que se solicite el uso de las instalaciones del Pabellón de México.

### Requisitos

*Requisitos específicos de admisión a los estudios:*

Se consideran alumnos con un perfil alto de adecuación los Graduados o poseedores de un Título de Posgrado Universitario en Ingeniería Informática, Telecomunicaciones, Matemáticas, Estadística, Física y dobles titulaciones afines a estas titulaciones. También los poseedores de una Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas o Diplomatura de Estadística.

Aquellos alumnos que cuenten con conocimientos de programación certificados mediante estudio oficial (Módulo de desarrollo de aplicaciones multiplataforma como mínimo) y que, además, cuenten con un Título de Grado o Posgrado Universitario, también se considerarán con un alto grado de adecuación.

Se considerarán alumnos con un perfil medio de adecuación los Graduados en otras Ingenierías u otras titulaciones que demuestren conocimientos de programación.

Para la admisión, los aspirantes deberán entregar un CV que será estudiado con anterioridad a la realización de una entrevista personal. El objetivo básico de ambos elementos será comprobar la adecuación del aspirante a los objetivos docentes y profesionalizantes del máster, a su proceso de desarrollo académico y a los requisitos

Nº Identificación	ID2122629	Versión 3
Director/a: Mariano Aguayo Camacho		
Diploma de Especialización en Consultor Técnico en SAP con Abap		





## CFP Centro de Formación Permanente

profesionales que le serán exigidos a un futuro programador SAP. Se valorará especialmente el grado de adecuación de las Titulaciones anteriormente referenciadas, tener un buen dominio del inglés y la adaptación a los sistemas de enseñanza online. También se tendrán en cuenta aquellas personas que demuestren una trayectoria profesional vinculada con las TIC y/o la programación. En todo caso, cumpliendo la normativa de la Universidad de Sevilla, será necesario estar en posesión de un título universitario para acceder a los estudios. Una vez valorados positivamente los aspirantes en función de los requisitos específicos anteriores, la Comisión Académica irá asignando las plazas disponibles respetando el orden de preinscripción. Es posible que los materiales originales de SAP que se faciliten estén editado en inglés por lo que los alumnos deberán tener este aspecto en cuenta a la hora de matricularse y tener unos conocimientos adecuados de esta lengua. No obstante, desde la dirección del curso y el profesorado se procurará facilitar al máximo la comprensión de los mismos dentro de unos límites aceptables. En este sentido, también se informa de que es muy probable que el examen de certificación oficial SAP también tenga que realizarse en este idioma.

Nº Identificación	ID2122629	Versión 3
Director/a: Mariano Aguayo Camacho		
Diploma de Especialización en Consultor Técnico en SAP con Abap		



Los alumnos serán seleccionados a través de una entrevista personal en la que se valorarán fundamentalmente los siguientes aspectos:

- 1.- La adecuación al perfil del alumno objetivo en base a las titulaciones y criterios anteriormente especificados,
- 2.- El CV del aspirante y si posee experiencia laboral, especialmente será considerada su experiencia en SAP o similar,
- 3.- La motivación.
- 4.- Su capacidad para trabajar con sistemas de enseñanza online.
- 5.- La evaluación de los conocimientos en materia de programación será indispensable en el caso de aquellos aspirantes que no dispongan de un título oficial que certifique dichos conocimientos.

Los aspirantes serán llamados para realizar la entrevista y su CV se analizará siguiendo el orden de preinscripción.

#### *Requisitos académicos para la obtención del Título:*

Haber superado convenientemente todos los módulos del curso.

#### *Criterios de selección de alumnos*

Orden de Preinscripción.

#### Interés académico, científico o profesional del título

El Título tiene un alto interés profesional, dado que los perfiles de profesionales de SAP tienen una muy alta empleabilidad por especialización.

En este sentido, SAP ERP es una de las plataformas con mayor demanda de recursos en la actualidad y se prevé que dicha demanda va a seguir creciendo de forma exponencial en los años siguientes.

El perfil de programador de Abap es uno de los puestos de trabajo más demandados por la consultoras informáticas especializadas en ERP y en SAP.

#### Número de alumnos

*Mínimo:* 18

*Máximo:* 25

#### Evaluación

*Procedimientos de Evaluación:* Asistencia, Pruebas, Trabajos

#### Otras especificaciones de los cursos e-Learning

*Plataforma de e-Learning:* Plataforma Virtual US

*Herramientas de comunicación:* Correo electrónico, Foros, Chat, Videoconferencia, Collaborate/Teams de Microsoft

*Formatos en que se presentarán los contenidos:* Pdf, Course Genie, Html

*Ratio alumno/tutor:* 10

*Perfil tutores:* Pedagógico, Técnico, De contenido

*Recursos y Materiales:* Lecturas, Blogs

#### Fechas

Nº Identificación	ID2122629	Versión 3
Director/a: Mariano Aguayo Camacho		
Diploma de Especialización en Consultor Técnico en SAP con Abap		



**CFP** Centro de Formación  
Permanente

*Inicio-fin preinscripción:* 01/09/2021 - 30/09/2021

*Inicio-fin matrícula:* 01/10/2021 - 20/10/2021

*Inicio-fin curso:* 10/01/2022 - 30/09/2022

### Módulo/Asignatura

1. Introducción a los Sistemas de Información (4,00 créditos)
2. Fundamentos de programación (5,00 créditos)
3. TAW10 - ABAP Workbench Fundamentals (9,00 créditos)
4. TAW11e - ABAP Details (2,00 créditos)
5. TAW12 - ABAP Workbench Concepts (9,00 créditos)
6. SAP Hana (5,00 créditos)
7. Trabajo Fin de Estudios (7,00 créditos)

### Fraccionamiento del pago

*Fracciona:* Sí

*Segundo plazo:* Abril

### Créditos

*Créditos:* 41,00

*Precio matrícula:* 5.740,00 €

*Precio crédito:* 140,00 €

Nº Identificación	ID2122629	Versión 3
Director/a: Mariano Aguayo Camacho		
Diploma de Especialización en Consultor Técnico en SAP con Abap		



**Módulos/Asignaturas**

Nº	Módulo/Asignatura	Profesor						Alumno	Horas	Créditos	Ratio Horas Prof/Cred
		HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR	HA			
1	Introducción a los Sistemas de Información	25,00			10,00			65,00	100,00	4,00	8,75
2	Fundamentos de programación	30,00	0,00		5,00			90,00	125,00	5,00	7,00
3	TAW10 - ABAP Workbench Fundamentals	30,00	30,00		6,00			159,00	225,00	9,00	7,33
4	TAW11e - ABAP Details	10,00						40,00	50,00	2,00	5,00
5	TAW12 - ABAP Workbench Concepts	30,00	30,00		5,00			160,00	225,00	9,00	7,22
6	SAP Hana		36,00		4,00			85,00	125,00	5,00	8,00
7	Trabajo Fin de Estudios				10,00		30,00	135,00	175,00	7,00	5,71
	<b>Total</b>	<b>125,00</b>	<b>96,00</b>	<b>0,00</b>	<b>40,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30,00</b>	<b>734,00</b>	<b>1.025,00</b>	<b>41,00</b>	<b>7,10</b>

Nº Identificación	ID2122629	Versión 3
Director/a: Mariano Aguayo Camacho		
Diploma de Especialización en Consultor Técnico en SAP con Abap		





## CFP Centro de Formación Permanente

HT: Horas Teóricas  
HPD: Horas de Prácticas Docentes  
HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución  
HOA: Horas de Otras Actividades Docentes  
HS: Horas Seminarios / Trabajos  
HPR: Horas de Proyectos  
HA: Horas de Alumnos

Nº Identificación	ID2122629	Versión 3
Director/a: Mariano Aguayo Camacho		
Diploma de Especialización en Consultor Técnico en SAP con Abap		





## Módulo/Asignatura: 1. Introducción a los Sistemas de Información

*Número de créditos:* 4,00 ECTS

*Modalidad de impartición:* A distancia

*Contenido:*

Udad. 1. Introducción a los Sistemas de Información

Udad. 2. ERP

Udad. 3. Business Intelligence

Udad. 4. Transformación Digital de la Empresa

*Competencias específicas:*

El objetivo de este módulo es transmitir al alumnado las nociones básicas para comprender la Gestión Informatizada Integrada de la empresa y sus implicaciones formando un único Sistema de Información informatizado, mediante la utilización de un sistema de Planificación de Recursos de la Empresa (ERP) (también denominado Sistema de Información Empresarial).

Además, se pretende formar al estudiante en aspectos teóricos, habilidades y herramientas gracias a las cuales podrá extraer información relevante de distintas fuentes de información así como datos de gran volumen que cualquier organización pueda necesitar en la actualidad.

Por último, se transmitirán al alumno las últimas tendencias en la Transformación Digital de la Empresa, como medio fundamental para la digitalización de las organizaciones de nuestro país tal y como recogen la práctica de las principales empresas actuales y las políticas nacionales y europeas.

Se trabajarán las siguientes competencias:

Competencias específicas:

CE.01 Comprender la importancia de la integración de la información en la empresa.

CE.02 Comprender el proceso de implantación de los ERP en las organizaciones.

CE.03 Obtener la capacidad de utilizar herramientas informáticas de gestión.

CE.04. Habilidad para analizar y emplear información de diversas fuentes.

CE.05. Analizar el Sistema de Información de la empresa y extraer información útil del mismo mediante técnicas de Business Intelligence.

CE.06. Conocer el concepto de Transformación Digital de la Empresa y sus principales técnicas y metodologías.

Competencias genéricas:

CG.01. Tener iniciativa y espíritu emprendedor.

CG.02. Capacidad para trabajo autónomo y en grupo interdisciplinar.

CG.03. Capacidad de trabajo bajo presión.

CG.04. Ser capaz de usar el tiempo de forma efectiva.

CG.05. Profundización en los conocimientos de las materias objeto de estudio mediante un enfoque integrado.

CG.06. Capacidad para realizar un razonamiento crítico.

Nº Identificación	ID2122629	Versión 3
Director/a: Mariano Aguayo Camacho		
Diploma de Especialización en Consultor Técnico en SAP con Abap		



CG.07. Que los estudiantes sepan capaces de aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CG.08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CG.09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CG.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

*Actividades formativas programadas:*

Las cuatro unidades que componen este módulo se impartirán utilizando un texto en formato multimedia apoyado por otros recursos propios de la enseñanza a distancia como son: presentaciones, vídeos, lecturas complementarias, análisis de casos reales, etc.

Igualmente, la docencia se verá complementada con el uso de foros y wikis dentro de la propia plataforma que permitan al alumno establecer contacto y compartir sus experiencias, dudas y sensaciones tanto con otros alumnos, como con el propio profesorado. Se realizarán tutorías semanales por videoconferencia con los alumnos a través de la plataforma, pudiendo responder las cuestiones planteadas o plantear discusiones con los alumnos para estimular el debate y la generación de conocimiento en ellos.

*Procedimientos de evaluación:*

Se evaluarán tanto la adquisición de conocimientos, como la adquisición de las competencias especificadas para cada unidad en concreto. Para potenciar determinadas competencias relacionadas con la forma de desarrollar trabajos, se fomentará la realización y exposición de trabajos al final de cada unidad. No obstante, esta forma de evaluación se podrá complementar con la realización de exámenes teóricos que pueden ser tipo test o preguntas cortas y con otras técnicas relacionadas con la participación en los foros y herramientas de la plataforma. Cada asignatura se evaluará en la última sesión. En aquellos casos de asignaturas especialmente cortas, la evaluación se realizará fuera del horario de la asignatura, pudiendo elegir el alumno el momento de realizarla dentro del plazo establecido para ello.

*Criterios de evaluación:*

Para superar cada asignatura será imprescindible la superación de todas las pruebas que compongan la misma. De forma excepcional, se podrá compensar alguna nota inferior al aprobado con notas superiores dentro del mismo módulo si el alumno demuestra un interés excepcional o la Comisión Académica así lo decide tras un estudio individualizado de cada caso.

Los alumnos que presenten trabajo fuera de la fecha establecida podrán aprobar las distintas unidades, pero su nota no podrá ser superior a un 5.

Nº Identificación	ID2122629	Versión 3
Director/a: Mariano Aguayo Camacho		
Diploma de Especialización en Consultor Técnico en SAP con Abap		



*Fechas de Inicio-fin:* 10/01/2022 - 28/01/2022

*Horario:* Estudios a distancia, Módulo/Asignatura sin horario.

*Fecha de los exámenes:*

Udad. 1. Sin fecha de realización concreta. El alumno deberá haberla realizado antes del 15/2/2022

Udad. 2. Sin fecha de realización concreta. El alumno deberá haberla realizado antes del 15/2/2022

Udad. 3. Sin fecha de realización concreta. El alumno deberá haberla realizado antes del 15/2/2022

Udad. 4. Sin fecha de realización concreta. El alumno deberá haberla realizado antes del 15/2/2022

*Profesorado*

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Aguayo Camacho, Mariano	12	0	0	10	0	0
Palos Sánchez, Pedro	7	0	0	0	0	0
Ruiz del Castillo, José Carlos	6	0	0	0	0	0

HT: Horas Teóricas

HPD: Horas de Prácticas Docentes

HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución

HOA: Horas de Otras Actividades Docentes

HS: Horas Seminarios / Trabajos

HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID2122629	Versión 3
Director/a: Mariano Aguayo Camacho		
Diploma de Especialización en Consultor Técnico en SAP con Abap		





## Módulo/Asignatura: 2. Fundamentos de programación

### Requisitos previos:

Tener conocimientos de programación previos

**Número de créditos:** 5,00 ECTS

**Modalidad de impartición:** A distancia

### Contenido:

Udad. 1. Introducción a la programación

Fundamentos de programación

Lenguajes de programación

Udad. 2. Programas y algoritmos

Representación de algoritmos: diagramas de flujos y pseudocódigos

Comentarios

Variables y su tipología

Tipos de datos

Operadores

Expresiones

Entradas y salidas de datos

Estructuras de control y su tipología

Tipos de alternativas

Funciones

### Competencias específicas:

Competencias generales

CG.1. Capacidad de resolución de problemas aplicando conocimientos de matemáticas, ciencias e ingeniería.

CG.2. Capacidad para el uso profesional de la tecnología de la información y la comunicación.

CG.3. Conocer los cimientos esenciales y fundacionales de la informática, abarcando tanto conceptos y teorías abstractas como los valores y los principios profesionales, subrayando los aspectos esenciales de la disciplina que permanecen inalterables ante el cambio tecnológico.

CG.4. Capacidad para trabajar en el ámbito profesional de la Ingeniería Informática de forma efectiva como individuo, organizando y planificando su propio trabajo.

CG.5. Capacidad de análisis y síntesis.

CG.6. Comunicación oral y escrita en la lengua nativa.

CG.7. Utilizar eficientemente los recursos y herramientas disponibles en el aula virtual de la universidad, así como ser capaz de manejar en un nivel óptimo las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la educación a distancia.

CG.8. Toma de decisiones.

CG.9. Razonamiento crítico.

### Competencias específicas

Nº Identificación	ID2122629	Versión 3
Director/a: Mariano Aguayo Camacho		
Diploma de Especialización en Consultor Técnico en SAP con Abap		



CE.1. Capacidad para conocer e identificar la estructura, organización, funcionamiento e interconexión de los sistemas informáticos, los fundamentos de su programación, y su aplicación para la resolución de problemas propios de la ingeniería.

CE.2. Capacidad para conocer, diseñar y aplicar de forma eficiente los tipos y estructuras de datos más adecuados a la resolución de un problema.

*Actividades formativas programadas:*

Las unidades que componen este módulo se impartirán utilizando un texto en formato multimedia apoyado por otros recursos propios de la enseñanza a distancia como son: presentaciones, vídeos, lecturas complementarios y supuestos de casos prácticos de programación.

Igualmente, la docencia se verá complementada con el uso de foros y wikis dentro de la propia plataforma que permitan al alumno establecer contacto y compartir sus experiencias, dudas y sensaciones tanto con otros alumnos, como con el propio profesorado. Se realizarán tutorías semanales por videoconferencia con los alumnos a través de la plataforma, pudiendo responder las cuestiones planteadas o plantear discusiones con los alumnos para estimular el debate y la generación de conocimiento en ellos.

*Procedimientos de evaluación:*

Se evaluarán tanto la adquisición de conocimientos, como la adquisición de las competencias especificadas para cada unidad en concreto.

La principal forma de evaluación consistirá en la realización de exámenes teóricos que pueden ser tipo test o preguntas cortas y supuestos prácticos así como otras formas de evaluación relacionadas con la participación en los foros y realización y presentación de trabajos.

*Criterios de evaluación:*

Para superar cada asignatura será imprescindible la superación de todas las pruebas que compongan la misma. De forma excepcional, se podrá compensar alguna nota inferior al aprobado con notas superiores dentro del mismo módulo si el alumno demuestra un interés excepcional o la Comisión Académica así lo decide tras un estudio individualizado de cada caso.

Los alumnos que presenten trabajo fuera de la fecha establecida podrán aprobar las distintas unidades, pero su nota no podrá ser superior a un 5.

*Fechas de Inicio-fin:* 19/01/2022 - 31/01/2022

*Horario:* Estudios a distancia, Módulo/Asignatura sin horario.

*Fecha de los exámenes:*

Los exámenes y pruebas se irán poniendo a disposición de los alumnos a medida que se vayan completando las distintas unidades. Todas las pruebas deberán estar entregadas con anterioridad al 15/3.

*Profesorado*

Nº Identificación	ID2122629	Versión 3
Director/a: Mariano Aguayo Camacho		
Diploma de Especialización en Consultor Técnico en SAP con Abap		



**CFP** Centro de Formación  
Permanente

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Palos Sánchez, Pedro	30	0	0	5	0	0

HT: Horas Teóricas  
HPD: Horas de Prácticas Docentes  
HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución  
HOA: Horas de Otras Actividades Docentes  
HS: Horas Seminarios / Trabajos  
HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID2122629	Versión 3
Director/a: Mariano Aguayo Camacho		
Diploma de Especialización en Consultor Técnico en SAP con Abap		





## Módulo/Asignatura: 3. TAW10 - ABAP Workbench Fundamentals

### Requisitos previos:

Ninguno

*Número de créditos:* 9,00 ECTS

*Modalidad de impartición:* A distancia

### Contenido:

Udad 1. Fundamentos de SAP NetWeaver Application Server:

- SAP Systems and SAP Applications Portfolio
- SAPGUI and navigation in ABAP AS systems
- System Core
- Communication technologies and integration technologies

Udad 2. ABAP Workbench Fundamentals:

- ABAP program processing
- ABAP Workbench tools
- ABAP language basics, Open SQL
- Modularization techniques
- Complex data objects, structures and internal tables
- Data modeling and data retrieval
- Classic ABAP reports
- Program analysis tools
- Program calls and memory management
- ABAP Dictionary:
  - Domains, data elements, structures
  - Transparent tables, pool tables and cluster tables
  - Input checks
  - Dictionary object dependencies
  - Changes in table structure
  - Views
  - Search helps
- Classical UI programming:
  - Selection screens
  - Screens (dynpros)

### Competencias específicas:

CE.1. Ser capaz de entender los fundamentos de SAP NetWeaver AS

CE.2. Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para trabajar con las herramientas Workbench de ABAP

CE.3. Ser capaces de escribir programas ABAP simples

CE.4. Ser capaz de entender el Diccionario de ABAP

### Actividades formativas programadas:

Nº Identificación	ID2122629	Versión 3
Director/a: Mariano Aguayo Camacho		
Diploma de Especialización en Consultor Técnico en SAP con Abap		



Este módulo se impartirá de forma no presencial en forma de clases retransmitidas en formato streaming. Las clases se llevarán a cabo con exposición por parte del profesor en base al temario oficial de SAP para la certificación. En todo momento se procurará buscar la participación activa del alumnado para favorecer la adquisición de los conocimientos y competencias necesarias para superar la certificación oficial de SAP. Todo el material estará disponible con suficiente antelación en la plataforma online de la Universidad de Sevilla.

Igualmente, la docencia se verá complementada con el uso de foros y wikis dentro de la propia plataforma que permitan al alumno establecer contacto y compartir sus experiencias, dudas y sensaciones tanto con otros alumnos, como con el propio profesorado.

Se realizarán tutorías semanales por videoconferencia con los alumnos a través de la plataforma, pudiendo responder las cuestiones planteadas o plantear discusiones con los alumnos para estimular el debate y la generación de conocimiento en los alumnos. Las tutorías se llevarán a cabo a través de la plataforma de Enseñanza Virtual.

Las actividades formativas programadas son:

- Clases prácticas con ordenador y apoyo de elementos multimedia
- Realización de ejercicios prácticos.
- Participación en foros de debate.
- Realización de trabajos individuales o en grupo.

#### *Procedimientos de evaluación:*

Se utilizará la evaluación continua para comprobar la correcta adquisición de conocimientos y competencias previstas en la certificación SAP y otras propias de la figura de un programador Abap. Así, se evaluará de forma principal siguiendo el mismo procedimiento de evaluación que el previsto para la obtención de la certificación SAP: la realización de uno o varios exámenes tipo tests al final de cada unidad. También se podrá tener en cuenta la participación en foros y presentación y exposición de trabajos.

El formato de los exámenes tipo tests será similar al de la certificación SAP en la medida de lo posible para entrenar a los alumnos en dicho formato.

En caso de suspenso, se podrá acceder a un examen de recuperación, pero en este caso, nunca se podrá obtener una calificación de más de 8 puntos. En caso de tener que repetir en más ocasiones la prueba, la nota máxima a obtener será de 5.

#### *Criterios de evaluación:*

Para superar este módulo será necesario haber entregado y aprobado todos los trabajos previstos y superar el porcentaje que se establezca para cada examen tipo test. La nota final se obtendrá ponderando los resultados de todas estas actividades.

*Fechas de Inicio-fin:* 02/02/2022 - 02/03/2022

*Horario:* Estudios a distancia, Módulo/Asignatura sin horario.

#### *Fecha de los exámenes:*

Nº Identificación	ID2122629	Versión 3
Director/a: Mariano Aguayo Camacho		
Diploma de Especialización en Consultor Técnico en SAP con Abap		

Los exámenes se irán realizando a medida que se vayan terminando cada uno de los bloques de unidades didácticas y a medida que vayan siendo completados por todos los alumnos, se pondrán abiertos como material de autoevaluación para repaso de las diferentes unidades.

*Profesorado*

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
CONSULTING , SEIDOR	30	30	0	0	0	0
Ríos Martín, Miguel Ángel	0	0	0	4	0	0
Ruiz Jiménez, Antonio	0	0	0	2	0	0

HT: Horas Teóricas  
 HPD: Horas de Prácticas Docentes  
 HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución  
 HOA: Horas de Otras Actividades Docentes  
 HS: Horas Seminarios / Trabajos  
 HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID2122629	Versión 3
Director/a: Mariano Aguayo Camacho		
Diploma de Especialización en Consultor Técnico en SAP con Abap		



## Módulo/Asignatura: 4. TAW11e - ABAP Details

### Requisitos previos:

Ninguno

Número de créditos: 2,00 ECTS

Modalidad de impartición: A distancia

### Contenido:

Udad 1.- ABAP Language Foundation and Evolution

-Moving from Statements to Expressions and Functions

-Using Data Type and Data objects

-Selecting Data from a Single Database Table with Open SQL

-Functions, and Expressions for Simple Data

-Using Numeric Data Types in Arithmetic Expressions

-Explain Statements for Processing Character Strings and Byte Strings

-Processing Character Strings and Byte Strings Using Functions and Expressions

Udad 2.- Internal Tables

-Using Standard, Sorted, and Hashed Tables

-Using Special Techniques with Internal Tables

-Using Table Functions and Expressions

-Using Data References and Field Symbols

Udad 3.- ABAP Open SQL

-Using the Features of the New Open SQL Syntax

-Explaining Additional Techniques for Reading from Multiple Database Tables

Udad 4.- Analysis and Testing

Udad 5.- Defining and Activating Checkpoints

-Using the ABAP Trace

-Using the SQL Trace

-Using the SQL Monitor

Udad 6.- Database Updates with ABAP Open SQL

-Database Updates with ABAP Open SQL

Udad 7.- Database Change Bundling

-Grouping Database Changes

Udad 8.- SAP Locking

-Creating Lock Objects and Lock Modules

-Setting and Releasing Locks

-Working with the Different Lock Modes

Udad 9.- Organization of Database Updates

-Performing Database Changes from Within the Application Program

-Performing Database Changes Using the Update Technique

-Applying Further Features of the Update Technique

Udad 10.- LUWs Across Multiple Programs

-Extending LUWs Across Multiple Programs

Nº Identificación	ID2122629	Versión 3
Director/a: Mariano Aguayo Camacho		
Diploma de Especialización en Consultor Técnico en SAP con Abap		



Udad 11.- SAP List Viewer (ALV) Creation

- Using ALV functionality
- Preparing the container screen for an ALV Grid Control
- Displaying data using an ALV Grid

Udad 12.- ALV Design

- Programming layout variant functionality in the ALV Grid
- Changing the layout of the ALV Grid
- Adapting the appearance of the ALV Grid
- Adapting the ALV Grid Control using the field catalog

Udad 13.- ALV Events and Methods

- Handling events of the ALV Grid Control
- Handling additional events of the ALV Grid
- Calling additional methods of the ALV Grid
- Implementing context menus for the ALV Grid

*Competencias específicas:*

Al terminar el módulo, los alumnos deben conocer los siguientes detalles de la programación ABAP:

CE.1. Fundamentos y evolución del lenguaje ABAP

CE.2. Estados, funciones y expresiones para datos simples

CE.3. SQL Abierto

CE.4. Técnicas de actualizaciones de la base de datos en el entorno de CE.5. ABAP del servidor de aplicación SAP NetWeaver

CE.6. Desarrollar programas ABAP utilizando controles ALV

*Actividades formativas programadas:*

Este módulo se impartirá de forma no presencial con un sistema que parte de un proceso de autoaprendizaje en el que el alumno adquirirá los conocimientos y habilidades necesarios en base a unos contenidos dinámicos. El profesorado realizará un seguimiento individualizado del progreso de los alumnos y resolverá dudas mediante una tutoría semanal.

*Procedimientos de evaluación:*

El alumno deberá realizar el módulo con la autoevaluación del mismo.

*Criterios de evaluación:*

Para superar este módulo será necesario superar en el porcentaje que se establezca para cada examen tipo test.

*Fechas de Inicio-fin:* 28/02/2022 - 03/05/2022

*Horario:* Estudios a distancia, Módulo/Asignatura sin horario.

*Fecha de los exámenes:*

Al final de cada unidad del módulo.

*Profesorado*

Nº Identificación	ID2122629	Versión 3
Director/a: Mariano Aguayo Camacho		
Diploma de Especialización en Consultor Técnico en SAP con Abap		



**CFP** Centro de Formación  
Permanente

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Palos Sánchez, Pedro	10	0	0	0	0	0

HT: Horas Teóricas  
HPD: Horas de Prácticas Docentes  
HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución  
HOA: Horas de Otras Actividades Docentes  
HS: Horas Seminarios / Trabajos  
HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID2122629	Versión 3
Director/a: Mariano Aguayo Camacho		
Diploma de Especialización en Consultor Técnico en SAP con Abap		





## Módulo/Asignatura: 5. TAW12 - ABAP Workbench Concepts

### Requisitos previos:

Ninguno.

*Número de créditos:* 9,00 ECTS

*Modalidad de impartición:* A distancia

### Contenido:

Udad. 1. ABAP objects:

- Object-oriented programming
- Object-oriented programming syntax fundamentals
- Inheritance and casting
- Interfaces and casting
- Events
- Global classes and interfaces
- Exception handling
- Ejxamples of ABAP Object-Oriented ALV y BAdIs
- Abstract classes, factory methods, singletons

Udad. 2. Shared objects and memory areas

Udad. 3. Dynamic programming:

- Generic data types
- Field symbols and data references
- Runtime Type Identification (RTTI)
- Runtime Type Creation (RTTC)

Udad. 4-Enhancements and modifications:

- SAP Standard Software Settings
- Enhancing Dictionary elements
- Customer Exits
- Business Add Ins (BAdIs)
- Modifications to SAP standard applications
- Implicit and Explicit Enhancements

Udad, 5. Fundamentals del Web Dynpro for ABAP

- Components of Web Dynpro and views
- Web Dynpro Controllers
- Web Dynpro Context
- Web Dynpro User Interface
- Controller and Context programming

### Competencias específicas:

CE.1. Saber escribir programas orientados a objetos con ABAP

CE.2. Comprender las técnicas de mejora y modificaciones

CE.3. Ser capaz de crear una aplicación Web Dynpro para ABAP

### Actividades formativas programadas:

Nº Identificación	ID2122629	Versión 3
Director/a: Mariano Aguayo Camacho		
Diploma de Especialización en Consultor Técnico en SAP con Abap		



Este módulo se impartirá de forma no presencial en forma de clases retransmitidas en formato streaming. Las clases se llevarán a cabo con exposición por parte del profesor en base al temario oficial de SAP para la certificación. En todo momento se procurará buscar la participación activa del alumnado para favorecer la adquisición de los conocimientos y competencias necesarias para superar la certificación oficial de SAP. Todo el material estará disponible con suficiente antelación en la plataforma online de la Universidad de Sevilla.

Igualmente, la docencia se verá complementada con el uso de foros y wikis dentro de la propia plataforma que permitan al alumno establecer contacto y compartir sus experiencias, dudas y sensaciones tanto con otros alumnos, como con el propio profesorado. Se realizarán tutorías semanales por videoconferencia con los alumnos a través de la plataforma, pudiendo responder las cuestiones planteadas o plantear discusiones con los alumnos para estimular el debate y la generación de conocimiento en los alumnos. Las tutorías se llevarán a cabo a través de la plataforma de Enseñanza Virtual.

Las actividades formativas programadas son:

- Clases prácticas con ordenador y apoyo de elementos multimedia
- Realización de ejercicios prácticos.
- Participación en foros de debate.
- Realización de trabajos individuales o en grupo.

#### *Procedimientos de evaluación:*

Se utilizará la evaluación continua para comprobar la correcta adquisición de conocimientos y competencias previstas en la certificación SAP y otras propias de la figura de un programador Abap. Así, se evaluará siguiendo el mismo procedimiento de evaluación que el previsto para la obtención de la certificación SAP: la realización de uno o varios exámenes tipo tests al final de cada unidad. También se podrá tener en cuenta la participación en foros.

El formato de los exámenes tipo tests será similar al de la certificación SAP en la medida de lo posible para entrenar a los alumnos en dicho formato.

En caso de suspenso, se podrá acceder a un examen de recuperación, pero en este caso, nunca se podrá obtener una calificación de más de 8 puntos. En caso de tener que repetir en más ocasiones la prueba, la nota máxima a obtener será de 5.

#### *Criterios de evaluación:*

Para superar este módulo será necesario haber entregado y aprobado todos los trabajos previstos y superar el porcentaje que se establezca para cada examen tipo test. La nota final se obtendrá ponderando los resultados de todas estas actividades.

*Fechas de Inicio-fin:* 03/03/2022 - 03/05/2022

*Horario:* Estudios a distancia, Módulo/Asignatura sin horario.

#### *Fecha de los exámenes:*

Nº Identificación	ID2122629	Versión 3
Director/a: Mariano Aguayo Camacho		
Diploma de Especialización en Consultor Técnico en SAP con Abap		



Los exámenes se irán realizando a medida que se vayan terminando cada uno de los bloques de unidades didácticas y a medida que vayan siendo completados por todos los alumnos, se pondrán abiertos como material de autoevaluación para repaso de las diferentes unidades.

### Profesorado

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
CONSULTING , SEIDOR	30	30	0	0	0	0
Ríos Martín, Miguel Ángel	0	0	0	1	0	0
Ruiz Jiménez, Antonio	0	0	0	4	0	0

HT: Horas Teóricas

HPD: Horas de Prácticas Docentes

HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución

HOA: Horas de Otras Actividades Docentes

HS: Horas Seminarios / Trabajos

HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID2122629	Versión 3
Director/a: Mariano Aguayo Camacho		
Diploma de Especialización en Consultor Técnico en SAP con Abap		



## Módulo/Asignatura: 6. SAP Hana

### Requisitos previos:

Ninguno

*Número de créditos:* 5,00 ECTS

*Modalidad de impartición:* A distancia

### Contenido:

SAP Hana

### Competencias específicas:

CE.1. Saber qué es SAP Hana

CE.2. Ser capaz de determinar en qué entornos se puede aplicar SAP Hana

CE.3. Tener conocimientos de procesamiento in memory

### Actividades formativas programadas:

Este módulo se impartirá de forma presencial en forma de clases magistrales. Las clases se llevarán a cabo con exposición por parte del profesor en base al temario oficial de SAP. En todo momento se procurará buscar la participación activa del alumnado para favorecer la adquisición de los conocimientos y competencias previstas. Todo el material estará disponible con suficiente antelación en la plataforma online de la Universidad de Sevilla y también se entregará en versión impresa.

Se realizarán tutorías en clase y a través de la plataforma.

Las actividades formativas programadas son:

- Clases prácticas con ordenador
- Realización de ejercicios prácticos.
- Participación en foros de debate.
- Realización de trabajos individuales o en grupo.
- Tutorías semanales por videoconferencia.

### Procedimientos de evaluación:

Se utilizará la evaluación continua para comprobar la correcta adquisición de conocimientos y competencias previstas en la certificación SAP a Hana y otras propias de la figura de un programador Abap. Así, se evaluará siguiendo el mismo procedimiento de evaluación que el previsto para la obtención de la certificación SAP: la realización de uno o varios exámenes tipo tests al final de cada unidad. También se podrá tener en cuenta la participación en foros.

El formato de los exámenes tipo tests será similar al de la certificación SAP en la medida de lo posible para entrenar a los alumnos en dicho formato.

En caso de suspenso, se podrá acceder a un examen de recuperación, pero en este caso, nunca se podrá obtener una calificación de más de 8 puntos. En caso de tener que repetir en más ocasiones la prueba, la nota máxima a obtener será de 5.

### Criterios de evaluación:

Nº Identificación	ID2122629	Versión 3
Director/a: Mariano Aguayo Camacho		
Diploma de Especialización en Consultor Técnico en SAP con Abap		



## CFP Centro de Formación Permanente

Para superar este módulo será necesario superar el porcentaje que se establezca para cada examen tipo test. La nota final se obtendrá ponderando los resultados de todas estas actividades.

**Fechas de Inicio-fin:** 16/05/2022 - 03/06/2022

**Horario:** Estudios a distancia, Módulo/Asignatura sin horario.

### **Fecha de los exámenes:**

Los exámenes se irán realizando a medida que se vayan terminando cada uno de los bloques de unidades didácticas y a medida que vayan siendo completados por todos los alumnos, se pondrán abiertos como material de autoevaluación para repaso de las diferentes unidades.

### **Profesorado**

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
CONSULTING , SEIDOR	0	36	0	0	0	0
Ruiz Jiménez, Antonio	0	0	0	4	0	0

HT: Horas Teóricas

HPD: Horas de Prácticas Docentes

HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución

HOA: Horas de Otras Actividades Docentes

HS: Horas Seminarios / Trabajos

HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID2122629	Versión 3
Director/a: Mariano Aguayo Camacho		
Diploma de Especialización en Consultor Técnico en SAP con Abap		



## Módulo/Asignatura: 7. Trabajo Fin de Estudios

### Requisitos previos:

Ninguno.

Número de créditos: 7,00 ECTS

Modalidad de impartición: A distancia

### Contenido:

El módulo consiste en la realización de un Trabajo Final de Estudios. Dicho trabajo podrá ser abordado de dos maneras distintas:

- 1.- La realización de un enunciado propuesto por los profesores profesionales que contemplará todos los aspectos que un desarrollador ABAP debe ser capaz de realizar en su futuro desempeño profesional.
- 2.- La presentación del trabajo realizado durante las prácticas en empresas si a partir del contenido establecido en el proyecto docente de las mismas, la comisión académica de los estudios determina que puede considerarse apropiado a este efecto.

### Competencias específicas:

Al tratarse de un trabajo de fin de estudios, se entrenarán todas las competencias establecidas para los estudios con carácter general.

Además, se entrenarán las siguientes competencias con carácter específicas:

CE.1. Aplicación de los conocimientos adquiridos de forma que se puedan resolver problemas de programación de una relativa complejidad.

CE.2. Capacidad de integrar conocimientos.

CE.3. Ser capaz de comunicar las conclusiones, los conocimientos y las técnicas y desarrollo realizado para la programación de una aplicación de un modo claro y sin ambigüedades.

CE.4. Habilidades de aprendizaje que les permitirán continuar estudiando.

### Actividades formativas programadas:

Realización de un Trabajo de Fin de Estudios y una presentación del mismo. Durante la realización del mismo se establecerán tutorías para orientar al alumno durante la realización del trabajo.

### Procedimientos de evaluación:

Se evaluará el desarrollo del trabajo realizado por parte de una comisión elegida a tal efecto por la Comisión Académica de los estudios.

### Criterios de evaluación:

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Resolución propuesta.
2. Simplicidad de la programación.
3. Técnicas aplicadas.
4. Exposición de las conclusiones, técnicas y conocimientos aplicados en la resolución del trabajo.

Nº Identificación	ID2122629	Versión 3
Director/a: Mariano Aguayo Camacho		
Diploma de Especialización en Consultor Técnico en SAP con Abap		

5. De un modo importante, se tendrá en cuenta la autonomía del alumno a la hora de desarrollar el trabajo.

6. Se valorará igualmente la documentación técnica aportada.

*Fechas de Inicio-fin:* 09/05/2022 - 30/09/2022

*Horario:* Estudios a distancia, Módulo/Asignatura sin horario.

*Fecha de los exámenes:*

Durante la última quincena del mes de septiembre.

*Profesorado*

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Aguayo Camacho, Mariano	0	0	0	5	0	0
CONSULTING , SEIDOR	0	0	0	0	0	30
Ríos Martín, Miguel Ángel	0	0	0	5	0	0

HT: Horas Teóricas

HPD: Horas de Prácticas Docentes

HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución

HOA: Horas de Otras Actividades Docentes

HS: Horas Seminarios / Trabajos

HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID2122629	Versión 3
Director/a: Mariano Aguayo Camacho		
Diploma de Especialización en Consultor Técnico en SAP con Abap		

### Personal Académico

Documento de Identidad	Apellidos, Nombre	Institución	Dpto./Inst. no univ./Otro	Doctor	Personal en formación	Adjunta currículum
***9496**	Aguayo Camacho, Mariano	Universidad de Sevilla	Economía Financiera y Dirección de Operaciones	Sí	No	Sí
****7674*	CONSULTING, SEIDOR	Institución no universitaria	SEIDOR CONSULTING	No	No	Sí
***3500**	Palos Sánchez, Pedro	Universidad de Sevilla	Economía Financiera y Dirección de Operaciones	Sí	No	Sí
***9278**	Ríos Martín, Miguel Ángel	Universidad de Sevilla	Economía Financiera y Dirección de Operaciones	Sí	No	Sí
***9399**	Ruiz del Castillo, José Carlos	Universidad de Sevilla	Economía Financiera y Dirección de Operaciones	Sí	No	Sí
***5909**	Ruiz Jiménez, Antonio	Universidad de Sevilla	Economía Financiera y Dirección de Operaciones	Sí	No	Sí

### Distribución del Personal Académico

Distribución del Personal Académico	Personal Académico	% Personal Académico	Horas Prof.	% Horas Prof.	Doctores	Horas Doctores	% Horas Doctor
Universidad de Sevilla	5	83,33	105,00	36,08	5	105	36,08
Universidad de Sevilla (Personal investigador en formación)	0	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00
Institución no universitaria	1	16,67	186,00	63,92	0	0	0,00
Institución no universitaria (Personal investigador en formación)	0	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>100</b>	<b>291,00</b>	<b>100,00</b>	<b>5</b>	<b>105,00</b>	<b>36,08</b>

Tipo de Título	Denominación	Horas	Horas profesores	Horas alumnos
Diploma de Especialización	Consultor Técnico en SAP con Abap	1.025,00	291,00	734,00

Nº Identificación	ID2122629	Versión 3
Director/a: Mariano Aguayo Camacho		
Diploma de Especialización en Consultor Técnico en SAP con Abap		



## Memoria Académica

Título	Denominación	Nº identificación	Propuesta nueva/reedición
Diploma de Especialización	Salud Infantil Comunitaria en el Contexto Iberoamericano	ID2122650	Propuesta nueva

Tipo de Créditos	ECTS
Campo científico	Ciencias de la Salud
Área temática principal	Ciencias de la Salud
Área temática secundaria	Ciencias de la Salud

Director/a de los Estudios	Responsable de la Unidad Promotora
Firmado: Manuel Sobrino Toro	Departamento Farmacología, Pediatría y Radiología Firmado:

En Sevilla a 12/11/2021

Nº Identificación	ID2122650	Versión 1
Director/a: Manuel Sobrino Toro		
Diploma de Especialización en Salud Infantil Comunitaria en el Contexto Iberoamericano		





**CFP** Centro de Formación  
Permanente

## Características generales

### INFORMACIÓN DEL CURSO Y PREINSCRIPCIÓN

*Lugar:* Distancia

*Email:* [sobrino@us.es](mailto:sobrino@us.es)

*Página Web:*

*Facebook:*

*Twitter:*

*Teléfono:* +34670920055

*Fax:*

### SUBVENCIONES PREVISTAS

Entidad	Importe (€)
	Total: 0,00

Nº Identificación	ID2122650	Versión 1
Director/a: Manuel Sobrino Toro		
Diploma de Especialización en Salud Infantil Comunitaria en el Contexto Iberoamericano		





**CFP** Centro de Formación  
Permanente

## Unidad Promotora y Dirección

### UNIDAD PROMOTORA

*Tipo:* Departamento

*Denominación:* Farmacología, Pediatría y Radiología

### DIRECTOR DE LOS ESTUDIOS

*Apellidos, Nombre:* Sobrino Toro, Manuel

*Institución:* Universidad de Sevilla - Farmacología, Pediatría y Radiología

*Categoría:* Profesor/a Contratado/a Doctor/a con el grado de doctor

*Área de conocimiento al  
que se encuentra adscrito:* Pediatría

*Email:* sobrino@us.es

### COMISIÓN ACADÉMICA

#### Apellidos, Nombre

#### Institución

Sobrino Toro, Manuel

Universidad de Sevilla - Farmacología, Pediatría y Radiología

Dávila Dávila, Miguel

Institución no universitaria - Organización Panamericana de la Salud - Perú

Alarcón Villaverde, Jorge O.

Otra universidad - Universidad Nacional Mayor San Marcos - Perú - Instituto de Medicina Tropical

Caballero Andaluz, Rafaela

Universidad de Sevilla - Psiquiatría

Millán Jiménez, Antonio

Universidad de Sevilla - Farmacología, Pediatría y Radiología

Andrés Martín, Anselmo

Universidad de Sevilla - Farmacología, Pediatría y Radiología

Rodríguez-Sacristán Cascajo, Andrés M.

Universidad de Sevilla - Farmacología, Pediatría y Radiología

Best Ormeño, Pablo Alberto

Institución no universitaria - Ministerio de Salud del Perú

Nº Identificación	ID2122650	Versión 1
Director/a: Manuel Sobrino Toro		
Diploma de Especialización en Salud Infantil Comunitaria en el Contexto Iberoamericano		



## Títulos

### Diploma de Especialización: Salud Infantil Comunitaria en el Contexto Iberoamericano

#### Denominación

*Nombre completo:* Salud Infantil Comunitaria en el Contexto Iberoamericano

*Tipo:* Diploma de Especialización

*Número de Identificación:* ID2122650

#### Objetivos y Competencias generales

##### *Objetivos*

El Diploma de Especialización en Salud Infantil Comunitaria (DESIC) tiene como objetivo formar a profesionales sanitarios, facilitando sus capacidades para participar en la mejora de la salud en las edades pediátricas, con un enfoque integral, interdisciplinar e intersectorial, acercándoles al conocimiento de las mejores evidencias que puedan favorecer la implementación de actuaciones preventivas y promocionales en salud.

El DESIC supone una propuesta docente que ha de facilitar una cualificación resultado de un proceso de aprendizaje. De manera particular, son objetivos específicos de la misma:

- Conocer las singularidades básicas del crecimiento y desarrollo en la infancia y adolescencia y el mantenimiento de la salud, así como la influencia del entorno. Identificar los elementos esenciales del proceso de desarrollo psicológico y la diferenciación de lo normal y patológico en la niñez y adolescencia. Importancia e implementación de la Atención Temprana. El contexto biopsicosocial en psicopatología infantil.

- Analizar la importancia de la nutrición en las distintas edades pediátricas y los factores que pueden favorecer malnutrición en cualquiera de sus formas en el niño y su prevención. Estudiar y saber reconocer las principales causas que determinan o favorecen el enfermar en estas edades de la vida, incluido en el periodo perinatal y los factores de riesgo que se asocian a enfermedad presente o futura.

- Conocer las estrategias básicas de intervención en la comunidad para mejorar la calidad de vida de la población infantil, promoviendo la promoción y mantenimiento de la salud en las diferentes edades pediátricas.

Nº Identificación	ID2122650	Versión 1
Director/a: Manuel Sobrino Toro		
Diploma de Especialización en Salud Infantil Comunitaria en el Contexto Iberoamericano		

- Proporcionar a profesionales de la salud que trabajan con niños – fundamentalmente en atención primaria en el ámbito comunitario– un entrenamiento básico para que prevengan, detecten y resuelvan los principales problemas que hacen enfermar a la infancia en sus diferentes épocas, en el ámbito de sus competencias profesionales, implementando además programas de intervención propuestos por los organismos nacionales e internacionales
- Favorecer el liderazgo de los profesionales locales para la implementación de programas que mejoren la calidad de vida de los niños, de forma especial en el ámbito de la salud.
- Dotar de herramientas para fomentar investigación básica en el ámbito de la salud infantil comunitaria.

#### *Competencias generales*

Al concluir el programa, el egresado del Diplomado en Salud Infantil Comunitaria, deberá haber adquirido la capacidad de:

- Demostrar unos conocimientos actualizados y una comprensión de las materias vinculadas con la SIC, Pediatría Preventiva y Social y Salud Pública Infantil, basados en el proceso de aprendizaje previo, como una oportunidad para el desarrollo y/o aplicación de ideas, en el contexto de la Investigación.
- Ser capaz de aplicar los conocimientos y poseer la habilidades básicas para gestionar y tratar de resolver problemas, en entornos nuevos o no familiares y en contextos amplios (multidisciplinarios) relativos a los campos de la SIC, de manera específica en el ámbito de la salud pública infantil.
- Integrar conocimientos, afrontar la complejidad y saber formular juicios a partir de información incompleta o limitada, que incluyan reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas ligadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios, en el campo de la SIC.
- Comunicar sus conclusiones, conocimientos y el marco conceptual en que se basan, tanto a audiencias expertas como no expertas, de manera clara y sin ambigüedades.
- Haber desarrollado habilidades de aprendizaje que les permitan continuar profundizando en el conocimiento de los diversos aspectos relacionados con la SIC, su prevención y la promoción, de manera autodirigida o autónoma

Nº Identificación	ID2122650	Versión 1
Director/a: Manuel Sobrino Toro		
Diploma de Especialización en Salud Infantil Comunitaria en el Contexto Iberoamericano		

- En definitiva: actuar de manera competente en base al conjunto de conocimientos basados en evidencias, habilidades y actitudes más adecuadas exigibles en cada momento, según el conocimiento científico y las más actualizadas evidencias, con un juicio crítico, en el espacio de la SIC.

### Impartición

*Modalidad de impartición:* A distancia

*Idioma de impartición:* Español

*Biblioteca preferente:* NO APLICABLE

*Datos sobre infraestructura y recursos materiales:*

Es imprescindible para la aceptación de la solicitud del curso, disponer de espacio físico para el desarrollo de los estudios, con independencia de que se solicite el uso de las instalaciones del Pabellón de México.

### Requisitos

*Requisitos específicos de admisión a los estudios:*

Poseer el grado algunas de las siguientes disciplinas: Medicina, Enfermería, Obstetrix o Nutrición.

*Requisitos académicos para la obtención del Título:*

Haber superado favorablemente todos los módulos del Diploma.

*Criterios de selección de alumnos*

Por orden de prescripción, priorizando interesados de la Región de la Amazonía Peruana que cumplan los requisitos.

### Interés académico, científico o profesional del título

Necesidad manifestada por Instituciones universitarias, del Sistema Nacional de Salud, Colegios profesionales y otros actores, en la formación en el área de Salud Infantil Comunitaria.

### Número de alumnos

*Mínimo:* 40

*Máximo:* 65

### Evaluación

*Procedimientos de Evaluación:* Asistencia, Pruebas, Trabajos

### Otras especificaciones de los cursos e-Learning

Nº Identificación	ID2122650	Versión 1
Director/a: Manuel Sobrino Toro		
Diploma de Especialización en Salud Infantil Comunitaria en el Contexto Iberoamericano		



**CFP** Centro de Formación  
Permanente

*Plataforma de e-Learning:* Plataforma Virtual US

*Herramientas de comunicación:* Correo electrónico, Foros, Videoconferencia

*Formatos en que se presentarán los contenidos:* Pdf, Videos mp4

*Ratio alumno/tutor:* 5

*Perfil tutores:* Técnico

*Recursos y Materiales:* Lecturas

### Fechas

*Inicio-fin preinscripción:* 21/02/2022 - 28/02/2022

*Inicio-fin matrícula:* 01/03/2022 - 20/03/2022

*Inicio-fin curso:* 25/04/2022 - 25/08/2022

### Módulo/Asignatura

1. Salud Infantil. Pediatría Preventiva y Social. Salud Pública Infantil. (I) (6,00 créditos)
2. Salud Infantil. Pediatría Preventiva y Social. Salud Pública Infantil (II). (6,00 créditos)
3. Desarrollo Infantil Temprano. Salud Mental Infante-Juvenil (4,00 créditos)
4. Nutrición infantil. Malnutrición. (4,00 créditos)
5. Enfermedades prevalentes. Patología Tropical. Vacunas. AIEPI (6,00 créditos)
6. Sistemas de Salud. Experiencias. Proyectos. (4,00 créditos)

### Fraccionamiento del pago

*Fracciona:* No

### Créditos

*Créditos:* 30,00

*Precio matrícula:* 420,00 €

*Precio crédito:* 14,00 €

Nº Identificación	ID2122650	Versión 1
Director/a: Manuel Sobrino Toro		
Diploma de Especialización en Salud Infantil Comunitaria en el Contexto Iberoamericano		



### Módulos/Asignaturas

Nº	Módulo/Asignatura	Profesor					Alumno				
		HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR	HA	Horas	Créditos	Ratio Horas Prof/Cred
1	Salud Infantil. Pediatría Preventiva y Social. Salud Pública Infantil. (I)	12,00			10,00	10,00		118,00	150,00	6,00	5,33
2	Salud Infantil. Pediatría Preventiva y Social. Salud Pública Infantil (II).	12,00			10,00	10,00		118,00	150,00	6,00	5,33
3	Desarrollo Infantil Temprano.Salud Mental Infanto-Juvenil	6,00			5,00	5,00		84,00	100,00	4,00	4,00
4	Nutrición infantil. Malnutrición.	10,00			8,00	8,00		74,00	100,00	4,00	6,50
5	Enfermedades prevalentes. Patología Tropical. Vacunas. AIEPI	12,00			10,00	10,00		118,00	150,00	6,00	5,33
6	Sistemas de Salud. Experiencias. Proyectos.	10,00			8,00	8,00		74,00	100,00	4,00	6,50
	<b>Total</b>	<b>62,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>51,00</b>	<b>51,00</b>	<b>0,00</b>	<b>586,00</b>	<b>750,00</b>	<b>30,00</b>	<b>5,47</b>

Nº Identificación	ID2122650	Versión 1
Director/a: Manuel Sobrino Toro		
Diploma de Especialización en Salud Infantil Comunitaria en el Contexto Iberoamericano		



## CFP Centro de Formación Permanente

HT: Horas Teóricas  
HPD: Horas de Prácticas Docentes  
HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución  
HOA: Horas de Otras Actividades Docentes  
HS: Horas Seminarios / Trabajos  
HPR: Horas de Proyectos  
HA: Horas de Alumnos

Nº Identificación	ID2122650	Versión 1
Director/a: Manuel Sobrino Toro		
Diploma de Especialización en Salud Infantil Comunitaria en el Contexto Iberoamericano		





## **Módulo/Asignatura: 1. Salud Infantil. Pediatría Preventiva y Social. Salud Pública Infantil. (I)**

### *Requisitos previos:*

El alumno debe tener conocimientos previos básicos sobre salud infantil y el factores que influyen en su mantenimiento y/o pérdida.

*Número de créditos:* 6,00 ECTS

*Modalidad de impartición:* A distancia

### *Contenido:*

Salud Infantil: bases y factores determinantes. Singularidades del crecimiento y desarrollo en la niñez y adolescencia. Determinantes de la salud infantil. Salud Pública Infantil: una mirada especializada en el reconocimiento del entorno. Bases conceptuales en Pediatría Preventiva y Social, áreas competenciales y aplicaciones en el ámbito comunitario.

### *Competencias específicas:*

- Saber reconocer los factores que intervienen en el mantenimiento de la salud en la niñez y adolescencia.
- Integrar en la práctica profesional según perfil del alumno una visión práctica global de la prevención.
- Recocer con visión integrada la vertiente social desde una perspectiva pediátrico social en la práctica profesional.
- Conocer la distribución de perfiles epidemiológicos en la población pediátrica en función de las características del territorio y los factores asociados.
- Identificar las fuentes estadísticas de salud infantil (nacionales e internacionales), estadísticas vitales y sistemas de vigilancia en salud pública.
- Conocer y saber manejar los principales indicadores para monitorear y evaluar el impacto de las intervenciones en salud pública infantil.

### *Actividades formativas programadas:*

Clases magistrales teóricas mediante video-conferencias, en unos casos de manera síncrona, en otros asíncronas.

Seminarios y otras actividades docentes en forma de lectura críticas de artículos e informes científicos al objeto de poder ir reconociendo avances en la prevención y promoción de la salud sobre casos y experiencias concretas.

### *Procedimientos de evaluación:*

Se procederá a evaluación continua, valorando la asistencia a actividades, participación y tareas académicas encomendadas.

Adicionalmente: examen tipo evaluación con respuestas múltiples (test).

### *Criterios de evaluación:*

Nº Identificación	ID2122650	Versión 1
Director/a: Manuel Sobrino Toro		
Diploma de Especialización en Salud Infantil Comunitaria en el Contexto Iberoamericano		



Participación en actividades, valoración de tareas académicas encomendadas y resultados de pruebas test.

*Fechas de Inicio-fin:* 25/04/2022 - 16/05/2022

*Horario:* Estudios a distancia, Módulo/Asignatura sin horario.

*Fecha de los exámenes:*

16 de mayo 2022

*Profesorado*

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Alarcón Villaverde, Jorge O.	1	0	0	1	1	0
Best Ormeño, Pablo Alberto	2	0	0	2	1	0
Dávila Dávila, Miguel	1	0	0	2	2	0
Díaz , Adrián	1	0	0	0	0	0
Ledo Alves da Cunha, Antonio J.	1	0	0	1	2	0
Sobrino Toro, Manuel	6	0	0	4	4	0

HT: Horas Teóricas

HPD: Horas de Prácticas Docentes

HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución

HOA: Horas de Otras Actividades Docentes

HS: Horas Seminarios / Trabajos

HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID2122650	Versión 1
Director/a: Manuel Sobrino Toro		
Diploma de Especialización en Salud Infantil Comunitaria en el Contexto Iberoamericano		

**Módulo/Asignatura: 2. Salud Infantil. Pediatría Preventiva y Social. Salud Pública Infantil (II).**

*Requisitos previos:*

El alumno debe tener conocimientos previos básicos sobre salud infantil y el factores que influyen en su mantenimiento y/o pérdida.

*Número de créditos:* 6,00 ECTS

*Modalidad de impartición:* A distancia

*Contenido:*

Crecimiento y desarrollo: proceso esencial en la niñez y adolescencia. Valoración del crecimiento y desarrollo. Malnutrición crónica: un problema mas allá de la nutrición. Pobreza y salud infantil. Los Derechos del niño. La Convención: aplicación práctica. Los sistemas de Prevención y Protección para la infancia.

*Competencias específicas:*

- Saber reconocer los factores que intervienen en el proceso de crecimiento y desarrollo y la posible influencia externa.
- Ser capaz de evaluar y monitorear el crecimiento y desarrollo mediante las técnicas e instrumentos adecuados.
- Identificar e interpretar de manera práctica el alcance de la malnutrición crónica en el contexto de las poblaciones más desfavorecidas.
- Conocer los factores que influyen y los que identifican y definen a la pobreza infantil y el impacto de esta tiene en la salud infantil.
- Identificar los principios rectores de la Convención de los Derechos del Niño y su integración práctica en la reglamentación de los países.
- Conocer las bases de los Sistemas de Prevención y Protección de infancia, de manera particular en lo relacionado con la salud infantil.

*Actividades formativas programadas:*

Clases magistrales teóricas mediante video-conferencias, en unos casos de manera síncrona, en otros asíncronas.

Seminarios y otras actividades docentes en forma de lectura críticas de artículos e informes científicos.

*Procedimientos de evaluación:*

Se procederá a evaluación continua, valorando asistencia a actividades, participación y tareas académicas encomendadas.

Adicionalmente: examen tipo evaluación con respuestas múltiples (test).

*Criterios de evaluación:*

Participación en actividades, valoración de tareas académicas encomendadas y resultados de pruebas test.

Nº Identificación	ID2122650	Versión 1
Director/a: Manuel Sobrino Toro		
Diploma de Especialización en Salud Infantil Comunitaria en el Contexto Iberoamericano		



*Fechas de Inicio-fin:* 17/05/2022 - 06/06/2022

*Horario:* Estudios a distancia, Módulo/Asignatura sin horario.

*Fecha de los exámenes:*

6 de junio de 2022

*Profesorado*

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Best Ormeño, Pablo Alberto	2	0	0	4	4	0
Dávila Dávila, Miguel	2	0	0	0	0	0
Sánchez Burson, José María	4	0	0	2	2	0
Sobrino Toro, Manuel	4	0	0	4	4	0

HT: Horas Teóricas

HPD: Horas de Prácticas Docentes

HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución

HOA: Horas de Otras Actividades Docentes

HS: Horas Seminarios / Trabajos

HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID2122650	Versión 1
Director/a: Manuel Sobrino Toro		
Diploma de Especialización en Salud Infantil Comunitaria en el Contexto Iberoamericano		



## Módulo/Asignatura: 3. Desarrollo Infantil Temprano.Salud Mental Infanto-Juvenil

### Requisitos previos:

El alumno debe tener conocimientos previos básicos sobre desarrollo infantil y y salud mental infanto-juvenil.

**Número de créditos:** 4,00 ECTS

**Modalidad de impartición:** A distancia

### Contenido:

Introducción a la Atención Temprana (AT). Definición de AT, campo de aplicación y tipos de trastornos. Entornos de aplicación de la AT y profesionales implicados. Diseño de un programa de AT. Desarrollo evolutivo: elementos básicos y monitorización. Introducción al desarrollo psicológico y diferenciación de lo normal y patológico en la niñez y adolescencia. El contexto biopsicosocial en psicopatología infantil.

### Competencias específicas:

- Identificar de manera explícita aquellas circunstancias en las que un niño debe estar adscrito a un programa de AT.
- Reconocer los diferentes escenarios en los que se pueden poner en marcha programas de AT y el papel de los diferentes profesionales según su perfil en los mismos.
- Ser capacidad de diseñar de manera eficaz un plan de intervención sencillo de AT.
- Conocer los elementos básicos del desarrollo evolutivo no patológico.
- Identificación de situaciones prevalentes y de riesgo vinculadas a problemas de salud mental infanto-juvenil.
- Reconocer la influencia del contexto psico-bio-social en psicopatología infantil.

### Actividades formativas programadas:

Clases magistrales teóricas mediante video-conferencias, en unos casos de manera síncrona, en otros asíncronas.

Seminarios y otras actividades docentes en forma de lectura críticas de artículos e informes.

### Procedimientos de evaluación:

Se procederá a evaluación continua, valorando la asistencia a actividades, participación y tareas académicas encomendadas.

Adicionalmente: examen tipo evaluación con respuestas múltiples (test).

### Criterios de evaluación:

Participación en actividades, valoración de tareas académicas encomendadas y resultados de pruebas test.

**Fechas de Inicio-fin:** 07/06/2022 - 20/06/2022

### Horario:

Nº Identificación	ID2122650	Versión 1
Director/a: Manuel Sobrino Toro		
Diploma de Especialización en Salud Infantil Comunitaria en el Contexto Iberoamericano		



**CFP** Centro de Formación  
Permanente

Estudios a distancia, Módulo/Asignatura sin horario.

*Fecha de los exámenes:*

20 de junio 2022

*Profesorado*

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Caballero Andaluz, Rafaela	3	0	0	3	2	0
Rodríguez-Sacristán Cascajo, Andrés M.	3	0	0	2	3	0

HT: Horas Teóricas

HPD: Horas de Prácticas Docentes

HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución

HOA: Horas de Otras Actividades Docentes

HS: Horas Seminarios / Trabajos

HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID2122650	Versión 1
Director/a: Manuel Sobrino Toro		
Diploma de Especialización en Salud Infantil Comunitaria en el Contexto Iberoamericano		



## Módulo/Asignatura: 4. Nutrición infantil. Malnutrición.

### Requisitos previos:

Tener conocimientos básicos de nutrición infantil.

**Número de créditos:** 4,00 ECTS

**Modalidad de impartición:** A distancia

### Contenido:

Bases nutricionales. Requerimientos. Bases fisiológicas del desarrollo del aparato digestivo en las diferentes edades pediátricas. Alimentación infantil en las diferentes etapas. Lactancia materna y artificial, alimentación complementaria, alimentación diversificada y equilibrada. Alergias alimentarias. Sobrepeso y obesidad. Malnutrición: definición, formas y abordaje. Estudio de la malnutrición aguda. Prevención y tratamiento de la malnutrición en el entorno comunitario, estrategias.

### Competencias específicas:

- Conocer los requerimientos nutricionales en las diferentes edades pediátricas y su aplicabilidad en alimentación infantil.
- Reconocer dietas inadecuadas desde un punto de vista nutricional y tener la capacidad para hacer recomendaciones correctoras saludables.
- Identificar los problemas vinculados a las alergias alimentarias y la necesidad de detección y prevención.
- Entender el sobrepeso y la obesidad infantiles y su abordaje, tanto en su diagnóstico como en la prevención.
- Alcanzar un conocimiento preciso de la malnutrición como problema de salud y sus formas de presentación, así como la prevención y el tratamiento en el ámbito comunitario.

### Actividades formativas programadas:

Clases magistrales teóricas mediante video-conferencias, en unos casos de manera síncrona, en otros asíncronas.

Seminarios y otras actividades docentes en forma de lectura críticas de artículos e informes.

### Procedimientos de evaluación:

Se procederá a evaluación continua, valorando la asistencia a actividades, participación y tareas académicas encomendadas.

Adicionalmente: examen tipo evaluación con respuestas múltiples (test).

### Criterios de evaluación:

Participación en actividades, valoración de tareas académicas encomendadas y resultados de pruebas test.

Nº Identificación	ID2122650	Versión 1
Director/a: Manuel Sobrino Toro		
Diploma de Especialización en Salud Infantil Comunitaria en el Contexto Iberoamericano		



**CFP** Centro de Formación  
Permanente

*Fechas de Inicio-fin:* 21/06/2022 - 04/07/2022

*Horario:* Estudios a distancia, Módulo/Asignatura sin horario.

*Fecha de los exámenes:*

4 de julio 2022

*Profesorado*

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Bado Pérez, Ricardo	2	0	0	2	1	0
Ramírez Rodríguez, Nelson	4	0	0	3	4	0
Rivera Medina, Juan F.	2	0	0	1	1	0
Sobrino Toro, Manuel	2	0	0	2	2	0

HT: Horas Teóricas

HPD: Horas de Prácticas Docentes

HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución

HOA: Horas de Otras Actividades Docentes

HS: Horas Seminarios / Trabajos

HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID2122650	Versión 1
Director/a: Manuel Sobrino Toro		
Diploma de Especialización en Salud Infantil Comunitaria en el Contexto Iberoamericano		



## Módulo/Asignatura: 5. Enfermedades prevalentes. Patología Tropical. Vacunas. AIEPI

### Requisitos previos:

Poseer conocimientos básicos sobre enfermedades prevalentes en la infancia.

**Número de créditos:** 6,00 ECTS

**Modalidad de impartición:** A distancia

### Contenido:

Enfermedades prevalentes de la infancia: EDAs, IRAs, Parasitosis. Patología tropical: Malaria, Dengue, Fiebre amarilla, etc. Intervenciones costo efectivas a través del curso de vida AIEPI como estrategia del nuevo modelo de cuidado integral por curso de vida. Vacunaciones.

### Competencias específicas:

- Conocer las principales enfermedades prevalentes en la infancia.
- Identificar patología tropical pediátrica como problema de salud, su repercusión y manejo.
- Conocer y aplicar algunas intervenciones costo-efectivas con perspectiva de curso de vida.
- Conocer AIEPI como estrategia esencial para la disminución de la morbimortalidad en menores de 5 años.
- Conocer Plan de Vacunación Infantil actualizado.

### Actividades formativas programadas:

Clases magistrales teóricas mediante video-conferencias, en unos casos de manera síncrona, en otros asíncronas.

Seminarios y otras actividades docentes en forma de lectura críticas de artículos e informes.

### Procedimientos de evaluación:

Se procederá a evaluación continua, valorando la asistencia a actividades, participación y tareas académicas encomendadas.

Adicionalmente: examen tipo evaluación con respuestas múltiples (test).

### Criterios de evaluación:

Participación en actividades, valoración de tareas académicas encomendadas y resultados de pruebas test.

**Fechas de Inicio-fin:** 05/07/2022 - 25/07/2022

**Horario:** Estudios a distancia, Módulo/Asignatura sin horario.

### Fecha de los exámenes:

25 de julio

Nº Identificación	ID2122650	Versión 1
Director/a: Manuel Sobrino Toro		
Diploma de Especialización en Salud Infantil Comunitaria en el Contexto Iberoamericano		

*Profesorado*

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Andrés Martín, Anselmo	2	0	0	1	1	0
Cabezas Sánchez, César A.	4	0	0	4	4	0
Dávila Dávila, Miguel	4	0	0	4	4	0
Millán Jiménez, Antonio	2	0	0	1	1	0

HT: Horas Teóricas  
 HPD: Horas de Prácticas Docentes  
 HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución  
 HOA: Horas de Otras Actividades Docentes  
 HS: Horas Seminarios / Trabajos  
 HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID2122650	Versión 1
Director/a: Manuel Sobrino Toro		
Diploma de Especialización en Salud Infantil Comunitaria en el Contexto Iberoamericano		



## Módulo/Asignatura: 6. Sistemas de Salud. Experiencias. Proyectos.

### Requisitos previos:

Tener conocimientos básicos de funcionamiento de un sistema de salud.

**Número de créditos:** 4,00 ECTS

**Modalidad de impartición:** A distancia

### Contenido:

Funciones Esenciales de Salud Pública-FESP. Redes Integradas de Salud-RIS.

Modelo de cuidado integral de salud a través del curso de vida para individuos, familias y comunidades-MCI. Barreras de acceso a servicios de salud en poblaciones indígenas. Experiencias en costa, sierra y selva.

### Competencias específicas:

- Identificar de manera unívoca las funciones esenciales de la salud pública, del sistema de salud y la importancia de las redes.
- Reconocer el modelo de cuidado integral en salud con la visión de curso de vida.
- Conocer diversas experiencias de proyectos y programas en salud en costa, sierra y selva.

### Actividades formativas programadas:

Clases magistrales teóricas mediante video-conferencias, en unos casos de manera síncrona, en otros asíncronas.

Seminarios y otras actividades docentes en forma de lectura críticas de artículos e informes.

### Procedimientos de evaluación:

Se procederá a evaluación continua, valorando la asistencia a actividades, participación y tareas académicas encomendadas.

Adicionalmente: examen tipo evaluación con respuestas múltiples (test).

### Criterios de evaluación:

Participación en actividades, valoración de tareas académicas encomendadas y resultados de pruebas test.

**Fechas de Inicio-fin:** 26/07/2022 - 25/08/2022

**Horario:** Estudios a distancia, Módulo/Asignatura sin horario.

### Fecha de los exámenes:

18 de agosto 2022

### Profesorado

Apellidos, Nombre		HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Nº Identificación	ID2122650						Versión 1
Director/a: Manuel Sobrino Toro							
Diploma de Especialización en Salud Infantil Comunitaria en el Contexto Iberoamericano							



Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Alarcón Villaverde, Jorge O.	1	0	0	1	1	0
Best Ormeño, Pablo Alberto	2	0	0	2	2	0
Dávila Dávila, Miguel	3	0	0	3	3	0
Ledo Alves da Cunha, Antonio J.	2	0	0	1	1	0
Sobrino Toro, Manuel	2	0	0	1	1	0

HT: Horas Teóricas  
 HPD: Horas de Prácticas Docentes  
 HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución  
 HOA: Horas de Otras Actividades Docentes  
 HS: Horas Seminarios / Trabajos  
 HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID2122650	Versión 1
Director/a: Manuel Sobrino Toro		
Diploma de Especialización en Salud Infantil Comunitaria en el Contexto Iberoamericano		

## Personal Académico

Documento de Identidad	Apellidos, Nombre	Institución	Dpto./Inst. no univ./Otro	Doctor	Personal en formación	Adjunta currículum
***8357	Alarcón Villaverde, Jorge O.	Otra universidad	Universidad Nacional Mayor San Marcos - Perú - Instituto de Medicina Tropical	Sí	No	Sí
***6734**	Andrés Martín, Anselmo	Universidad de Sevilla	Farmacología, Pediatría y Radiología	Sí	No	Sí
***3721*	Bado Pérez, Ricardo	Institución no universitaria	Instituto Nacional del Perú.	No	No	Sí
***0539*	Best Ormeño, Pablo Alberto	Institución no universitaria	Ministerio de Salud del Perú	No	No	Sí
***8503**	Caballero Andaluz, Rafaela	Universidad de Sevilla	Psiquiatría	Sí	No	Sí
***4325*	Cabezas Sánchez, César A.	Institución no universitaria	Instituto de Salud del Perú	No	No	Sí
***6242*	Dávila Dávila, Miguel	Institución no universitaria	Organización Panamericana de la Salud - Perú	No	No	Sí
***4121*	Díaz, Adrián	Institución no universitaria	Organización Panamericana de la Salud.	No	No	Sí
*****3310	Ledo Alves da Cunha, Antonio J.	Otra universidad	Universidade Federal do Rio de Janeiro (UFRJ) - Brasil - Faculdade de Medicina	Sí	No	Sí
***7383**	Millán Jiménez, Antonio	Universidad de Sevilla	Farmacología, Pediatría y Radiología	Sí	No	Sí
***0207	Ramírez Rodríguez, Nelson	Otra universidad	Universidad Mayor de San Andrés - Bolivia - Facultad de Medicina	No	No	Sí
***8295	Rivera Medina, Juan F.	Otra universidad	Universidad Nacional Mayor San Marcos - Perú - Departamento Académico de Pediatría	No	No	Sí
***1226**	Rodríguez-Sacristán Cascajo, Andrés M.	Universidad de Sevilla	Farmacología, Pediatría y Radiología	Sí	No	Sí
***6552**	Sánchez Burson, José María	Institución no universitaria	Junta de Andalucía.	No	No	Sí
***3596**	Sobrino Toro, Manuel	Universidad de Sevilla	Farmacología, Pediatría y Radiología	Sí	No	Sí

## Distribución del Personal Académico

Distribución del Personal Académico	Personal Académico	% Personal Académico	Horas Prof.	% Horas Prof.	Doctores	Horas Doctores	% Horas Doctor
Universidad de Sevilla	5	33,33	60,00	36,59	5	60	36,59

Nº Identificación	ID2122650	Versión 1
Director/a: Manuel Sobrino Toro		
Diploma de Especialización en Salud Infantil Comunitaria en el Contexto Iberoamericano		

Distribución del Personal Académico	Personal Académico	% Personal Académico	Horas Prof.	% Horas Prof.	Doctores	Horas Doctores	% Horas Doctor
Universidad de Sevilla (Personal investigador en formación)	0	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00
Otra universidad	4	26,67	29,00	17,68	2	14	8,54
Otra universidad (Personal investigador en formación)	0	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00
Institución no universitaria	6	40,00	75,00	45,73	0	0	0,00
Institución no universitaria (Personal investigador en formación)	0	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100</b>	<b>164,00</b>	<b>100,00</b>	<b>7</b>	<b>74,00</b>	<b>45,12</b>

Tipo de Título	Denominación	Horas	Horas profesores	Horas alumnos
Diploma de Especialización	Salud Infantil Comunitaria en el Contexto Iberoamericano	750,00	164,00	586,00

Nº Identificación	ID2122650	Versión 1
Director/a: Manuel Sobrino Toro		
Diploma de Especialización en Salud Infantil Comunitaria en el Contexto Iberoamericano		

**7. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**
**7.3. Modificaciones de plantilla, concurriendo causas de urgentes e inaplazables necesidades sobrevenidas**
**7.3.1. Dotación de plazas**

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	AYD	ASO LTP06	ASO LTP05	ASO LTP04	ASO LTP03	ASO LTP02
Cirugía	Cirugía					2	
Ingeniería del Diseño	Expresión Gráfica en la Ingeniería	1					
Motricidad Humana y Rendimiento Deportivo	Educación Física y Deportiva	1					

**7.3.2. Transformación de plazas**

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA INICIAL	PLAZA FINAL
Agronomía	Producción Vegetal	ASO DL001662 ASO DL001664	AYD DL012803
Historia Contemporánea	Historia Contemporánea	ASO DL011387	AYD DL012814
Historia Contemporánea	Historia Contemporánea	ASO DL012140	AYD DL012815



## ANEXO IV

### 7. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

#### 7.4. Dotación de plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público

##### 7.4.1. Catedrático de Universidad (Promoción Interna)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CATEG.
Biología Vegetal y Ecología	Ecología	1 CU
Derecho Penal y Ciencias Criminales	Derecho Penal	1 CU
Historia Contemporánea	Historia Contemporánea	1 CU
Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos	Ingeniería Agroforestal	1 CU
Matemática Aplicada I	Matemática Aplicada	1 CU
Periodismo I	Periodismo	1 CU
Prehistoria y Arqueología	Arqueología	1 CU
Química Analítica	Química Analítica	1 CU
Química Física	Química Física	1 CU
Química Inorgánica	Química Inorgánica	1 CU
Química Orgánica	Química Orgánica	1 CU

CU: Catedrático de Universidad



## ANEXO V

### 7. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

#### 7.5. Perfiles y comisiones juzgadoras de plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral

##### 7.5.1. Catedrático de Universidad

##### (Promoción Interna)

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Ecología, adscrita al Departamento de Biología Vegetal y Ecología. Perfil Docente: Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente (Grado en Ingeniería Agrícola).

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	MANUEL ENRIQUE FIGUEROA CLEMENTE (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE ANTONIO FERNANDEZ GARCIA (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	MARIA TERESA LUQUE PALOMO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ADOLFO FRANCISCO MUÑOZ RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Huelva
Secretario/a	MARIA CRUZ DIAZ ANTUNES-BARRADAS (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JULIO ENRIQUE PASTOR DIAZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA JOSEFA DIEZ DAPENA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MONTSERRAT ARISTA PALMERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JOSE MANUEL GUERRA GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	SOFIA GARCIA-MAURIÑO RUIZ-BERDEJO (CU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Derecho Penal, adscrita al Departamento de Derecho Penal y Ciencias Criminales. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	BORJA MAPELLI CAFFARENA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MERCEDES ALONSO ALAMO (CU)	Universidad de Valladolid
Vocal 2º	CARMEN GOMEZ RIVERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ROSARIO DE VICENTE MARTINEZ (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
Secretario/a	MIGUEL ANGEL BOLDOVA PASAMAR (CU)	Universidad de Zaragoza
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JAIME MIGUEL PERIS RIERA (CU)	Universidad de Murcia
Vocal 1º	MIGUEL DOMINGO OLMEDO CARDENETE (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2º	ADAN NIETO MARTIN (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 3º	MARIA JOSE JIMENEZ DIAZ (CU)	Universidad de Granada
Secretario/a	CATALINA VIDALES RODRIGUEZ (CU)	Universidad Jaume I de Castellón



Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Historia Contemporánea, adscrita al Departamento de Historia Contemporánea. Perfil Docente: Historia General Contemporánea (Grado en Geografía y Gestión del Territorio) / Historia General Contemporánea (Doble Grado en Geografía y Gestión del Territorio e Historia)

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JOSE LEONARDO RUIZ SANCHEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	RICARDO MARTIN DE LA GUARDIA (CU)	Universidad de Valladolid
Vocal 2º	MIGUEL ANGEL RUIZ CARNICER (CU)	Universidad de Zaragoza
Vocal 3º	MONTSERRAT DUCH PLANA (CU)	Universidad Rovira i Virgili
Secretario/a	ANGELES GONZALEZ FERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	ROQUE MORENO FONSERET (CU)	Universidad de Alicante
Vocal 1º	JULIO PEREZ SERRANO (CU)	Universidad de Cádiz
Vocal 2º	MIGUEL ANGEL MARTORELL LINARES (CU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Vocal 3º	MARIA ANGELES BARRIO ALONSO (CU)	Universidad de Cantabria
Secretario/a	MARIA SIERRA ALONSO (CU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería Agroforestal, adscrita al Departamento de Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos. Perfil Docente: Ingeniería Rural I (Grado en Ingeniería Agrícola)

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	ANTONIO DELGADO GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CARLOS AVILLA HERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA DEL CARMEN DEL CAMPILLO GARCIA (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 3º	MARIA MERCEDES VALERA CORDOBA (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	PEDRO GONZALEZ REDONDO (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	ANA MARIA GARRIDO VARO (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 1º	MANUEL AVILES GUERRERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA DOLORES PEREZ MARIN (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 3º	DIEGO LUIS VALERA MARTINEZ (CU)	Universidad de Almería
Secretario/a	ALFONSO MORIANA ELVIRA (CU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Matemática Aplicada, adscrita al Departamento de Matemática Aplicada I. Perfil Docente: Modelo y Visualización Gráfica (Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería del Software).

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	ALBERTO MARQUEZ PEREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	PEDRO REAL JURADO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ENCARNACION ALGABA DURAN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ENRIQUE DOMINGO FERNANDEZ NIETO (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	LUISA MARIA CAMACHO SANTANA (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	EMILIO J. CARRIZOSA PRIEGO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CONSUELO MARTINEZ LOPEZ (CU)	Universidad de Oviedo
Vocal 2º	ANICETO JESUS MURILLO MAS (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 3º	MARIA DOLORES JIMENEZ GAMERO (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	FRANCISCO ALONSO ORTEGA RIEJOS (CU)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Periodismo, adscrita al Departamento de Periodismo I. Perfil Docente: Cibercultura (Grado en Periodismo) / Cibercultura (Doble Grado en Periodismo y Comunicación Audiovisual).

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	FRANCISCO SIERRA CABALLERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUAN MIGUEL AGUADO TERRON (CU)	Universidad de Murcia
Vocal 2º	MARIA BELLA PALOMO TORRES (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 3º	ASUNCION BERNARDEZ RODAL (CU)	Universidad Complutense de Madrid
Secretario/a	ANTONIO LOPEZ HIDALGO (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	MIQUEL RODRIGO ALSINA (CU)	Universidad Pompeu Fabra
Vocal 1º	JUAN ANTONIO GARCIA GALINDO (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	MARIA ROSARIO LACALLE ZALDUENDO (CU)	Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 3º	SONIA NUÑEZ PUENTE (CU)	Universidad Rey Juan Carlos
Secretario/a	RAMON REIG GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Arqueología, adscrita al Departamento de Prehistoria y Arqueología. Perfil Docente: La excavación arqueológica (Grado en Arqueología) / Arqueología de Moneda (Máster en Arqueología).

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	EDUARDO FERRER ALBELDA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ENRIQUE MELCHOR GIL (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 2º	DARIO BERNAL CASASOLA (CU)	Universidad de Cádiz
Vocal 3º	FELICIANA SALA SELLES (CU)	Universidad de Alicante
Secretario/a	OLIVA RODRIGUEZ GUTIERREZ (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JOSE BELTRAN FORTES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUAN CAMPOS CARRASCO (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 2º	ALICIA AREVALO GONZALEZ (CU)	Universidad de Cádiz
Vocal 3º	MARIA DEL MAR ZARZALEJOS PRIETO (CU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Secretario/a	SALVADOR ORDOÑEZ AGULLA (CU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Química Analítica, adscrita al Departamento de Química Analítica. Perfil Docente: Química Analítica (Grado en Ingeniería Química Industrial) / Análisis Instrumental (Grado en Ingeniería Química Industrial).

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	ESTEBAN ALONSO ALVAREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIA GARRIDO FRENICH (CU)	Universidad de Almería
Vocal 2º	ALEGRIA CARRASCO PANCORBO (CU)	Universidad de Granada
Vocal 3º	ALBERTO ZAFRA GOMEZ (CU)	Universidad de Granada
Secretario/a	DANIEL SANCHEZ-RODAS NAVARRO (CU)	Universidad de Huelva
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	FERNANDO DE PABLOS PONS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	AGUSTIN GARCIA ASUERO (EMER)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANTONIO GUSTAVO GONZALEZ GONZALEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA LUISA FERNANDEZ DE CORDOVA (CU)	Universidad de Jaén
Secretario/a	ELISA ISABEL VEREDA ALONSO (CU)	Universidad de Málaga

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Química Física, adscrita al Departamento de Química Física. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.



<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	ROSA CABALLOLO LORENZO (EMER)	Universidad Rovira i Virgili
Vocal 1º	ENRIQUE SANCHEZ MARCOS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA CARMEN BARRIENTOS BENITO (CU)	Universidad de Valladolid
Vocal 3º	RAFAEL JESUS ANDREU FONDACABE (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JUAN JOSE CALVENTE PACHECO (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	MARIA DEL MAR REGUERO DE LA POZA (CU)	Universidad Rovira i Virgili
Vocal 1º	ENRIQUE ORTI GUILLEN (CU)	Universidad de Valencia
Vocal 2º	MARIA PILAR REDONDO CRISTOBAL (CU)	Universidad de Valladolid
Vocal 3º	MARIA CARMEN SOUSA ROMERO (CU)	Universidad de Barcelona
Secretario/a	MIGUEL MOLERO CASADO (CU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Química Inorgánica, adscrita al Departamento de Química Inorgánica. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JOSE ANTONIO ODRIEZOLA GORDON (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	RAQUEL TRUJILLANO HERNANDEZ (CU)	Universidad de Salamanca
Vocal 2º	PEDRO JESUS MAIRELES TORRES (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 3º	AVELINA GARCIA GARCIA (CU)	Universidad de Alicante
Secretario/a	MARIA CARMEN NICASIO JARAMILLO (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	AGUSTIN GALINDO DEL POZO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARGARITA PANEQUE SOSA (PROF_INV)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Vocal 2º	ANTONIO SEPULVEDA ESCRIBANO (CU)	Universidad de Alicante
Vocal 3º	MIGUEL ANGEL CAUQUI LOPEZ (CU)	Universidad de Cádiz
Secretario/a	ADELA MUÑOZ PAEZ (CU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Química Orgánica, adscrita al Departamento de Química Orgánica. Perfil Docente: Química Orgánica I (Grado en Química) / Química Orgánica II (Grado en Química) / Química Orgánica III (Grado en Química) / Compuestos Orgánicos de Interés Biológico Tecnológico (Grado en Química).

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	ROSARIO FATIMA FERNANDEZ FERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA DEL CARMEN ORTIZ MELLET (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	INMACULADA ROBINA RAMIREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	AURELIO GARCIA CSAKY (CU)	Universidad Complutense de Madrid
Secretario/a	JOSE MANUEL PADRON CARRILLO (CU)	Universidad de La Laguna
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	ANTONIO MIGUEL GIL SERRANO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA ISABEL MATHEU MALPARTIDA (CU)	Universidad Rovira i Virgili
Vocal 2º	FERNANDO IGLESIAS GUERRA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JOSE MARIA FERNANDEZ-BOLAÑOS GUZMAN (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA DE GRACIA GARCIA MARTIN (CU)	Universidad de Sevilla



## 7.5.2. Catedrático de Universidad

### Plaza Vinculada

Una plaza vinculada de Catedrático de Universidad (V) en el área de conocimiento de Inmunología, adscrita al Departamento de Bioquímica Médica y Biología Molecular e Inmunología. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil asistencial: Facultativo Especialista de Área. Especialidad: Inmunología. Centro asistencial: Hospital Universitario Virgen del Rocío.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	RAFAEL SOLANA LARA (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 1º	DOLORES JARAQUEMADA PEREZ DE GUZMAN (CU)	Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 2º	MARCO ANTONIO MONTES CANO (FEA)	Servicio Andaluz de Salud
Vocal 3º	MARIA FRANCISCA GONZALEZ ESCRIBANO (FEA)	Servicio Andaluz de Salud
Secretario/a	VICTOR SANCHEZ MARGALET (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	MARIA AFRICA GONZALEZ FERNANDEZ (CU)	Universidad de Vigo
Vocal 1º	IGNACIO J. MOLINA PINEDA DE LAS INFANTAS (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2º	JOSE RAUL GARCIA LOZANO (FEA)	Servicio Andaluz de Salud
Vocal 3º	BERTA SANCHEZ SANCHEZ (FEA)	Servicio Andaluz de Salud
Secretario/a	JOSE MANUEL MARTIN VILLA (CU)	Universidad Complutense de Madrid

## ANEXO VI

### **Reglamento de funcionamiento del Instituto Interuniversitario Andaluz de Investigación Educativa (IEdu).**

#### **TÍTULO PRELIMINAR: Naturaleza, denominación y objetivos.**

Artículo 1.- El Instituto Interuniversitario Andaluz de Investigación Educativa es un Instituto Interuniversitario de Investigación que se regirá por lo que disponen la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, los Estatutos de las Universidades Públicas Andaluzas que sean miembros y por este Reglamento de Funcionamiento. En lo que sigue denominaremos al Instituto Interuniversitario Andaluz de Investigación Educativa (IEdu), por economía del lenguaje y en ocasiones sólo las siglas IEdu.

Artículo 2.- Son objetivos del IEdu organizar y desarrollar actividades de investigación en todos los campos y aspectos de Educación y de sus aplicaciones, fomentando la colaboración entre las Universidades de Andalucía, estimular cualitativa y cuantitativamente dicha investigación, apoyar a los distintos Grupos de Investigación en Educación de Andalucía, en particular se las Universidades de Sevilla y Granada, y fomentar la colaboración entre ellos, con otros grupos de investigación nacionales o internacionales.

#### **TÍTULO I: Sedes y funciones.**

Artículo 3.- Sobre las sedes del IEdu.

El IEdu se estructurará inicialmente en dos sedes en las Universidades de Granada y Sevilla. A este IEdu podrán unirse otras Universidades Públicas andaluzas, bajo convenio específico de adhesión.

Artículo 4.- Sin perjuicio de las competencias y funciones del IEdu, que se recogen en los Títulos II a VIII que siguen, las sedes iniciales se regirán por sus respectivos reglamentos actuales. En caso de unirse otras sedes, el convenio específico de adhesión incluirá el reglamento interno de funcionamiento de las mismas.

#### Artículo 5.- Sobre la finalidad y funciones del IEdu.

El IEdu, articulado como Instituto Andaluz Interuniversitario, tiene como finalidad el desarrollo de la investigación científica y aplicada en el campo de la educación, y la docencia especializada de aspectos básicos e interdisciplinares de la educación. Con este objeto, el IEdu sistemáticamente:

- (i) Fomentará y estimulará la investigación científica de calidad, así como la continua y eficaz interacción y coordinación entre todos sus miembros,
- (ii) mejorará las infraestructuras necesarias para la consecución de sus fines, captando nuevos recursos y optimizando el uso de los disponibles, y
- (iii) aumentará la visibilidad de sus investigadores y la de sus actividades, potenciando su labor y su proyección internacional.

#### Artículo 6.- Sobre los objetivos estratégicos del IEdu.

Los objetivos estratégicos básicos que tiene el IEdu son:

- a. Fomentar la investigación de excelencia incrementando el patrimonio científico, cultural y educativo de Andalucía.
- b. Apoyar la formación de calidad de los investigadores. Se hará en este sentido énfasis en la empleabilidad de los recursos humanos, contribuyendo a mejorar el mercado laboral de Andalucía mediante esta formación de excelencia.
- c. Fomentar la igualdad de oportunidades, contribuyendo al mismo objetivo dentro del Sistema Andaluz de Conocimiento.
- d. Potenciar la internacionalización mediante la creación de redes con otros centros nacionales e internacionales, haciendo énfasis en las acciones europeas de investigación y el espacio iberoamericano. Esto contribuirá al incremento de la presencia y de la competitividad a nivel internacional de la investigación andaluza. Además permitirá generar resultados científicos de mayor calidad y que sean útiles a la sociedad y en particular al tejido productivo.
- e. Fomentar la interdisciplinariedad, esto es, la transferencia de conocimiento y métodos científicos más allá de los límites disciplinares tradicionales. Apoyar e incentivar el trabajo en nuevos temas de investigación en áreas emergentes con potencial futuro en el avance del conocimiento. Favorecer una actividad científica más dinámica, incrementando, consolidando e interconectando grupos de investigación.
- f. Captar fondos privados y públicos para financiar sus actividades, así como su participación en proyectos marco regionales, nacionales e internacionales. Gestionar con eficacia estos recursos adecuándolos a las necesidades de los grupos de investigación de manera flexible y ágil.



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA



- g. Adquirir y gestionar infraestructura científica de forma eficaz y adaptada a las necesidades de los investigadores.
- h. Colaborar con las Administraciones Públicas y contribuir al progreso científico mediante la difusión nacional e internacional del conocimiento generado y la transferencia de los resultados de la investigación a la sociedad y muy especialmente al marco Andaluz.
- i. Asesorar técnicamente a empresas y organismos públicos y privados, cuando así lo soliciten.

## **TÍTULO II: Recursos humanos.**

Artículo 7.- Sobre los miembros del IEdu y su personal administrativo y técnico.

- 1. El IEdu tendrá miembros ordinarios, miembros asociados, miembros externos, miembros en formación, y personal administrativo y técnico.
- 2. El personal administrativo y técnico adscrito al IEdu y a sus sedes, tanto de plantilla como contratado, será miembro del IEdu.

Artículo 8.- Sobre los miembros ordinarios.

- 1.- Los miembros ordinarios del IEdu habrán de ser investigadores doctores en activo de las Universidades Públicas de Andalucía.
- 2.- Los investigadores que no sean personal de las Universidades de Granada y Sevilla, deberán aportar un informe favorable del organismo al que pertenezcan junto a su solicitud, sin perjuicio de lo que disponga el correspondiente convenio de adhesión, en caso de que la Universidad a la que están adscritos se adhiera al IEdu.
- 3.- La condición de miembro ordinario será temporal, mientras se mantengan las condiciones del apartado 8.4, y se adquirirá a petición del interesado tras el informe favorable de la Comisión Científica.
- 4.- Los solicitantes deberán reunir en el momento de la solicitud las condiciones siguientes.
  - a) Para los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes universitarios o profesores universitarios con vinculación permanente y posibilidad de tener reconocidos periodos de actividad investigadora de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto:
    - a.1) Tener reconocidos al menos un periodo de actividad investigadora de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario, y que el último periodo lo haya sido con una antigüedad máxima de diez años a la fecha de la solicitud.
    - a.2) Haber realizado una parte sustancial de su actividad investigadora en educación.
    - a.3) Formar o haber formado parte del equipo de investigación de algún proyecto de

investigación del Plan Nacional de I+D+i, o Proyecto de excelencia de la Junta de Andalucía, o de otros programas nacionales o internacionales comparables a juicio de la Comisión Científica, que hayan sido resueltos mediante convocatorias públicas y competitivas en los últimos cinco años.

- b) Para aquellos investigadores doctores en activo de las Universidades Públicas de Andalucía cuyo contrato no permita tener reconocidos periodos de actividad investigadora de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario, o que hubieran defendido su tesis doctoral en los últimos diez años:
- b.1) La existencia, a juicio de la Comisión Científica, de méritos equivalentes al reconocimiento de un periodo de actividad investigadora. Para esta valoración la Comisión Científica podrá requerir informes externos.
  - b.2) Haber realizado una parte sustancial de su actividad investigadora en educación.
  - b.3) Aval positivo de al menos el 60% de miembros de la Comisión Científica.

5.- La condición de miembro ordinario, una vez adquirida, se mantendrá por periodos anuales siempre que se sigan cumpliendo las condiciones del Artículo 8.4, y podrá ser renovada.

6.- Siempre se debe cumplir que exista un 60% como mínimo de miembros ordinarios con dos sexenios de actividad investigadora reconocida.

7. El IEdu abrirá, con periodicidad anual, un plazo de presentación de solicitudes para convertirse en miembro ordinario.

#### Artículo 9.- Sobre los miembros asociados.

1. Los miembros asociados del IEdu habrán de ser investigadores doctores en activo de las Universidades Públicas de Andalucía que sean miembros de grupos o proyectos de investigación cuyo responsable sea un miembro ordinario del IEdu, o que participen en la organización de actividades del IEdu.

2.- Los investigadores que no sean personal de las Universidades de Granada y Sevilla, deberán aportar un informe favorable del organismo al que pertenezcan junto a su solicitud, sin perjuicio de lo que disponga el correspondiente convenio de adhesión, en caso de que la Universidad a la que están adscritos se adhiera al IEdu.

3. Los miembros asociados deberán haber realizado una parte sustancial de su actividad investigadora en educación.

4. La condición de miembro asociado se adquirirá a petición del interesado tras el informe favorable de la Comisión Científica y será temporal en las condiciones que ésta determine.

5. El IEdu abrirá, con periodicidad anual, un plazo de presentación de solicitudes para convertirse en miembro asociado.

#### Artículo 10.- Sobre los miembros externos.

1. Los miembros externos del IEdu habrán de ser investigadores, que no sean personal de las Universidades Públicas de Andalucía, que hayan desarrollado una trayectoria de investigación activa en educación durante los cuatro años anteriores a la solicitud de admisión.
- 2.- Los investigadores deberán aportar un informe favorable del centro al que pertenezcan junto a su solicitud.
3. La condición de miembro externo se adquirirá a petición del interesado tras el informe favorable de la Comisión Científica y se mantendrá por períodos renovables de cuatro años.
4. El IEdu abrirá, con periodicidad anual, un plazo de presentación de solicitudes para convertirse en miembro externo.

#### Artículo 11.- Sobre los miembros en formación.

1. Los miembros en formación del IEdu habrán de ser personal investigador becado o contratado con una beca FPI, FPU, u otras becas/contratos análogos homologadas por la Comisión Científica del IEdu, cuyos contratos o becas tengan como centro de destino una Universidad Pública de Andalucía y cuyo tutor y/o director sea miembro ordinario o asociado del IEdu.
2. La condición de miembro en formación será automática para contratados predoctorales mencionados en el punto 1, una vez solicitada con el visto bueno del tutor y/o director. Esta condición cesará al finalizar la beca o contrato.

#### Artículo 12.- Sobre los derechos de los miembros del IEdu.

1. Son derechos de los miembros ordinarios, asociados, externos y en formación:
  - a. Proponer la realización de actividades dentro de las funciones del IEdu.
  - b. Participar en la planificación de las actividades y funciones del Instituto. El uso de los locales, del material y, en general, de la infraestructura del IEdu dentro de las disponibilidades del mismo y de acuerdo con las normas que se establezcan.
  - c. Utilizar el servicio administrativo del IEdu para la gestión de proyectos, contratos y ayudas de acuerdo con las normas que se determinen.
2. Los miembros ordinarios serán miembros natos del Consejo del Instituto, y podrán además ser elegidos como cargos directivos o miembros de la Comisión Científica, previo cumplimiento de las condiciones establecidas para ello.
3. Sin perjuicio de lo que precede no hará falta ser miembro del IEdu para poder beneficiarse de las actividades desarrolladas y las convocatorias abiertas por el IEdu,

siempre en los términos que éste en cada caso acuerde.

Artículo 13.- Sobre las obligaciones de los miembros del Instituto.

Son obligaciones de los miembros del Instituto:

- a. Colaborar con el Instituto mediante el ejercicio de su labor investigadora.
- b. Participar en el desarrollo del Instituto, cumpliendo las tareas encomendadas por los órganos de gobierno.

### **TÍTULO III: De la adhesión de otras Universidades Andaluzas**

Artículo 14.- Condiciones de adhesión de otras universidades andaluzas

1. Si bien la propuesta de creación del IEdu estuvo abierta, como es preceptivo, un periodo (junio/julio 2017) para las Universidades Andaluzas que quisieran mostraran su adhesión. Posteriormente, una vez recibida toda la documentación de las Universidades de Sevilla y Granada, la Dirección General de Investigación de la Junta de Andalucía abrió (julio/Octubre 2018) un nuevo periodo de información, constituido el IEdu, es voluntad de ambas Universidades estar abiertas a la adhesión de otras Universidades Andaluzas para formar parte del IEdu.
2. Son condiciones para la Admisión de otras Universidades Andaluzas.
  - a. Mostrar las respectivas universidades a través de su aprobación por los respectivos órganos representativos, en particular su Consejo de Gobierno, la voluntad de formar parte de dicho Instituto, a través de escrito a la dirección y Consejo del IEdu y a los Vicerrectorados de Investigación de las Universidades de Sevilla y Granada
  - b. Especificar en memoria la justificación con las condiciones, miembros, recursos, etc. que aportará al IEdu.
  - c. La propuesta será estudiada, aprobada inicialmente por los órganos directivos y asamblea del IEdu y elevada posteriormente a los respectivos Consejos de Gobierno de las Universidades de Sevilla y Granada para su aprobación definitiva.

### **TÍTULO IV: De los órganos de gobierno del Instituto.**

Artículo 15.- Para el logro de sus objetivos y el cumplimiento de sus funciones, el IEdu se estructura en órganos de gobierno de dos tipos: colegiados (Consejo, Comisión de Gobierno y Comisión Científica), y unipersonales (Director, Subdirector y Secretario).

## CAPÍTULO 1: Del Consejo del IEdu

Artículo 16.- El Consejo del IEdu es el órgano colegiado de gobierno y representación del Instituto. El Consejo del IEdu, presidido por su Director y en el que actuará como Secretario del Instituto, quedará integrado por:

- a. Todos los miembros ordinarios.
- b. Una representación de los miembros en formación, en número del 10% del total de miembros ordinarios. Deberán ser elegidos entre los miembros en formación del IEdu.
- c. Una representación del personal de administración y técnico miembro del IEdu, en número de 4. Deberán ser elegidos entre el personal de administración del IEdu.

Artículo 17.- Las competencias del Consejo del Instituto serán:

- a. Proponer el nombramiento o destitución del Director del Instituto a los órganos responsables de las Universidades de Sevilla y Granada.
- b. Proponer el nombramiento o destitución del Subdirector del Instituto a los órganos responsables de las Universidades de Sevilla y Granada.
- c. Elegir a los miembros de la Comisión Científica.
- d. Establecer las directrices generales de funcionamiento del Instituto.
- e. Analizar, organizar y desarrollar programas y estudios de doctorado y otros de investigación y docencia superior.
- f. Aprobar la programación anual de actividades docentes y plurianual de investigación del Instituto.
- g. Aprobar la distribución del presupuesto asignado al Instituto.
- h. Aprobar las propuestas referentes a las necesidades de dotación de plazas de personal investigador y de personal de administración y servicios correspondientes al Instituto.

Artículo 18.- Las decisiones del Consejo del Instituto en todo caso serán relativas a cuestiones de interés general de éste. En ningún caso serán relativas al funcionamiento interno de las sedes.

Artículo 19.- El Consejo podrá crear las comisiones que estime oportunas, especificando su composición y funciones. Cuando éstas sean delegadas, estarán presididas por el Director, actuando en ellas como secretario el Secretario del Instituto.

## CAPÍTULO 2. Del funcionamiento de las sedes.

Artículo 20. El IEdu contará con tantas sedes como universidades formen parte del mismo.

Artículo 21.- Las diferentes sedes podrán organizarse de forma autónoma para asuntos relativos a cuestiones de funcionamiento interno de la Sede. En ningún caso serán relativas a cuestiones de interés general del IEdu.

Artículo 22.- Las diferentes Sedes del IEdu podrán elegir a un Coordinador/a de Sede, En todo caso:

- a. La elección de los Coordinadores de cada Sede corresponde a los miembros ordinarios que se presenten como candidatos, y que cuenten con las mismas condiciones exigidas al Director del IEdu en el Artículo 29, así como que tengan vinculación permanente a la Universidad a la que pertenezca la Sede. Su mandato tendrá una duración de cuatro años, pudiendo ser reelegido por un mandato más consecutivo.
- b. Las competencias del Coordinador de Sede son ejercer las funciones de gestión ordinaria en la misma, sin perjuicio de las funciones que le asigne el Reglamento de Régimen Interno de la Sede.
- c. Los Coordinadores de sede cesarán por las siguientes razones: a petición propia, por pérdida de las condiciones necesarias para ser elegido o por finalización legal de su mandato.

## CAPÍTULO 3. De la Comisión de Gobierno.

Artículo 23.- La Comisión de Gobierno estará formada por el Director, Subdirector y Secretario del IEdu, y los Coordinadores de Sede.

Artículo 24.- Las competencias de la Comisión de Gobierno serán:

- a. Coordinar los aspectos de gestión administrativa y financiera del IEdu.
- b. Ejercer las funciones que en ella delegue el Consejo del Instituto.
- c. Nombrar una comisión encargada de concurrir a cada una de las convocatorias especificadas en el punto c) del Artículo 27 (sobre competencias de la Comisión Científica), así como el Director Científico de la misma, que actuará como presidente de la comisión.
- d. Además cualesquiera otras competencias que le atribuya el Consejo.

Artículo 25.- La Comisión de Gobierno se reunirá, al menos, cuatro veces al año, siempre mediante convocatoria del Director o a petición de un Director de Sede o de un tercio de sus miembros. La Comisión de Gobierno procurará tomar sus acuerdos por unanimidad y,

en todo caso, habrá de tomarlos por mayoría simple de los miembros presentes.

#### CAPÍTULO 4. De la Comisión Científica.

Artículo 26.- La Comisión Científica del IEdu estará formada por seis miembros ordinarios elegidos por el Consejo del Instituto, de entre los cuales no podrá haber más de tres adscritos a la misma universidad; así como por el Director del IEdu, que presidirá la Comisión, el Subdirector y el Secretario del IEdu, quien actuará como Secretario de la misma.

Artículo 27.- Las competencias de la Comisión Científica serán:

- a. Coordinar la estrategia científica del IEdu.
- b. Decidir sobre la admisión de nuevos miembros.
- c. Determinar convocatorias de financiación de la investigación que resulten de interés estratégico para el IEdu (en particular de acreditaciones de excelencia del Plan Nacional de I+D+i).
- d. Ejercer las funciones que en ella delegue el Consejo del Instituto.

Artículo 28.- La Comisión Científica se reunirá, al menos, tres veces al año, siempre mediante convocatoria del Director o a petición de un tercio de sus miembros. La Comisión Científica deberá tomar sus acuerdos por mayoría de sus miembros.

#### CAPÍTULO 5. Del Director del Instituto.

Artículo 29.- El Director del Instituto será elegido por el Consejo de entre los miembros ordinarios que se presenten como candidatos, y que al menos tengan reconocidos tres sexenios de actividad investigadora, hayan sido Investigador Principal de algún proyecto de investigación competitivo del Plan Nacional de I+D+i, de la Junta de Andalucía, o de otros programas nacionales o internacionales comparables, y hayan dirigido alguna tesis doctoral. Para ser elegido Director será necesario obtener mayoría absoluta en primera vuelta por el Consejo del IEdu, o la mayoría simple en segunda vuelta. La elección del Director del IEdu se realizará de forma que se asegure la alternancia entre las distintas Sedes del IEdu en periodos de cuatro años.

Artículo 30.- Las competencias del Director del IEdu son: ejercer la dirección y gestión ordinaria del Instituto, ejecutar los acuerdos del Consejo del Instituto, presidir la Comisión Científica y las comisiones delegadas del Consejo, coordinar las labores de las comisiones Científica, de Gobierno y delegadas. Además, cualesquiera otras competencias que le atribuya el Consejo.

Artículo 31.- El nombramiento y cese del Director corresponde al Rector de la Universidad a la que éste esté adscrito, con el visto bueno de la Comisión de Seguimiento del Convenio Específico de Colaboración entre las Universidades de Granada y Sevilla para la puesta en funcionamiento del IEdu, a propuesta del Consejo del Instituto. Su mandato tendrá una duración de cuatro años.

En caso de cese del Director, el Director en funciones convocará elecciones como máximo en 30 días.

Artículo 32.- El Director cesará por alguna de las siguientes causas:

- A petición propia.
- Por pérdida de las condiciones necesarias para ser elegido o por finalización legal de su mandato.
- Tras una moción de censura suscrita por el 25% de los miembros del Consejo del IEdu y aprobada por la mitad más uno de los miembros del Consejo del IEdu. De no prosperar dicha moción, sus firmantes no podrán promover otra hasta transcurrido un año.

Artículo 33.- En caso de vacante, ausencia temporal o enfermedad, el Director será sustituido por el Subdirector.

#### CAPÍTULO 6.- Del Subdirector y el Secretario.

Artículo 34.- El Subdirector habrá de ser un miembro ordinario del IEdu que cumpla las mismas condiciones exigidas al Director en el Artículo 29. Además deberá estar adscrito a una Sede distinta a la del Director.

Artículo 35.- El Subdirector del IEdu será nombrado por el Rector de la Universidad a la que esté adscrito, a propuesta del Consejo del Instituto. Cesará a petición propia o cuando cese el Director. En este último caso, el Subdirector quedará como Director en funciones hasta la convocatoria de nuevas elecciones.

Artículo 36.- Son funciones del Subdirector: asistir al Director en el desempeño de sus funciones; sustituir al Director, ejerciendo sus funciones en caso de vacante, ausencia o imposibilidad de éste, y cualquier otra función que le sea delegada por el Director.

Artículo 37.- El Secretario será nombrado por el Rector de la Universidad a la que esté adscrito, a propuesta del Director del IEdu. Cesará a petición propia o cuando el Director en ejercicio nombre a otro Secretario.

Artículo 38.- Corresponde al Secretario dar fe de los acuerdos y resoluciones de los órganos de gobierno del Instituto, garantizar la difusión y publicidad de los acuerdos, resoluciones, convenios, reglamentos y demás normas generales de funcionamiento institucional entre los miembros del Instituto, llevar el registro y custodiar el archivo, expedir las certificaciones que le correspondan y desempeñar aquellas otras competencias que le sean delegadas por el Director, sin perjuicio de las funciones que le asigne el Consejo.

## **TÍTULO V: Del funcionamiento del Consejo del Instituto.**

### **CAPÍTULO 1.- Convocatoria y Orden del Día**

#### **Artículo 39.-**

1. El Consejo del Instituto será convocado por el Secretario del Instituto, a instancias del Director, al menos una vez al año, durante el periodo lectivo.
2. También será convocado con carácter extraordinario cuando lo solicite una cuarta parte de sus miembros, mediante escrito en que consten el orden del día y la firma de los solicitantes.

#### **Artículo 40.-**

1. Para la convocatoria ordinaria, el orden del día será fijado por la Comisión de Gobierno, y en todo caso deberá incluir las peticiones formuladas por escrito por el 10 % de los miembros del Consejo.
2. Cuando se trate de una convocatoria extraordinaria, el orden del día deberá incluir los puntos solicitados por los proponentes, respetando su preferencia sobre cualesquiera otros eventuales puntos a tratar.

#### **Artículo 41.-**

1. La convocatoria ordinaria se realizará con un plazo mínimo de seis días naturales, salvo especiales razones de urgencia que apreciará el Director.
2. En los casos de convocatorias extraordinarias, el Director deberá reunir al Consejo para tratar el orden del día propuesto en la convocatoria de la reunión extraordinaria.

Artículo 42.- La convocatoria se notificará por comunicación electrónica o por cualquier otro conducto con validez legal a cada uno de los miembros del Consejo del Instituto. En la convocatoria se especificará la fecha, lugar y hora de celebración, así como el orden del día.

Artículo 43.- Las reuniones del Consejo podrán celebrarse de forma remota mediante videoconferencia u otros medios audiovisuales adecuados. Para ello el Director del IEdu



podrá establecer los mecanismos que garanticen la correcta ejecución de las reuniones y de la toma de acuerdos.

Artículo 44.- La documentación completa correspondiente a cada sesión del Consejo del Instituto estará a disposición de sus miembros antes de la fecha de la convocatoria en la Secretaría del mismo. En la convocatoria se incluirá una relación de aquella documentación que deba ser objeto de estudio previo a su deliberación, pudiéndose proporcionar acceso electrónico a la documentación.

Artículo 45.- No podrá ser objeto de deliberación, votación ni acuerdo ningún asunto que no figure en el orden del día, salvo en el caso de que estén presentes todos los miembros del Consejo y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

Artículo 46.-

1. Las Comisiones delegadas del Consejo serán también convocadas por el Director del Instituto.
2. El orden del día de cada sesión será fijado por el Director, de acuerdo con el Secretario. La elaboración de las Actas de Acuerdos corresponderá al Secretario.

## CAPÍTULO 2.- Sesiones y Acuerdos

Artículo 47.- 1. Para la válida constitución del Consejo del Instituto, será necesaria la presencia física o remota de la mayoría absoluta de sus miembros en primera convocatoria y de un cuarto de los mismos, en segunda convocatoria, media hora después.

2. El Consejo de Instituto sólo podrá tomar acuerdos si está presente la cuarta parte de sus miembros, cuya comprobación podrá ser solicitada por cualquiera de éstos antes de cada votación.

3. Toda propuesta, antes de ser sometida a votación, tendrá la posibilidad de debate previo.

Artículo 48.-

1. Los acuerdos del Consejo del Instituto se adoptarán por asentimiento o por votación.

2. Se considerarán aprobadas por asentimiento las propuestas del Director del Instituto cuando, una vez enunciadas por el mismo, no suscitaren ninguna objeción u oposición.

3. La aprobación de acuerdos en el ámbito de las competencias del Artículo 17 requerirá una mayoría cualificada de, al menos, el 50% de votos favorables. Para otros asuntos, de no alcanzarse dicha mayoría en primera votación, será suficiente, en segunda votación, la mayoría simple.

4. En caso de que haya que proceder a votación, ésta será secreta siempre que afecte a personas, o si lo decide así el Director del Instituto o lo solicita alguno de los miembros



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA



presentes. La votación secreta se realizará mediante papeletas que los miembros del Consejo entregarán al Secretario del Instituto o persona en quien delegue.

5. El Consejo del Instituto podrá delegar para la adopción de acuerdos en las Comisiones delegadas, en las condiciones que considere oportunas.

Artículo 49.- El voto de los miembros del Consejo es personal e indelegable.

Artículo 50.- Los acuerdos del Consejo del Instituto son impugnables ante el Rector de la Universidad a la que esté adscrito el Director mediante recurso de alzada cuando se refieran al Instituto en su conjunto o ante el Rector de la Universidad concernida cuando se refieran a un asunto que afecte solo a una de las sedes.

Artículo 51.-

1. La asistencia a las sesiones del Consejo del Instituto y de las Comisiones delegadas es obligatoria para sus miembros.

2. A las sesiones de las Comisiones delegadas podrá asistir un miembro del P.A.S. del Instituto con voz pero sin voto, que prestará apoyo administrativo.

### CAPÍTULO 3.- Actas

Artículo 52.-

1. De las sesiones del Consejo del Instituto se levantará Acta, que contendrá una breve relación de las materias debatidas, personas intervinientes, incidencias producidas y acuerdos adoptados. Cualquier miembro del Consejo podrá pedir que conste en Acta el sentido de su voto, así como la expresión literal de toda declaración concreta formulada por escrito.

2. De las Actas redactadas, supervisadas y autorizadas por el Secretario del Instituto y con el Visto Bueno del Director, se remitirá copia a los miembros del Consejo en el plazo máximo de 30 días naturales. Durante los ocho días naturales siguientes a la remisión de las copias, los miembros del Consejo podrán efectuar reclamaciones, mediante escrito dirigido al Secretario. Los puntos de las Actas no reclamados a la finalización del plazo señalado se entenderán aprobados y los acuerdos que les afecten firmes.

3. Cuando haya reclamaciones sobre las Actas dentro de dicho plazo, los puntos del Acta afectados por la reclamación deberán ser sometidos a la aprobación del Consejo del Instituto en la siguiente sesión que se celebre.

Artículo 53.- De las sesiones de las Comisiones delegadas del Consejo se levantará Acta de Acuerdos por el Secretario de las mismas, con el Visto Bueno del Presidente. Estas Actas quedarán depositadas en Secretaría, a disposición de los miembros del Consejo y su

custodia corresponderá al Secretario del Instituto.

Artículo 54.- Los miembros del Consejo del Instituto están legitimados para solicitar al Secretario del Instituto certificaciones del contenido de las Actas de las sesiones del Consejo y de las Comisiones delegadas.

#### CAPÍTULO 4. De Evaluación del IEdu.

Artículo 55.- La evaluación del IEdu se realizará por los mecanismos que establece para sus Institutos cada una de las Universidades que suscriben este convenio. Además, cada cuatro años se someterá al Instituto, a través de la Junta de Andalucía y de las Universidades a una evaluación externa por alguna de las agencias existentes a nivel autonómico o estatal. De forma adicional el IEdu elaborará anualmente una memoria de sus actividades científicas, que remitirá a las dos Instituciones signatarias de este Convenio.

### **TÍTULO VI: Financiación del Instituto, Distribución de la Carga Económica y de los Beneficios.**

Artículo 56. El IEdu deberá tender a la auto-financiación. Para desarrollar y gestionar sus funciones, el IEdu contará con la financiación asociada a los proyectos y contratos obtenidos.

#### Artículo 57.-

1. El IEdu tendrá plena capacidad para participar en convocatorias de ayudas y subvenciones de entidades públicas y privadas. En particular, el IEdu podrá participar en convocatorias oficiales de recursos humanos e infraestructura a nivel local, autonómico, nacional o internacional.

2.- Cada Sede podrá participar de forma autónoma, como IEdu, en las convocatorias de subvenciones que no hayan sido consideradas estratégicas por la Comisión Científica del Instituto. En caso de que dos o más sedes pretendan concurrir a una misma convocatoria, el IEdu presentará una única convocatoria coordinada por todas las sedes interesadas.

Artículo 58.- El Consejo del Instituto, a propuesta de la Comisión de Gobierno, aprobará para cada año una programación económica de sus actividades, en la que se especifiquen los ingresos derivados del presupuesto de cada Universidad, los contratos y otras fuentes de financiación externa, los criterios de gasto, asignación a capítulos, las necesidades de financiación para la realización de sus actividades y el reparto de beneficios.

### **TÍTULO VII: Modalidades de Cooperación Económica y Técnica.**

Artículo 59.- El personal de administración y servicios adscrito al Instituto, tanto el que se

incorpore en el momento de su creación, como aquél que pudiera hacerlo en el futuro, mantendrá a todos los efectos la dependencia administrativa o laboral de su Universidad.

Artículo 60.- Ninguna de la Universidades participantes perderá la titularidad sobre los bienes y equipamiento aportados, que quedarán inventariados según corresponda a cada Universidad. Cuando así proceda, las Universidades deberán arbitrar las correspondientes cesiones de uso de los mismos en función de lo que determine su propia normativa reguladora.

El material inventariable adquirido con cargo a proyectos o programas quedará adscrito al Instituto y será inscrito en el inventario de la Institución a través de la cual se hubiera gestionado la adquisición.

Sin perjuicio de lo anterior, el IEdu mantendrá un registro en el que quedarán inventariados todos los bienes adscritos al mismo.

Artículo 61.- Los proyectos y contratos de investigación que presenten los investigadores del IEdu a las convocatorias oficiales deberán cursarse en general a través de la Universidad a la que pertenezca el investigador que lidere la solicitud. No obstante, los proyectos estratégicos recogidos en el punto c) del Artículo 27 podrán ser cursados a través de una Universidad distinta a aquélla a la que esté adscrito el Investigador Principal.

En caso de que otras universidades se adhieran al IEdu, la adjudicación de los costes indirectos de estos proyectos estratégicos se recogerá en el correspondiente convenio de adhesión.

Artículo 62.- En las publicaciones o cualquier otra forma de difusión de los resultados a que den lugar los trabajos de investigación desarrollados en el IEdu se deberá reconocer y hacer constar la participación de todo el personal investigador que haya intervenido en dichos trabajos, así como la Universidad signataria a la que, en cada caso, pertenezca y el Instituto como “Instituto Andaluz de Investigación Educativa”.

## **TÍTULO VIII: De la reforma del Reglamento de funcionamiento**

Artículo 63.-

1. La iniciativa para la modificación del presente Reglamento podrá ser adoptada por un tercio de los miembros del Consejo.
2. Presentada una propuesta de modificación, el Director convocará una sesión extraordinaria del Consejo en los quince días naturales siguientes, con una antelación mínima de siete días naturales, remitiendo con la convocatoria el texto de las propuestas presentadas.
3. Las propuestas de modificación, para prosperar, deberán ser acordadas por la

mayoría absoluta de los miembros del Consejo del Instituto. Una vez aprobadas por éste, se remitirán a los Consejos de Gobierno de las Universidades-Sede para su aprobación definitiva.

4. En el supuesto de que durante el procedimiento de aprobación por parte de las Universidades que sean miembros se introdujeran cambios la propuesta con las modificaciones tendrá que ser nuevamente aprobada por el Consejo del Instituto con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

## **TÍTULO IX. Disolución el IEdu.**

Artículo 64. Si el IEdu hubiera de disolverse, cada una de las instituciones partícipes designará un representante para la constitución de la correspondiente comisión liquidadora, que deberá efectuar la distribución de los bienes de acuerdo con la siguiente norma: el equipamiento científico y material inventariable adscritos al IEdu será reintegrado a la Universidad propietaria, salvo que ésta disponga otro destino.

### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

1.- A partir de la creación oficial del IEdu como Instituto Interuniversitario por la Junta de Andalucía, la dirección, subdirección y secretaría provisional del IEdu corresponderá a tres profesores de la Universidad de Granada y Sevilla, de forma que Director y Subdirector pertenezcan a universidades distintas; éstos serán nombrados por los rectores de ambas universidades.

2.- Además de ejercer las competencias recogidas en el Artículo 30, el Director provisional tendrá como función prioritaria el constituir el Consejo del Instituto y convocar elecciones a Director en el plazo más breve posible, y en todo caso en un año tras la creación oficial del IEdu.

3.- En la etapa inicial de constitución del IEdu la Comisión Científica estará compuesta por tres profesores de la Universidad de Granada y otros tres profesores de la Universidad de Sevilla, además del Director, Subdirector y Secretario provisionales del IAEDU. Todos ellos serán nombrados por los rectores de ambas universidades.

### **DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA.**

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en la presente regulación en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

### **DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.**

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de que haya producido su publicación en los Boletines Oficiales de la Universidad de Sevilla y de Granada.